



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

M. M.
Dau Manuel Rocado Guirales
arquitecto
calle Primo de Rivera
Dau Benito

El dia 30 de Junio 1941 le entrego a Leamings
los origenes de los proyectos de enanche

Diligencia de apertura

Este libro se habilita para libro de actas
de reuniones, por no haber hoy en esta ciudad
libros apropiados; pero como en su interior las páginas
o folios cinco se hace constar a los efectos procedentes
del Sr. Villanueva de la Cerena a veintimil de diciembre
de mil novecientos cuarenta

El alcalde

José Vicente Pérez

El secretario

Francisco Barberá

Sesión ordinaria del dia 18 de Diciembre de
1940

Presidente

D. Juan Francisco Barranco Címer
Vocal

D. Ignacio Barrante Címer

D. Manuel Romero Címerda

D. José Fernández Cisneros

D. Manuel Losano Alonso

D. Juan Díez Chamizo

D. Ramón García Muñoz.

D. Saturnino Casado Jiménez

D. Manuel Losano Pájares.

Interventor

D. José Suárez Rodríguez

Secretario

D. Agustín Caballero Ramírez



A9279877

En la ciudad de Villanueva de la Serena a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y una convocada en virtud del efecto se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales de este Exmo. Ayuntamiento los señores Vocales de esta Corporación Gestora que al merozgo se expresan con el fin de celebrar la sesión extra ordinaria de esta Corporación para lo que previamente hicieron saber ciertos

riendo la hora señalada el Señor Alcalde Presidente declaró público y abierto el acto y de su orden go el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Seguidamente el indicado Señor Presidente pasó sobre la mesa la siguiente nota de facturas y cuentas con las correspondientes justificantes que fue aprobada por unanimidad y con

Con cargo al capítulo 4 artículo 2 partida 2, factura de Tercio Beccíter Pejuela por cobros contra el mercado el abasto 7'20 ptas

Con cargo al capítulo 4 artículo 4 partida 2 factura de Florencio Nieto por reparación de bocula del matadero 16'00 ptas

Con cargo al capítulo 6, artículo 1, partida 1

Facturas

y

Cuentas

cuenta justificada de Depositoria por lo cumplido en los días de trabajo de Luis Gallego Párraga en las Oficinas Municipales 16'00 ptas
 Con cargo a la partida 6 del mismo Justicia de Pecho Perejo por papel para Secretaria 90'00 ptas
 y de Juan Morillo por material de escritorio para idem 23'15 ptas
 Con cargo a la partida 7 del mismo factura de Juan Morillo por material de escritorio para intervención y arbitrio 359'75 ptas
 Con cargo a la partida 8 del mismo, factura de dicha imprenta por idem para Depositoria 14'65 ptas
 Con cargo a la partida 9 del mismo cuentas justificadas de Depositoria por lo cumplido en reparación de dos mequinas de recibir 80'00 ptas y en el segundo plazo de la obra jura de administrativa "el Culellas" 100'00 ptas
 Con cargo al capítulo 6 artículo 2 partida 3 factura de Juan Morillo por material de escritorio para la Comisión Comarcal de edificios de Guera 45'15 ptas
 Con cargo al capítulo 7 artículo 1 partida 1 factura de "ctas de Juan Morillo" por la construcción de pista para ciclismo en el edificio de la zona deportiva el mes de Noviembre ultimo 9'25 ptas y 3,00 ptas por reparación de edificios de idem
 Con cargo al capítulo 7 artículo 3 partida 2 relación de jornales invertidos en el aseo de arena para construcción de senderos en el senderismo municipal del 12 al 14 del actual 48'00 ptas
 Con cargo al capítulo 9 artículo 1 partida 1 factura de Juan Morillo por un libro para la comi

riau local de habridio al lausentiente 10'15 peetas
 con cargo al capitulo 11 articulo 1 punto 2 relacion
 de jornales invertidos en las obras de reparacion
 de Albañilcia en la casa etyque tecnicista duran-
 te la semana del 9 al 14 del actual 110'00 ptas; con
 las justificadas del Deportacion por lo cumplido en las
 instalaciones electricas en las edificios de las Escuelas de
 Cristo 59,20 ptas, y en el de la Cervel 79,40 ptas
 y factura de Tercer Boceto Pajuelo para pagar
 para las diferentes obras efectuadas en los edi-
 ficios municipales durante el año actual
 21,00 ptas.

2 MM
Martín
Cuadros
Javier
miente
de Vida
metr
min
Gutiérrez

Habiendo fallecido en septiembre el año
 Guardia municipal Verbeos Fernández olio
 go Urbano Fermín Gutiérrez Campana, vista la
 solicitud de su viuda eterna Mejia Diaz y
 en atención a que no tiene derechos pecunia-
 res le concede como el cantidad en este etyunto
 monto en concepto de los sueldos deudas del
 haber que disfrutaba en momento de su
 deceso haga el cargo de las 360 peetas de un
 importe con cargo al capitulo de impuestos
 por no haber cumplido adecuada pena
 ello en el vigente presupuesto ordinario y con
 atención de necesidad y urgencia.

Terminado el plazo de ejecucion el publico
 del expediente de complementos de credito que fue
 van propuestos por acuerdo de esta Comision
 tos en session celebrada el dia 6 de Noviembre el
 año, sin que se haya presentado reclama-
 cion alguna sobre ello, se conceden por una
 resolucion aprobar los cinco complementos de
 credito propuestos en el vigente presupuesto
 municipal ordinario de gastos de la ma-

(1)

mera siguiente - linea ~~sus~~ para
 retar para el capítulo 1 artículo 4
 punto 3 con objeto de atender a los
 créditos reconocidos y que se reconvoy
 con durante el actual ejercicio; mil
 quinientas pesetas para el capí-
 tulo 7 artículo 1 punto 1 con obje-
 to de completar el pago del agua
 que se consuma en los edificios mu-
 nicipales; seiscientas diez pesetas para
 el capítulo 7 artículo 2 punto 1 con
 objeto de atender al vecindario de
 medicamentos para las pobres de la
 villa beneficiaria municipal hasta fin
 de su regreso del presente año y mil quinien-
 tas pesetas para el capítulo 11 artí-
 culo 3 punto 2 con objeto de com-
 pletar el pago de agua para riego
 plantas y ciudades del parque de
 Torre et Flotario, siendo el quince mil
 seiscientas diez pesetas el importe de
 estos cinco suplementos de crédito
 que se cubrirán con el exceso resultan-
 te y sin aplicación de los ingresos
 sobre los gastos en la liquidación
 del ejercicio anterior regresando
 todo en la correspondiente propues-
 ta.

Por unanimidad se rectifica el ames-
 do tomado en sesión extraordinaria
 del dia 3 del corriente mes, sobre la
 continuidad de la operación de crédito

de treinta mil pesos que la cuente
canaval
quieren
tiene
particular
ganadores
un 30 000
peso de la
Jugada
gran
otomia
y Maria
Cruz

gran
bet

 la Junta de recorrida parroquial
 y se cumplia en el sentido de que el le
 ñor et lealde queda facultado para obli
 garme en nombre del ayuntamiento
 y recibir la garantía en la cantidad y
 forma que cuenta en dicho acuerdo, 200
 solo respecto al monte de Piedral y laja
 de etnias de Badajoz, uno en el que
 sea otra entidad o particular que facilite
 el crédito de que se trata.

El leñor et lealde da cuenta de que
 el día diez del octubre han cesado las
 dos servidumbres para la diligencia de
 las dependencias municipales, etc
 tocía a María Luisa Gutiérrez Oliva
 res habiendo designado para cesar
 tituladas a las viudas Inocencia Pe
 rez Tejeda y etra. Días después y
 la diligencia lo apunta por una
 servidumbre quedando numerosas con
 carácter provincial para dicho can
 go decide el día once del presente
 mes

Por unanimidad se desestima la petición
 de Juan Tomás Guaita etirabet etleto co
 bre abono de honorarios en un proyecto
 de abastecimiento de aguas que no existe
 en este ayuntamiento, porque no hay
 mas autoridades que a la que se no
 revisar el presupuestado por el en au
 tos Ingenieros Industriales, se encargó

otro que ha sentido los efectos legales concesionado por un Juez niero de Caminos Canales y Peajes como ese preceptivo. Presentados los expedientes tramitados con motivo de las peticiones de haberes que como funcionarios del ministerio de este estamentario lo dejaron de percibir durante la época roja Don Juan Luis Cordezo Gómez, Don Eduardo Lora no Torreano Don Tomé Fernández et al Dn Francisco Callejón Millán Guirado y Don Esteban Crespo Cidancha, se acuerda quedan sobre la mesa y se encarguen ell en estudio y propuesta correspondiente los Gestores Don Francisco Benante Giménez y Don Emmanuel Lorenzo Pajuelo.

Seguidamente se da lectura de un oficio de la Comisión Inspectoría Comercial de Partido de Utilidades de Badajoz por la Patria de esta ciudad que dice así "En oficio recibido en esta comarcal de la Comisión Provincial de Utilidades de Badajoz numero 3,238 de fecha once del octubre me comunica lo siguiente = para lo sucesivo debe tenerse en cuenta en la comarcal que siempre que algún Cabellero Utilitario se le dé un expediente de deducción de destino y dentro tanto que se reciba el expediente y sea calificado deben reclamarse la ejecución.

Don
Manuel
Perez
Díaz

se imputó a rubricado = "ilegible" lunes en
esa siniedad existe el Calzadero Mutilado. De su ella
nun Pérez Díaz al que se le acuerda transcripción
de el expediente para la dictaduración del dictá-
rio (y hasta se resuelva el expediente y sea
elocuendo) que tenía asignado en esa dependencia de

(1) Inspector de Policía, y hasta tanto le sea resuelto
"señor hubie- tiene que destituir de la función alimenticia el reti-
se recurrido do Mutilación la que tiene que ser paga cada año el
contra el Señor - Fiel guarda a Uds numerosarios - Villanueva
amor de de la Lengua a 16 de Diciembre de 1940 - El Presidente lo
destitución planteó al Científico - subscuela.

que ya, por los señores vecinales tiemendo a la vista el expediente
Tanto, esfor- instuido contra el indicado señor ~~François~~ llamado Bony Gie-
me, y su ex- como suscitos Jefe de Vigilancia acordaron por unanimi-
pediente no dad darle por enterados y hacer exceder que las tres
esta en tra- lunes con exceso los plazos para que dicho (1)
mitacion Dada lectura de una instancia de llamado Prudígeros
sin resuelto Taxis solicitando se le securvara el derecho a ejer-
y ultimado cer en propiedad el cargo de Guardia menor igual
definitiva- los señores vecinales acordaron concederlo.

mente".
6.- Se da una instancia del Oficial 3º de Este Ejercito
el texto debe intercalarse en la linea dies y siete
de esta pá-
ágina, donde este ba-
nada(s),
después de su ultimo
palabro "di-
dho"
Leída una instancia del Oficial 3º de Este Ejercito
y el Ayuntamiento Don Fernando Taqui González que
solicita se le abonen las haberes dejados de percibir
por haber sido destituido por los vecinos que
lo daban en败a en este Ayuntamiento, durante
cuyo tiempo ha estado Fernando jefe del Glorio-
so Ejercito salvador, se acuerda por unanimidad
que pase a efectos de Don Tori Fernando Guizado
para que con los aforamientos y pruebas que estime
oportuno determine que se dé al Ayuntamiento
to adopte el acuerdo que estime procedente
Si cuenta al señor Alcalde de que lo que cobra ~~los~~
agentes de representación lo aplique al pago de los

Pago

Alquiler

de la

Casa

de la

Guardia

Civil

alquileres de casas para la Guardia Civil y como esos gastos aun cuando **no pertenezcan** exclusivamente en servicio a su cargo, pue den ser invertidos o mejor dicho las bultas que cobra por ese concepto pueden ser invertidos en otras obras de carácter social y beneficios lo pone su conocimiento de los señores vocales para que acordaren lo procedente. Los señores vocales tienen en cuenta que los gastos de representación tienen el carácter de indemnización que se le da al que ejerce el cargo de etcal de ese servicio el trabajo que ejecuta por las atenciones que la etcalidad requiere y por los perjuicios que sobrevienen al rector tiempo a los amantes propios para atender a los intereses del Ayuntamiento y sobre todo porque el concepto legal de esos gastos de representación comprende para birlas al Señor etcal sin tener necesidad de justificar en inversiones acordadas por unanimidad, que los gastos de alquileres de casas para la Guardia Civil se paguen por el Ayuntamiento ese cargo al Cajero que corresponde en el presupuesto sin tener que ver cuenta con los gastos de representación de la etcalidad.

Tio cuenta el Señor etcal de que en el cargo lo que forman las calles de Lopera de citada y el Mastrand existen unas veces elementos que por la situación que podían ser expulsados para la debida alineación de dichas calles y formación de una plazuela que además

Atmósfera

cazadora

en la



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Lalle
López de
Ugala y
Mazana
do

Pública
Ley 30



declarar suficiente encubra d dicas calles ~~ta~~
 facilita la circulación y cubre dichas vías
 formando un conjunto estético en armonía
 con el resto de las poblaciones todo ello demostrado con el
 proyecto y croquis que fue puesto sobre la mesa.
 Los señores concejales después de un detenido estudio del
 asunto acordaron por unanimidad

1º Proceder al encubrimento y alumbrado de las calles
 de López de Ugala y el encubrimento de esta ciudad para
 lo cual se llevarán a efecto las siguientes obras de eerste
 ejecución con arreglo al proyecto presentado, que
 igualmente queda aprobado por unanimidad
 declarando su conocimiento con renuencia de este ejer-
 cicio a la Junta provincial de la ciudad a los efectos
 del artículo 118 de la vigente Ley municipal
 2º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
 119 en relación con el 202-223.-224 y 218 de
 expresa Ley, se publique edicto en el Boletín
 Oficial de esta provincia; adiestriendo que se trans-
 euen los plazos de quince días para establecer el
 recurso de reposición; y en su caso otros quince para
 que el de plena jurisdicción se responda los
 artículos 218 y 224 antes citados sin formular
 otros recursos, contándose los plazos desde el in-
 quiriente día al de la expiración del edicto en el
 Boletín Oficial de la provincia, se entenderá que
 el acuerdo ha tenido efecto sin que contar el mis-
 mo que sea recurso de otra alguna.

También se dio cuenta por el señor alcalde de que el
 Banco de Crédito Local reclama el pago de 33.000 pes-
 tas correspondientes a lo que debió percibir durante
 el tiempo de la dominación naziista en ~~esta~~
 ciudad, y no habiendo posibilidad o ~~ocasión~~
 de efectuar esos pagos con la quantidad que e-

~~aplaudirán al pago al~~

Banco
Credito
Local

exige dicho Banco de Credito Local
re haver preciso buscar algun medio de
que de solucionar ese conflicto.

Los señores vecinos quedaron conforme de lo
expuesto acordaron por unanimidad
nombrares una comisión compuesta por el
Señor Alcalde Don Juan Francisco Barrios
Giner, por el vocal Don Ignacio Brancantes
Giner y por el Señor Interventor Don José
Suárez que se desplace a la ciudad capital
de gestionar con el Señor Director del Ban-
co de Credito Local de España o con quien ten-
ga facultad para obligarse en nombre de
dicha entidad el apclaramiento en el pago
de ese débito o la formula que sea mas
ventajosa para este municipio dentro
siempre de lo que lícitamente permiten
las leyes.

Tambien se acordó por unanimidad
que en representación de este Exmo. Ayuntamiento
concurra el dia veinticinco del acto
al vocal Don Manuel Brancos Lues-
ca a la Caja de Precluter de este ciu-
dad para el acto de corte

En lo que respecta mas sumaria de que tratar
se levantó la reina de orden del Señor Presidente
que importó a los diezmos y testimo-
nios a las ventidas extensiones de la pre-
ente acta que despues de leída y hallada
adecuada firman los señores suscriben-
tes y yo el secretario existentes. En el folio 8, se
ha aumentado el importe de los dos días de trabajo de Luis
Gallego de forma que se lea 16,00 ptas, que es verdadero
importe. Los textos que figuran al margen en los folios

Muñoz
day

diez y tres de este año, deben considerarse intercalados en el texto de los respectivos acuerdos y en el lugar que dichas notas marginales expresan:

Juan Francisco Barriano Giner
andoni P. Giner

~~peaceffBarrianoGiner~~

Agustín Caballero Romo

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 4 de enero de 1945.

Presidente:

D. Juan Francisco Barriano Giner

Vocales:

D. Ignacio Barrantes Giner

D. José Fernández Cisado

D. Manuel Romero Gómez

D. Manuel Soriano Pajuelo

D. Manuel Soriano Alonso

D. Manuel Olivares Gutiérrez

D. Ramón García Muñoz

Secretario:

D. Agustín Caballero Romo

Interventor:

D. José Suárez Rodríguez

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Don Juan Francisco Barriano Giner, los señores Vocales Don Ignacio Barrantes Giner, Don José Fernández Cisado, Manuel Romero Gómez, Don Manuel Soriano Pajuelo, Don Manuel Soriano Alonso, Don Manuel Olivares Gutiérrez y don Ramón García Muñoz, asistidos del Sr. Interventor de Fondos Don José Suárez Rodríguez y de mi el Secretario

de la Corporación Don Agustín Caballero Romo, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria; dedicada abierta transcurriendo de la siguiente manera:



Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad

Tantos y cuentas
Por unanimidad se acuerda aprobar los pagos ordenados por el Sr. Alcalde con fecha 31 del próximo pasado diciembre y además las siguientes facturas y cuentas correspondientes al año 1940, que pasaron como resultas en la liquidación del presupuesto ordinario de dicho año.

Con cargo al Capº 4º, artº 4º, partida 2, facturas de Antonio Luengo por litos y recipientes para el Matadero 41,90 ptas, y de Vinda de José Barriuso por braseros para calefacción de las dependencias municipales, digo, 12 pesetas por baño para idem.

Con cargo al Capº 6º, artº 1º, partida 6, facturas de Saturnino Casado por material de escritorio para Secretaría en noviembre y diciembre 502,30 ptas. y de Juan Mariello 4,65 ptas por una libreta para idem.

Con cargo a la partida 10 del mismo, factura de Vinda de José Barriuso, por braseros para calefacción de las dependencias municipales 18,00 ptas.

Con al Capº 6º, artº 2º, partida 2, facturas de Saturnino Casado por material de escritorio para la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra 69,50 ptas. en septiembre y 16,25 ptas en octubre.

Con cargo al Capº 7º, artº 1º, partida 1, facturas de "Aguas de Santa Ana" por la suministrada para consumo en los edificios del Matadero, Garcel y Casa Consistorial en noviembre 183,40 ptas. y en diciembre 147,00 ptas, y de "Aguas de San Miguel" 5,80 ptas, por idem en la Frontera en diciembre.

Con cargo al Capº 7º artº 3º, partida 2, facturas de Antonio Luengo por cemento para los nichos del Cementerio 9,50 ptas, de Juan Manuel Capia 120,00 ptas por dos atornales para poches y de Rafael Arias 300 ptas por cinco. idem, en noviembre y diciembre.

Con cargo al Capº 9º, artº 1º, partida 1, facturas de Juan Mar-

cillo por impuestos para la Comisión Local del Subsidio al Cambiante 8,65 ptas.

Con cargo al Capº 11º, artº 1º partº 2º, factura de J. Francisco Mateo por cristales y lámparas para los edificios de Escuelas 49,55 pesetas.

Con cargo al Capº 11º artº 3º partº 1, factura de Linda de José Barrion por palos y picos para obras de pavimentación de calles 30,00 pesetas.

Con cargo al Capº 18º artº único, partº 1, imprentas, por no haber comisión adecuada para ello en el presupuesto del año recién terminado y ser de urgente realización, factura de Linda de José Barrion por cubos y puntas para la Basel 1350 ptas, para donativos a pobres con motivo de las Pascuas 300 ptas, que serán distribuidas por la Alcaldía y factura de Benito Barrientes Campona por 30 litros de gasolina que necesitó el día 20 de diciembre la Guardia Civil para un servicio urgente 37,50 ptas al precio de 1,25 ptas el litro pidiendo la anulación del impuesto de restricción que figura en dicha factura por tratarse de un servicio público y oficial.

Vista la solicitud del Barrendero en propiedad José Benítez González y llevando más de cinco años de servicios en el cargo se acuerda concederle un quinquenio reglamentario desde el día 1º de noviembre último como a los demás funcionarios subalternos y para ello se reconoce a su favor un crédito de 36,60 ptas por lo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre con cargo al capº 1º, artº 4º, partº 3 del presupuesto del finado año.

Se acuerda hacer la suscripción a la revista "Escorial" desde primero del presente mes e importe de 60 ptas anuales.

Por considerarlo de gran necesidad y en atención a que su difunto esposo el Veterinario Don José Pino Calderón fue asesinado por los rojos, se acude a la petición de Dña Isabel Chiscano Guisado concediéndole las 72 ptas que importan los libros de su hijo Pedro correspondientes al 2º curso del Bachillerato, con cargo al capº de Imprentas del pasado año 1940.

La Comisión Gestora se da por enterada de un telegrama del



Autorización para crear plaza Jefe de Barrenderos

Hmo. Sr. Director General de Administración Local concediendo autorización para crear la plaza de jefe de los Barrenderos que se ha consignado en el presupuesto ordinario del corriente año.

Para que surta efecto en la liquidación del presupuesto referido correspondiente al año 1940 se acuerda por unanimidad anular las partidas 38-39-40-41-43-44-45-46-48 de la relación de deudores en fin de 1.939 incorporada como resultas al presupuesto de 1940 en su capº 15º, artº 2º de ingresos por considerarlos innobables en su total cuantía de 148.975,43 ptas y haber pasado por haber transcurrido cinco y más años desde su liquidación sin ponerlas al cobro.

Accediendo al requerimiento de la Delegación local de Sindicatos y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Francisco Barrios Ciner, en atención a las extraordinarias circunstancias de carestía porque se atraviesa, se acuerda por unanimidad conceder una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de sus haberes a los empleados administrativos y subalternos actualmente en ejercicio y que dedicaron toda la actividad de su vida y trabajo al servicio exclusivo del Ayuntamiento, haciendo en cuantía proporcional al tiempo servido durante el año 1.940 y con cargo a las resultas de su presupuesto en la siguiente forma: lo de la Guardia urbana con cargo al capº 3º, artº 1º, lo del Matadero y Mercado de abastos al capº 4º, artº 2º, lo del personal administrativo al capº 6º, artº 1º, lo de los subalternos al capº 6º, artº 2º, lo de los barrenderos al capº 7º, artº 1º, lo del Cementerio al capº 7º, artº 3º, lo de arbitrios al capº 9º, artº 7º, lo de Capatares de Obras al capº 11º, artº 1º y lo del Jardinerío al capº 11º, artº 6º, todo del presupuesto correspondiente al próximo pasado ejercicio.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid acompañado del Interventor, y el Ayuntamiento se congratula del feliz resultado de las mismas.

Con objeto de aumentar la riqueza agrícola del término, a la par de conseguir mayor rendimiento del patrimonio municipal, se acuerda por unanimidad efectuar la planta-

Multa
de pago
T.I.

Concesión
de paga
extraordinaria
dinámica

y Micos

en Pome

lo

ción de viñedos y olivos en las parcelas de la finca "Pomelo" que no son apropiadas para el cultivo de cereales calculándose que queda por una extensión de 350 Ha. que, a razón de 425 ptas cada vinya, supondría un gasto de 148.750 ptas aproximadamente. Ahora bien, como el Ayuntamiento no dispone de recursos ^{económicos} para realizar esa mejora, se acuerda solicitar del Instituto Nacional de Colonización los antihitos que concede la Ley de 25 de noviembre último a fin de que facilite los elementos ^{y económicos} técnicos necesarios para llevar a efecto dicha plantación en la forma que determine el Instituto teniendo en cuenta los beneficios dictados agronómicos y la actual pensión del Ayuntamiento propietario de la finca.

Tor
Fernan
dir
lunal
ta

Por último, se acuerda consultar al Ministerio de la Gobernación sobre la procedencia de abonar o no los haberes del tiempo rojo en los diferentes casos en que se encuentren algunos funcionarios de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, atendiendo de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico: Entre linea "Económico" vale.

Diciembre 7 m

7 m. Juan Díaz

Juan Díaz

Juan Bascuñán Gómez

Eugenio Calabués



Sesión extraordinaria celebrada el dia 8 de enero de 1941.

Presidente

Don Juan Francisco Barriano Giner

Vocales:

Don José Fernández Guisado

Don Ignacio Barrantes Giner

Don Manuel Losano Paynejo

Don Manuel Romero Gómez

Don Antonio Ferris Hernández

Don Manuel Losano Alonso

Don Ramón García Muñoz

Don Juan Díez Chamizo

Don Saturnino González Cif

Don Manuel Olivares Gutiérrez

Secretario

Don Agustín Batallero Romo

Interventor

Don José Suárez Rodríguez

En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las diecinueve horas y veinte minutos del dia ocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don Juan Francisco Barriano Giner, los señores Vocales D. José Fernández Guisado, D. Ignacio Barrantes Giner, D. Manuel Losano Paynejo, D. Manuel Romero Gómez, D. Antonio Ferris Hernández, D. Manuel Losano Alonso, D. Ramón García Muñoz, D. Juan Díez Chamizo, D. Saturnino González Cif y D. Manuel Olivares Gutiérrez, asistidos del Sr. Interventor de Fonzos D. José Suárez Rodríguez y de mi el Secretario de la Corporación D. Agustín Batallero Romo, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que declarada abierta transcurrió de la siguiente forma:

De orden del Sr. Alcalde, yo el informante Secretario dije la forma al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de la próxima feria de febrero y se acuerda por unanimidad ampararla ampliamente y por hallarse este Ayuntamiento en situación precaria se acuerda no costear ninguna clase de festejos.

Por el mismo Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas acerca de la expropiación de parte de la casa del vecino de esta Don Ricardo Casas Calderón, situada en

Feria
de
Febrero

calle Morales nº 2; y se acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Presidente, para ver en definitivo el terreno a expropiar, para ensanche de la calle San Benito. —

Don José Hernández Hallándose sobre la mesa los expedientes de los funcionarios destinados por los rojos, se acuerda desestimar el de Don José Hernández Alonso, por haber estado posteriormente desempeñando la Secretaría del Ayuntamiento de Villar del Pozo (Ciudad Real), y por ceder haberes del Gobierno marxista y el resto de los expedientes quedan sobre la mesa, para su estudio.

Estudio Se acuerda se confeccione un proyecto de las obras a realizar en las Escuelas Cervantes del Piso y Mercado de Abastos.

Proyecto Obras nuevas de abastos y mercado de abastos Ciudad Real I no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, atendiendo de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



José Fernández Guisado
Sesión 18/1/41 Juan Francisco Giner
José Antonio Barantes Giner Juan Díez
José Antonio Barceló

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el dia 18 de enero de 1941.

Presidente

Don José Fernández Guisado

Vocales:

Don Juan Antonio Barantes Giner

~~Don~~ Antonio Ferris Hernández

~~Don~~ Kamuel Olivares Gutiérrez
Don Juan Díez Chamizo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del dia dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto, se reúnen en el Salón de actos de estas casas benéficas, bajo la Presidencia de Don José Fernández Guisado, los señores Vocales expresados al mar-

Interventor
Don José Suárez Rodríguez
Secretario
Don Amador Lozano Zorcano

gen se expresan Don Ignacio Barrantes,
Don Antonio Ferriz Hernández, Don Manuel
Alvarez Entíñez y Don Juan Gies Chamizo,
asistidos del Sr. Interventor Don José Suárez
y de mi el Secretario accidental Don Ama-
dor Lozano Zorcano, al objeto de celebrar esta sesión extraordi-
naria en segunda convocatoria, que declarada abierta trans-
curre de la siguiente forma:

Por suministros hechos en el año 1940 y con cargo
a las consignaciones correspondientes del presupuesto
de dicho año en liquidación se aprueban las siguientes
facturas y cuentas:

En el capº 6º artº 1º, partº 9, factura de José Guisado
Vargas por lámparas eléctricas para las dependencias mu-
nicipales en el 4º trimestre del año próximo pasado 14,00 ptas.

En el capº 7º, artº 3º, partº 2, factura de la Compañía
Internacional de Maderas, S.A., por cal, yeso y arena para
constucción de nichos en el Cementerio en diciembre úl-
timo 156,00 pesetas.

En el capº 8º, artº 1º, partº 1, facturas de los medicamentos
suministrados para la Beneficencia municipal durante el
4º trimestre de 1940 por los farmacéuticos D. Joaquín Calde-
rón por valor de 1.019,10 pesetas, D. Fernando Hurtado por
valor de 1.105,25 ptas y D. Aurelio Rivas por 1.820,35 ptas.

En el capº 9º artº 1º, partº 1, factura de la Comisión
Local de Subsidio al combatiente por gastos de oficina supli-
do en diciembre 11,70 pesetas.

En el capº 11º, artº 1º, partº 2, factura de la Compañía
Internacional de Maderas, S.A. por tejas para el edificio
de la Escuela de Cristo en noviembre último 10,00 ptas.

En el capº 18º, artº único, partº 1, Imprevistos, según lo
acordado en sesión del 6 de septiembre último, cargo de
Depósito por los haberes de diciembre anticipados a Ca-
balleros Mutilados 62,50 ptas.

Tambien por unanimidad se aprueba la cuenta de las operaciones realizadas durante el 4º trimestre del proximo pasado año 1940, por el agente del ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sains, que presenta un saldo de 2.686,69 ptas a favor del Ayuntamiento.

Diputación de Extremadura

Se acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde, para que realice contrato al objeto de arrendar un local para el Depósito de Semillales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, que firmaron los señores Vocales, atendiendo de ella la presente acta, de que yo el Secretario asistente certifico:

Handwritten signatures of the members of the Council of the Diputación de Extremadura, including:

- Adelmo Páez
- Juan García
- Juan Díaz
- José Domínguez
- José Pérez
- Saturnino Gómez

Sesión ordinaria celebrada el dia 22 de Enero 1941

- Presidente:

Don Juan Francisco Basiano Giner

Vocales:

Don José Fernández Cisado

Don Ramón García Muñoz

Don Juan Díez Chacón

Don Saturnino González Gil

Don Saturnino Casado Jiménez

Don Antonio Ferris Hernández

Don Manuel Lozano Alonso

Interventor

Don José Suárez Rodríguez

Secretario

Don Amador Lozano Zorrano

sesión ordinaria, que declarada abierta transcurrió de la siguiente forma:

De orden del Sr. Alcalde, yo el infrasignado Secretario accidental, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y cuentas con cargo al capº 2º, artº 1º, parfº 1, de Francisco Álvarez Pass 130,00 ptas. por un viaje en automóvil a Acedera y Mesas Altas, con una Comisión municipal el dia 6 del presente mes.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, parfº 3, relaciones de jardines invertidos del 2 al 9 del mes actual en la construcción de muros en el bementero 177,00 ptas. y en acarreo de ladrillos para idem 150,00 ptas y factura de Diego Mera por importe de 300,00 ptas como valor de los 3.000 ladrillos arrebatados para dicha construcción.

Con cargo al capº de Imprevistos se aprueba factura de José Lozano importante 25,00 ptas por un viaje en auto-

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del dia veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno, presia convocatoriaizada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Juan Francisco Basiano Giner, asistidos del Sr. Interventor de Fondos Don José Suárez Rodríguez y del Secretario accidental Don Amador Lozano Zorrano; al objeto de celebrar esta

Efectos
y cuenta

Vieja Guardia Civil

movil a Don Benito con la Guardia Civil el dia 12 del actual, para realizar un importante y urgente servicio.

Gratificación Por la realización de trabajos extraordinarios en asuntos relacionados con el paro obrero, se acuerda gratificar con treinta pesetas al oficial 3º D. Samuel Espinosa Gómez, con cargo al expº 6º artº 1º partº 3 del presupuesto del año actual.

Enterada la Comisión Gestora de oficio de la Diputación provincial fecha 16 del corriente mes sobre implantación de los nuevos arbitrios provinciales se acuerda encargar de su cobramiento expedición de guías y demás trabajos relacionados con ellos a la Depositaría de fondos de este Ayuntamiento, cediendo el 5% que abone la Diputación por los gastos de administración y cobranza de esos arbitrios al Sr. Depositario municipal para compensarle de los trabajos y gastos que ello le origine.

Vista la solicitud de baja de un carro que formula el vecino Antonio Mejias Losano, se acuerda hacer la correspondiente información y si procede la baja hacerlo mediante precinto del mismo.

Don Pedro Gallardo Considerando atendibles los razonamientos del Inspector de Vigilancia Don Pedro Gallardo sobre subida del sueldo que actualmente disfruta, se acuerda por unanimidad elevar su sueldo hasta diez pesetas diarias cuando proceda hacerse la oportuna modificación en el presupuesto ordinario del presente año.

Antonio Rodríguez Martín Se acuerda pase a informe del Sr. Letrado Asesor la solicitud del Maestro Nacional don Antonio Rodríguez Martín sobre cobro de indemnización por alquiler de casa vivienda desde julio de 1939 por haberse resuelto favorablemente su expediente de rehabilitación profesional.

Por unanimidad se acuerda reconocer el derecho de los oficiales administrativos de este Ayuntamiento don Amador Losano Zorano, D. Francisco Cabanillas Guisado,



Caballero Loranzo y Crespo

Derechos
a percibir
Haberes

y Don Angel Crespo habiendo a percibir los haberes correspondientes al tiempo que estuvieron destinados por los rojos, pasando los apedientes a informe de Intervención para la liquidación de los respectivos créditos, hechas las deducciones legales, y propuesta de su aplicación a las consignaciones presupuestarias que correspondan.

Examinado el expediente de devolución呈
tido al Profesor de la Banda Municipal Don José Carrillo de Cisneros y Baena, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto numero 108 de 13 de septiembre de 1936 con las normas de la Orden de 10 de Enero de 1937 y demás disposiciones complementarias vigentes, y no resultando cargo alguno acuerda por unanimidad proceder su admisión en el cargo sin imposición alguna.

Se lee instancia de Filomena Guerrero Parra, viuda de Tomás Ejeda Basiano, solicitando se le abone los haberes que dejó de percibir su difunto esposo como Guardia municipal, se acuerda por unanimidad desestimarlala por no tener derecho a lo solicitado.

Se lee instancia de Javier Nieto Pordallos, solicitando la plaza de Inspector de Vigilancia y se acuerda desestimarlala por estar cubierta internamente.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Letrado Asesor, se acuerda desestimar la instancia del oficial 3º de este Ayuntamiento D. Fernando Capia González, por no tener derecho a lo que solicita.

Dijo cuenta el 8º Alcalde de que el Alquiler

Ximena
Ortiz
del Río
Tor
Bañuelos
de Villanueva
Alcalde

Filomena
Guerrero
Parra

Javier
Nieto

J. Tor
Manuel
Tapia

Silván
M. Linares
Prieto

de este Excmo Ayuntamiento, Caballero Mutilado
Don ~~Fernández Pino~~ ~~Riviere~~ ausentó de esta ciudad
en uso de licencia el día doce de Diciembre proximo
pasado; y teniendo solo licencia por quince días, resul-
ta que esta es la fecha en que ni se ha presentado, ni
se tienen noticias del mismo, por cuya motivo esti-
maba, que aun en el supuesto de que hubiere dejado
de reintegrarse a su destino por causas imprevistas
de su voluntad, ha derivado por ello un conociimiento
de esta alcaldía para justificar su ausencia; y los
efectos procedentes lo comunicaba a los señores de la
Comisión.

Los señores vocales, teniendo en cuenta que el recibo
puede ser abusivo e innecesario de destino, acorda-
ron por unanimidad, que se instruya el oportunuo
expediente, nombrando Juez Instructor a Don José
Fernández Guisado y Secretario el que lo es de este
Excmo Ayuntamiento, Don Agustín Caballero Pino.

Recar
go

Acordado por la Comisión Gestora señalar el 32% de cargo
municipal en la Contracción Industrial, se acuerda por unanimidad
que dicho cargo sea el 15%; y el recargo del paro sobre sea el del 5%, todo
ello en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 16 de diciembre de
1940

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
de orden del Sr. Presidente siendo la hora de los veintimila, ha-
biendo empleado a los diecimueve horas y treinta minutos, aten-
diéndose la presente acta, que después de haber sido leída y ha-
llada conforme firmaron los señores concorrentes y yo el Secretario
certifico

Juan Francisco Giner

Sesión ordinaria del dia 5 de febrero de 1941

Presidente:

Don Juan Francisco Barriano Giner

Vocales

Don José Fernández Guisado

Don Manuel Losano Pajuelo

Don Manuel Lorano Alonso

Don Ramón García Muñoz

Don Saturnino Casado Jiménez

Don Juan Díez Chamizo

Interventor

Don José Suárez Rodríguez

Secretario

Don Agustín Caballero Romo

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del dia cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, previa conciliatoria girada al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de Don Juan Francisco Barriano Giner, los señores Vocales Don José Fernández Guisado, Don Manuel Losano Pajuelo, Don Manuel Lorano Alonso, Don Ramón García Muñoz, Don Saturnino Casado Jiménez y Don Juan

Díez Chamizo, asistidos del Sr. Interventor de Fondos Don José Suárez Rodríguez y de mi el infrascrito Secretario Don Agustín Caballero Romo; al objeto de celebrar sesión ordinaria, que declarada abierta transcurre de la forma siguiente:

Factura
y cuenta

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 2º, cincuenta y unificación de Depositaria, por lo suprido en suscripción del Boletín Jurídico-Administrativo Alcubilla en su tercer plazo 100,00 ptas.

Con cargo al capº 1º, artº 11º, partº 1º idem por suprido en cebada para suministro a los caballos de la Guardia Civil en enero y febrero actuales 400,02 ptas.

Con cargo a la partº 3º del mismo, cargo de deposi-

taria por los haberes anticipados a Caballeros Mutilados correspondiente a enero último 62,50 ptas.

Con cargo a la part^a 4^o del mismo cuenta justificada de idem por suplido en portes f. c. de material de estadística 8,81 ptas.

Con cargo al cap^o 2^o, art^o 1^o, part^a 1, cuenta de idem por suplido en billetes de ida y vuelta a Aldeara de una comisión municipal el dia trece de enero 20,24 ptas, y factura de Francisco Alvaro Pass por un viaje en Automóvil el dia 15 al mismo pueblo 92,50 ptas.

Con cargo al cap^o 3^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Juan Gies Lehmann por dos cajones para la mesa de despacho de Inspección de Vigilancia 32,00 ptas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 5, cuenta justificada de Depositaria por suplido en gasto de correspondencia y telegramas durante el mes de enero último 100,66 ptas.

Con cargo a la part^a 6 del mismo, cuentas de idem por suplido en dos reembolsos de material de escritorio para Secretaría en dicho mes 10,12 ptas y 11,13 ptas respectivamente y factura de Pedro Parejo por idem 14,15 ptas.

Con cargo a la part^a 7 del mismo, cuenta justificada de Depositaria por suplido en reembolso de la casa Bayer Hermanos por libros e impresos para Intervención 300,10 ptas. y factura de "La Minerva Extremeña" por idem 31,75 ptas.

Con cargo a la part^a 9 del mismo, cuenta de suplido en reparación de una máquina de escribir 22,00 ptas.

Con cargo a la part^a 11 del mismo, idem aprobación para calefacción de las dependencias municipales en enero 578,50 ptas.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 2^o, part^a 2, cuenta de idem en escobas para la limpieza pública en dicho mes 6,00 ptas y factura de José Mera por unos arreos



para el caro de idem 125,00 ptas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, partº 2º factura de Rafael Arias por atandes para pobres en enero 420,00 ptas y de Juan Manuel Capia 480,00 ptas por lo mismo.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, relaciones de jamales invertidos en reparaciones de albañilería del edificio del Ayuntamiento del 13 al 18 de enero ultimo 10,00 ptas y en la del Grupo Escolar "Primo de Rivera" en dicha semana 65,00 ptas y del 27 enero al 1 del actual 270,00 ptas y facturas de Antonio Galvez por espartillas para dichas obras 15,00 ptas, de Juan Díez 8,00 ptas en colocación de cristales en las Escuelas de Cristo del mismo 15,00 ptas por idem en el edificio del Ayuntamiento del mismo 6,00 ptas, por idem en el del Matadero, del mismo 35,00 ptas por dos tableros para la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y de José Gómez Fernández 50,00 ptas por pintura de idem.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, partº 2º, cuenta insuficiente de Depositoria por suplido en jamales para círculos del Parque de José Antonio, durante el mes de enero ultimo 183,00 ptas.

Con cargo al capº 13º, artº 3º, partº 1º, factura del periódico "Hoy" por tres inserciones de un anuncio de la feria de este mes 120,60 ptas.

Guardia Civil alquiler También se acuerda pagar desde primero actual 25,00 ptas mensuales al Guardia Civil Joaquín Chaves Herrera y 60,00 ptas al de igual clase Manuel Loranzo Gil por alquileres de casas supletorias de la del Cuartel por insuficiencia del mismo y con cargo a la oportuna consignación del capº 1º, artº 10º, partº 7º.

Con arreglo a los liquidaciones practicadas por Intervención en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión del dia 22 de enero ultimo, se reconocen

Loran, Caballitos y Caspa

con cargo al capº 1º, artº 4º, partº 3 del presupuesto ordinario en cuyo tres créditos, uno de cinco mil veinticinco ptas a favor del oficial Mayor Don Amador Loran Zorrano, otro de cuatro mil ciento veinticinco ptas a favor del oficial 1º D. Francisco Caballitos Cusado y otro de tres mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas a favor del de igual clase D. Angel Grespo Bidanda, estos dos tres en concepto de haberes liquidados con arreglo a los Decretos de la Presidencia del 25 de agosto y de Gobernación del 21 de octubre del año 1939, como destituidos por los rojos.

Elección
meldos

En atención a las razones apuestes por los cabos de la Guardia Municipal urbana, se acuerda devolverles el sueldo a 8,00 ptas diarias cuando pueda hacerse la oportunua modificación en el Presupuesto ordinario del año actual.

Por unanimidad la designación hecha por el; digo, se aprueba la designación hecha por el Sr. Alcalde a favor de Juan Gallardo Gil que está prestando servicio como Alguacil de este Ayuntamiento desde el dia primero de enero ultimo en sustitución de Antonio Sáenz Reina.

solares
sin edi
clar

Con objeto de cumplimentar las prescripciones de la ordenanza fiscal nº 6 de la Diputación provincial para exacción del recargo provincial sobre el arbitrio de solares sin edificar, se acuerda constituir la Junta Municipal de Solares bajo la presidencia del Gestor Sindico y en la forma reglamentaria.

Por unanimidad se aprueba la cuenta de cajadales del 4º trimestre de 1940 que ride la depositaría municipal y que presenta en Caja en fin de dicho trimestre mas existencias de 2.218,58 ptas por cuenta del presupuesto ordinario de dicho año.

Practicada la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1940, se acuerda por unanimidad aprobarla así, como las relaciones de deudores y acreedores.

que de ella se han deducido y que dan por resultado un déficit de 99.535,19 ptas en dicha liquidación; acordándose igualmente su incorporación al presupuesto corriente como resultos en las siguientes formas: Capº 19º de gastos en su artº uno 307.447,66 ptas, como importe de lo pendiente de pago en fin del ejercicio anterior, según relación de acreedores. Capº 15 de ingresos en su artº 1º los 2.218,58 ptas, que resultaron como existencia en Caja en fin de ejercicio íntimo, y en el artº 2º las 205.693,89 ptas de lo pendiente de ingreso en dicha fecha, según relación de deudores, lo que da un total para el mencionado capítulo 15º de 207.912,47 ptas.

tumili
Mata

Terminado el plazo de exposición al público del Padrón para ejecución del arbitrio sobre los maquinistas defunto actual, se acuerda designar una Comisión formada por el 1º Teniente Alcalde, el Declarado Asesor de la Corporación y el Interventor de fondos para que emita informe sobre cada una de las reclamaciones presentadas para la resolución que proceda.

Duda cuenta de una solicitud que presenta Don Luis Illescas Benítez, pidiendo una permuta de terrenos en virtud de la cual sede una parte de una linea urbana de su propiedad a condición de que a su vez se le ceda otra de este Matadero Municipal, según proyecto que presenta los señores locales acuerdan por unanimidad nombrar una comisión compuesta por Don Juan Díez Chamizo, Don Saturnino Gómez-Alba Gil y el perito Domingo García Calderón, para que practiquen una inspección y dictaminen acerca del particular.

Vistala solicitud de Don Juan Luis Bordes que reclama haber sido dejado de percibir como secretario de este Excmo. Ayuntamiento durante la época roja, los tres locales acordaron por unanimidad, de negar dicha petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó



En la sesión siendo la hora de las veinte treinta, de orden del Sr. Presidente; extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme firman los Ds. concuerdos, y yo el secretario certifico.

Juan Francisco Giner

Juan Giner

Agustín Caballero

Señores asistentes

Dr. Alcalde.

D. Juan Francisco
Bávano Giner

D. José Fernández
Guizado.

D. Manuel Romero Cuerda

D. Manuel Soriano Bajuelo

D. Manuel Soriano Vellorso

D. Ramón García Muñoz

D. Tomás Casado Jiménez

D. Francisco Síaz Chamizo.

Sesión extraordinaria del dia 12 Febrero 1941.
En la ciudad de Villanueva de la Serena a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Exmo. Ayuntamiento los señores Vocales de esta Comisión. Gestora que al marquen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Juan Francisco Bávano Giner para celebrar la sesión extraordinaria objeto de la convocatoria. Siendo la hora señalada o sea la de las diez y siete treinta, el

L Manuel Oliveros Gutiérrez

Dot. Tomás Terán Hernández

D. Leticio Ruiz González Gil

El Alcalde Presidente declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario dijí lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente la votación se dio por enterada del Oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia nº 114 de la Sección de Administración local fechado 8 del actual, en que se desestima la reclamación presentada por Don José Ignacio Miravete y se acuerda por unanimidad poner en ejecución el presupuesto municipal ordinario aprobado en sesión del dia 2 de Noviembre último con las modificaciones acordadas en la del dia 22 del mismo mes respecto a todas las partidas de gastos e ingresos autorizada por dicho oficio introduciéndose con arreglo al mismo las modificaciones siguientes: En el capítulo 9 de gastos se consignan 15000 pts en su artº 4º para las cuotas del Retiro Obrero que proceda pagar durante el ejercicio; en el capítulo 15 artº viii 15000 pts. para más haberes de los bonachones según el presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria Sanidad digo Provincial; en el mismo capítulo se aumentan 391,90 pts a la concesión para el Patronato Nacional contra la Tuberculosis con objeto de elevarla a 3292,51 pts. que es el 0,50% del presupuesto actual; en el capítulo 17 este mismo se aumentan 40,00 pts en la concesión para haber del Médico forense del Partido con objeto de que figure el sueldo íntegro de 4000,00 pts sin deducción alguna; y en el capº 10 del ingresos en su artº 9 se aumentan 3051,90 pts como mayor impote del repartimiento general de utilidades para evitar el déficit del presupuesto.

Hchas estas modificaciones quedó fijada la totalidad del presupuesto ordinario para el año actual, en la cantidad de Seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos dos



PRESUP
ESTIMADO

ptjs. con setenta y siete céntimos,
tanto en sus gastos como en sus ingresos
siendo su desmido por capítulos de la
siguiente manera

GASTOS

$\text{Cap}^{\circ} 1^{\circ}$	=	259.589'66	= ptjs
" 2 ^o	=	10.000'00	"
" 3 ^o	=	48.990'00	"
" 4 ^o	=	25.935,00	"
" 5 ^o	=	16.972,50	"
" 6 ^o	=	81.317,50	"
" 7 ^o	=	26.940,00	"
" 8 ^o	=	17.720,00	"
" 9 ^o	=	26.000,00	"
" 10 ^o	=	22.659'80	"
" 11 ^o	=	33.110'00	"
" 13 ^o	=	3.000'00	"
" 15 ^o	=	75.268'21	"
" 17 ^o	=	7.000,00	"
" 18 ^o	=	5.000,00	

Total - 658.502,87 ptjs.

INGRESOS

$\text{Cap}^{\circ} 1^{\circ}$	=	28.679,20	ptjs
" 5 ^o	=	18.200,00	"
" 6 ^o	=	6.000,00	"
" 7 ^o	=	5.000,00	"
" 8 ^o	=	139.800,00	"
" 9 ^o	=	58.098'90	"
" 10 ^o	=	397.336'27	"
" 11 ^o	=	3.000'00	"
" 12 ^o	=	2.387'80	"

Vinos

Tambien se acuerda con anexo al mencionado oficio unir al presupuesto certificación en que conste la autorización para cobrar el arbitrio sobre consumo de vinos a 10 pts el Hl.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que por capitulos y artículos propone el Gobernador y que asciende a 86.174'69 ptas.

Sobre consecuencia de la carta circular que con fecha 27 de febrero de 1940, ha remitido a este ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España en la que se comunicaba que como resultado de la emisión reciente del tipo de interés que regia para la operación concertada entre ambas entidades se reducía al del 5% por % anual como interés base de la operación, la operación será por entenderse de que con referencia a dicha operación de crédito pendiente en el Banco de Crédito Local de España que fue concertada en escritura pública de 1 de febrero de 1926 ante el notario de Cádiz don Alejandro, Amígnon y Moreno por importe de 175.000 millones al seis por ciento de interés también anual y con la comisión estatutaria del 2'40 por 100, el capital pendiente de amortización despues de pagado el ultimo vencimiento revisado en uno de febrero de mil novecientos setenta, es

de pts. novecientos treinta y seis mil
 quinientos setenta y siete con sesen-
 ta y cinco cts., que la parte no so-
 disfiebla de los gastos de emisión de ade-
 nos de crecito Local en circulación en
 contrapartida del préstamo y su pago
 se realizaron por aplicación de una
 sobre interes anual también estipulado
 es de veintitres mil novecientos seis pts.
 con treinta y cuatro cts., y que la
 parte suficiente de embolso de la
 deuda asistente por abaraj en vici-
 dad de formula convertida en fecha
 Treinta octubre de mil novecientos treinta y
 nueve se eleva a doscientos setenta mil se-
 cientos ochenta y ocho pts., con cuarenta y
 nueve centimos, con intereses incluidos hasta
 el treinta y uno de Marzo de mil novecien-
 tos undieci.

Tambien se da por enterada de que los
 intereses sobre dicho capital desde el ultimo ven-
 cimiento antes indicado, hasta el treinta y uno
 de Marzo de mil novecientos cuarenta, a base
 del tipo de interes y comision estipulado en el
 contrato atañe a nueve mil ochocientos cua-
 renta pts., con treinta y ocho cts., cuyo impor-
 te se deducia por el Banco, de los con-
 siderables recursos por la Corporación para
 pago de vencimientos posteriores a uno de
 abril de mil novecientos noventa, a fin
 de que en lo suscrito los recaudados
 trimestrales que ocuparon tanto en trein-
 tos y uno de Marzo, treinta de Junio
 treinta de setiembre y treinta y uno



de diciembre de cada año

Asimismo se toma nota de que el Banco tiene emitidas en sufragapartida de dicha cantidad total, cédulas de Crédito Local al 4% libre de impuesto con fecha emisiones de 28 Noviembre de 1939 y 8 de Marzo de 1940, por un nominal de pesetas, un millón doscientas cien y seis mil trescientas diez y seis, con seis céntimos, para que al cambio de 97% se obtenga un efectivo de un millón doscientas veinte mil quinientas sesenta y seis pts. con cincuenta y seis céntimos que es el importe de la deuda total a favor de dicha Institución, ya que los gastos de emisión de estos títulos importan el 3%, por lo cual el nuevo capital que resultara adeudado al Banco de Crédito Local de España será de pesetas, un millón doscientas cien y seis mil trescientas diez y seis con seis céntimos, incluyendo la deuda por atrasos que antes se mencionan.

En su consecuencia y con el fin de acomodar la deuda mediante a las características de menor interés de los nuevos títulos en circulación, la corporación

FELIERTA

Acer
do y

deu
da

con

el

Ban
co

Primer: Quedar sujetados de la aplicación a recuadros de los intereses intercalarios antes indicados que ascienden a pesetas, un mill seiscientas cuarenta con treinta y seis céntimos de las cantidades recaudadas para pago de vencimientos posteriores al 1 de Febrero de 1940, último que se satisface con arreglo al tipo de interés y comisión estipulado en el contrato primitivo a los efectos de cambio de vencimientos a que antes se alude.

Segundo: Que se proceda a acumular al capital pendiente de la deuda por principal la totalidad de la deuda, por atrasos que se lleva a pesetas ~~des~~ sesenta mil setecientas cincuenta y seis con cincuenta y seis céntimos, más la expresada cifra de pesetas veintidós mil doscientas seis con treinta y cuatro céntimos a que asciende el importe no satisfecho de los gastos de emisión citados, más pesetas treinta y siete mil se-

ele
Cre
di
to
ls
Ca

capital cuarenta y nueve con cuarenta y seis céntimos que impone el 3% correspondiente los gastos de emisión de la contrapartida del nuevo capital en Béndolas de Crédito Local al 4% con late, también se acuerda a la deuda citada, peetas noventa y cinco mil, total a que ascienden el crédito concedido al amparo del Decreto 23 de Junio de 1938, según acuerdo adoptado por esta Corporación en 2 de Noviembre de Guadalajara treinta y seis, que se mantiene vigente en cuanto no se oponga a las presentes exigencias, que son las derivadas del convenio celebrado en principio entre las representaciones del Banco de Crédito Local y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en la reciente visita de este último a Madrid; y que el capital resultante de pesetas un millón trescientas eincuentas y tres mil trescientas diez y seis con seis céntimos, se amortice en el término de eincuenta años a partir del uno de abril de mil novecientos cuarenta. Por tanto la anualidad a satisfacer con el nuevo interés del 5% y comisión estatutaria de 0'40%, será de setenta y ocho mil setecientas eincuentas y siete pesetas con noventa y seis céntimos.

Tercero = Que con el nuevo capital resultante a favor del Banco de Crédito Local de España que consiste en un millón trescientas eincuentas y tres mil trescientas diez y seis pesetas con seis céntimos, se forme un plazo de amortización por eincuenta años a base del interés del 5% anual y comisión estatutaria del 0'40% anual en junio el 5'40% también anual, en virtud del cual esta Corporación sujetará una anualidad constante de pesetas setenta y ocho mil setecientas eincuentas y siete con noventa y seis céntimos en concepto de intereses, comisión estatutaria y amortización pagaderas en el domicilio del Banco sin deducción alguna por ningún concepto o sea en los mismos términos y condiciones que se establecen en el contrato primitivo de fecha uno de febrero de mil novecientos veintiseis y en la fórmula de regulación de plazos de fecha 30 de Octubre 1939 y que el citado plazo una vez concedido por el Banco se enviará por este a la Corporación para su conocimiento y efectos convenientes.

El plazo de amortización de eincuenta años que se

establece en las condiciones precedentes una sencilla reunión por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, de la facultad que se le recomienda a los señores rigentes de proceder a la liquidación parcial o total de sus deudas con el Banco en cualquier momento que lo estime conveniente a base de cumplir lo que sobre el particular existe pactado.

Quedan vigentes por lo demás cuantas estipulaciones se consignan en los contratos y en la fórmula de referencia, dejando remitirse certificación autorizada de este acuerdo al Banco de Crédito Social de España para su unión a la escritura de contrato o original de la cual formará parte integrante dicho documento como complementario de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar porque son los incluidos en la convocatoria, lo que se han consignado, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo la hora de ventiles, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firmaron los señores ediles y yo el Secretario que certifico,

antonio fernández

Juan García Pájares

Chirivales

Juan Díez

Sesión extraordinaria del día 15 de febrero de 1941.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y uno para la convocatoria juntada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de los casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los señores vocales de esta Comisión Gestora que al margen se presentan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados Los señores Gestores al examinar y emitir informes en la solicitud presentadas en la Dirección General de Administración Local por los señores Secretarios de primera categoría que aspiran a cubrir la vacante de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta los méritos alegados por los aspirantes acuerdan por unanimidad establecer el orden siguiente

- | | |
|------|------------------------------------|
| Nº 1 | Don Antonio Sanchez Almazán |
| " 2 | " Valentín Llorente Valdés |
| " 3 | " José M. Blanco y Pérez Cuamino |
| " 4 | " José Cobo González |
| " 5 | " Silverio Muñoz Fernández |
| " 6 | " Carlos López Gómez |
| " 7 | " Alfredo Casme López |
| " 8 | " Alejandro Gaberol y Alcolea |
| " 9 | " Antonio Iglesias García |
| " 10 | " Manuel Cuevas Gómez |
| " 11 | " Agustín Caballero Rosso |
| " 12 | " Gaspar García de León y González |



- Nº - 13 - Don Antonio Basque Cauñache
 " 14 - " Blas Cabrera Zamora
 " 15 - " Nicomedes García Trinidad.

Dada cuenta de una denuncia de Pedro Bautista contra el Guardia de la Comunidad de labradores Caballero titulado de Guerra por la Batiria Don Antonio Espeso Delgado, se acuerda por unanimidad que dicha denuncia se remita a la presada Comunidad para que este a su vez la remita al Jefe del Departamento de Instrucción de esta Ciudad, y en que los hechos parecen ser constitutivos de delito.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones y resultado de la visita que el Exmo. Sr. Gobernador Civil ha hecho a esta Ciudad prometiendo prestar su cooperación en todo cuanto puede redundar en beneficio de la misma, los señores Gestores se dan por enterados y acuerdan respectar su agradecimiento por todo cuanto en ese sentido haya sido mencionada la superior autoridad.

Dada cuenta por el Dr. Alcalde de llevar a efecto la alumbrado de los calles de San Blas y Monasterio con la expropiación necesaria de la casa de Don Ricardo Casas Calderón se acuerda por unanimidad: que debe expropriarse el Terreno con anejos al proyecto presentado por medio recta la calle de S. Blas, y al mismo tiempo se acuerda por unanimidad que una vez efectuado este obra, se lleva a efecto el correspondiente expediente.

te de plus valía para cobrar sobre los
predios vecinos o mejor dicho sobre los predios
que por estas obras resulten vecinados con
mayor valor, la parte proporcional de tribu-
to correspondiente a ese aumento de
valor.

Visto la necesidad de practicar los tra-
bajos del censo que corresponde en el año actu-
al se acuerda por unanimidad que para
el repartimiento de las oficinas de este censo de
población y demás trabajos que mayan de
efectuarse grande facultado al Dr. Alcalde nom-
brando el personal que estime oportuno.

Y no habiendo más asunto que tratar
por haberse puesto sobre la mesa todos los que
contiene la convocatoria, se dio por terminada
la sesión siendo la hora de los veinte ac-
tendiendo a la presente acta, que despues de
leída y hallada conforme firmas los
señores concursantes y yo el secretario certifico:

Juan García Gómez

Donato Pérez
Juan Díez
11

Mariano

Sesión ordinaria del día 19 de febrero de 1941

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno
própria convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. ayuntamiento los señores vocales de esta Comisión Gremial que al margen se expresan bajo la presidencia de Don José Fernández Guiado que en el día de hoy ejercerá la votación.
mes de el calde en sustitución regiomontana.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara público y abierto el acta, y de su ordena yo el Secretario la lectura del acta del anterior que fué aprobada y firmada.

Regulamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y montos.

Con cargo al capº 1º artº 8º parº 2,
cuenta justificada de Deportaría por lo suprido en el cuarto plazo de la suscripción de Boletín Jurídico-Administrativo "Extremilla" 101'00 ptas
y facturas de Julian Souto López por canjeación de dos tomos de Aranzadi 33'50 ptas.

Con cargo al capº 1º artº 11º parº 1 cuenta
justificada de Deportaría por lo suprido en partes de encargos de impresos para quince 4, 36 ptas y varios útiles para isber 18'12 ptas
y facturas de la "Nueva Extremadura" por
impresos para isber 404, 00 ptas
Con cargo al capº 6º artº 1º parº 1
facturas de Gual Alonso por impresos

Factur

ratas

cuentas





para Intervención y Arbitrios 180'15 pts.

Con cargo a la parte 8 del mismo acuerdo justificable de lo spontaneous por supuesto en el libro dega 2'970 pts.

Con cargo al capº 4º artº 1º para 1 facturas de las empresas "Agua de Santa Eulalia" por ha suministrada en fuero para consumo en los establecimientos del Matadero, Lácteos y Gase constituyentes 48,00 pts y de la de Pan Miguel 7'05 pts por ropa en la zona

Con cargo al capº 11 artº 1º para 2 rotaciones de periódicos invertidos en los obra de reparación del edificio de Servicios Prímo de Rivera durante la semana de hoy al ocho del actual 15580 pts y en hoy del diez al quince del mismo 13000 y facturas de la Compañía internacional de maderas S. A. 127'00 pts por yeso, cal y tejas para dicho edificio de Francisco Borda 1100 pts por Valdunio para ropa de Francisco Mateo 43'6 pts por comidas y otros para el edificio del estacionamiento y del mismo 15'59 por ropa para el Matadero. De

Tallador
Se acuerda designar tallador para los operarios de quintas del año actual a Don José Fernández Alvaro, renumerandole con ochenta pesos por este trabajo.

Con cargo a la conización del capº 1 artº 11 parte 1 de presupuesto ordinario en cuatro.

Tambien por unanimidad se acuerda pagar con cargo al capº 13 artº 9º parte 1 los gastos organizador por las fiestas que con motivo de la extancia de Brenero. Se eligen para Gobernador Civil de la provincia en esta Ciudad se

Gobernador

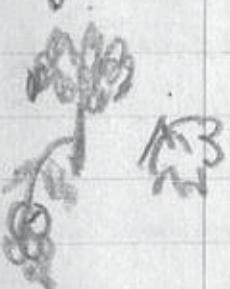
Pagos

otras

cajas

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Planta
irrigada
y secano



AB
H

Nato

Kioscos

Melbos

~~del Capitán
de Obra~~
~~elevación~~



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

han organizado los días 13 y 14 del presente mes
calendario en sesión del día cuatro de Ene-
ro ultimo la plantación de vid y olivo
en total 350 Hectáreas de la finca munici-
pal denominada "Pajuelo" que no es
apropiada para el cultivo de cereales
se acuerda por unanimidad que por la
alcaldía se solicite la autorización automa-
tización para ello con arreglo a la orden
de 24 octubre 1932.

Por estar fuera de todo plazo legal
de reclamaciones se les extiende la petición
de Dña Juana Coentre García sobre el
arbitrio de inquilinato del año 1940.

Vista la petición de traslado de
Kiosco n.º 44 del Parque de Torre estando
que hace Don Carmelo Pajuelo a favor
de Don José Jiménez Pajuelo con
la cesión de este respecto a todos
los derechos y obligaciones del antiguo
del mismo se acuerda por unanimi-
dad de conceder a ello con todos
sus efectos.

Siendo admisible la manera
sugestionada por el Capitán de Obra
Municipal se acuerda elevar
su sueldo hasta 8 ptas diarias en
la misma forma que a los cabos
de la Guardia Urbana.

De igual manera se eleva
también a 8 ptas. diarias el haber
del Jardinería Guardia del Parque
José M. Gómez Garre a sucediéndole

Lamorga
Matañez

Telégrama
prestíguense
viva al mecenato
Xan Estatutos
Prælimines
ellastor

a su petición.

Tambien se accedió a la petición
del Concurso de establecimientos
su sueldo a 750000 diarios.

Los miembros de la comisión
dictámonos del Dr. Estrada cesar sobre
la petición de gratificación por
alquiler de casas que con fecha 8 de ene-
ro tra formularon el Maestro Ma-
rius, Don Antonino Rodríguez
Martín, demandando por cesar de
derechos para ello segun se demues-
tre en dicho dictamen.

Y no habiendo en el asunto
de que tratar y siendo la hora de
los votaciones probaremos comparecer
a las diez y media, el Sr. Presidente
dio por terminada la sesión, pidiendo
que la presente acta que despues de
leída y votada conforme firmaran
los señores convidados y yo el Secretario
certifico.

Juan Benavides Giner

Adolfo Ruiz

Manuel Latorre

Juan Díez



Sesión extraordinaria del día 12 de febrero
de 1841

En la cíndula de Villanueva de la Serena a
doce del mediodía de un mes mencionado
se reunieron y uno, previa convoca-
toria girada al efecto se reunieron
en el salón de actos de la localidad munici-
palidad de este Exmo. Ayuntamiento
los señores vocales de esta Junta
pedida que al margen se expusieren
con el fin de celebrar la sesión ex-
traordinaria para la que habían
sido citados.

Liendo la hora señalada el Señor oficial
de Presidente Don Francisco Dígo Don
Juan Francisco Boniato Giner, declaró
público y abierto el acto y de su orden
yo el secretario de lectura del acta de la
anterior que fue aprobada y firmada.

Debo lucion proyectos de nuevo que Juan Priavido Casal
Leyendo el indicado acta Presidente dijo: Que
se regió se hacía expresado en la convocatoria el pri-
mer asunto que había que tratar se refiere a la orden
numero 870 recibida de la Tesorería Provincial de
Cáceres que trae fecha año del actual y que lo
viende a la letra dice así "el Objeto devuelvo a U
los proyectos de encuadre que envia con sus oficios
del dia veintiuno de Febrero y uno de Marzo, con los
que se verán en condiciones, esa que es de la competencia
de un técnico ingeniero o arquitecto las conclusiones
de los proyectos de urbanización reforma y
encuadre, debiendo acompañar a estos
proyecto memoria y presupuesto — Los proyec-
tos han de ser aprobados por la Junta Municipal

Dan Manuel Prado Gavraloz

de ~~San~~ Ciudadel y previa aprobación de la Junta debieran ser sometidos al gobernador civil como Presidente de la Junta Provincial de Ciudadel, por ver esta Junta quien en definitiva aprobará el proyecto, según preceptúa la Ley Municipal y Reglamentos de Obras Municipales y Bienes Municipales - Dijo quiso al Caudillo ya Varios años - Badajoz 2 de Marzo 1941 - El Jefe Provincial de Ciudadel a tal =

Villa = subvención - Leíos este alde del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena,

Los leíos vocales después de quedar enterados acordaron por unanimidad que se encargaran los trámites que indica el oficio trascrito y del efecto encargan de la ejecución de la proyección memoria y presupuesto de los servicios de las calles de San Benito y florales así como también de los de alumbrados y lujos de estatal a los leíos arquitectos con residencia y vecindad en San Benito -

Dan Manuel Prado Gavraloz y que les gustas que ello sea done se encarguen en el capítulo y artículo del presupuesto en euros según corresponda

Seguidamente y siguiendo el orden de la convocatoria se dio lectura de una solici-
tud que presenta Don Toribio Gallardo
de que copiada a la letra dice así = Al Exmo
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Toribio Gallardo nacido y vecino
de la ciudad de Villanueva de la Serena, Ofi-
cial administrativo de su Exmo Ayunta-
miento en retención de excedente

Efectos
de



Don
Toribio
Gallardo



voluntario sin sueldo, a la Exma Corporación
 municipal con todo respeto tiene el honor de ex-
 poner: Que estando desempeñando el cargo
 de Secretario del Ayuntamiento de La Haba
 y teniendo en cuenta que pueden ser un
 servicio muy necesario en el cargo que
 desempeño atendiendo a estos varones en
 bien de la administración de la Exma
 Corporación — explica: que teniendo por
 proceder esta circunstancia se rívala acor-
 der conceder al solicitante una licencia excep-
 cional a partir del día veinte del mes de
 junio, que es la fecha en que cumple la que el
 hay desempeñado — Gracia que no obuda alcanzar
 de la bondad de los camaradas que componen la
 Exma Corporación — Por Días Espacio y en Pro-
 fusión Nacional Sindicalista — La Haba dice: que
 el sueldo de mil novecientos veintena y seis ~~folios~~
 días — subvención — Los señores Vocales tienen
 do en cuenta lo que dispone el artículo 19 del
 Reglamento Orgánico de las Administraciones
 Municipales de este Exmo Ayunta-
 miento de 31 de Julio de 1924 acordándose
 por unanimidad conceder a lo solicitado
 y en su consecuencia se concede una
 nueva excedencia de seis meses a cuenta
 desde el veinte del mes actual a Don Tomás
 Muñoz Gallardo con todas las efectas a que se
 retira el párrafo segundo del artículo dieci-
 nueve antes citado; pero durante esos seis
 meses no tiene derecho al sueldo; entendiéndose
 bien, que al terminar repetidas seis meses
 puede volver a ocupar su puesto en la Exma
 Ayunta, es decir que tiene derecho a seguir

desempeñando su cargo de Oficial Segundo de este Exmo Ayuntamiento
et continuación se dio lectura de una solicitud que
forma el Pbro. Villanueva, etnógrafo gaditano y
pensador de prestigio de esta ciudad que pide interre-
tando los justos duros del vecindario, se perpetue la memoria
del que fué Curia Párroco y Arcipreste de esta Ciudad Don José
Ma. Díaz Calvo, poniendo su nombre a una de las calles de la
misma como justo homenaje de su ejemplaridad, virtud y caridad.

Los Srs. Votados teniendo en cuenta que el citado Don José María
Díaz Calvo, fué una figura insignia y tanostática como Parroco-Arci-
preste de esta localidad, desde los años 1885 al 1892, constituyendo una
gloria del clero pacense por su sólida instrucción y condiciónes de
gran polemista y apólogo de la verdad del cristianismo, tan no-
ble por su saber teológico por su santidad y excesiva modestia y
abundante caridad, resguardando las necesidades de los pobres con
privación de lo que él mismo necesitaba; y teniendo en cuenta
por otra parte que existe en esta población una calle que no tiene
nombre histórico alguno, ni de persona célebre cuya memoria
pueda ser perjudicada, por el cambio del nombre pueda hacerse,
acordaron por unanimidad: Que la calle denominada del Oire de
esta localidad se llame en lo sucesivo calle del Doctor Díaz Calvo; y
que en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio del In-
terior de 13 abril de 1938, se solicite de la Dirección General de
Administración Local del Ministerio de la Gobernación la correspon-
diente autorización para hacer ese cambio.

A continuación y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Por cargo al capítulo uno, artículo ocho, partida uno, factura
de latumos basado por baulos, impuestos de la Alcaldía 100,00 pts.

Por cargo a la partida 2, del mismo cuenta justificadas de
depositaria de lo comprado en la suscripción a la Revista Arauza-
di 52,63 pts y el 5º plazo de Aleutilla 101,00 pts, y factura de
Julian Doroso por 15,00 pts por encuadernación de un tomo

Don
Jose
M
Díaz
Calvo

Factu

ral
17

de la revista moderna de Administración Local.

Bon cargo al capítulo 1º artículo 11 partida 1 cuentas justificadas de depositaria por lo suscrito entre bagaje 168,20 pts y facturas de Luis Alfonso por impresos para quintas 39,15 pts.

Bon cargo a la partida 3 del mismo, cargo de depositaria por los haberes anticipados a Caballeros Mutilados en Febrero 62,50 pts, en otro del mismo mes 25,00 pts, y en otro de Enero 25,00 pts.

Bon cargo a la partida 4 del mismo cuenta justificada de depositaria por lo suscrito en el pago de trabajos de construcción del edificio de población en Febrero 91,66 pts, y factura de Saturnino Basilio por impresos para el padrón de la Colonización Urbana 520,00 pts.

Bon cargo al capítulo 3º artículo 1 partida 2, facturas de Saturnino Basilio por sablequedado para islam 100,00 pts.

Bon cargo al capítulo 4º artículo 4 partida 2 facturas de la misma por tres libros para relaciones de rey del Matadero 60,00 pts.

Bon cargo al capítulo 6 artículo 1 partida 5, cuenta justificada de depositaria por lo suscrito en gastos de correspondencia y timbres durante el mes de Febrero último 197,37 pts.

Bon cargo a la partida 6 del mismo, facturas de Saturnino Basilio por material de escritorio para las oficinas de secretaría 467,95 pts y 52,50 pts.

Bon cargo a la partida 7 del mismo, cuenta justificada de depositaria por lo suscrito en un reembolso de material de escritorio para Intervención 29,35 pts.

Bon cargo a la partida 8 del mismo, facturas de Saturnino Basilio por material de escritorio para depositaria 45,00 pts.

Bon cargo a la partida 9 del mismo, cuenta justificada de depositaria por lo suscrito en la reparación de los máquinas de escribir 60,00 pts.

Bon cargo a la partida 11 del mismo cuenta de la misma por lo suscrito en pieón para la calefacción de las dependencias municipales en Febrero 431,50 pts.

Bon cargo al capítulo 7 artículo 1 partida 1, facturas de Imprenta Aguas de Santa Ana por la suministrada en Febrero

breo para consumo de los edificios del Matadero Barcel, y base liquidada 129,00 pts.

Con cargo a la partida 2 del mismo, relación de jornales invertidos en reparación del alcantarillado de la calle Arroyo 22,40 pts.

Con cargo al capítulo 4 artículo 2 partida 2, facturas de Juan Parejo Pozo, por reparación del cañizo de la sauna 35,00 pts.

Con cargo al capítulo 4 artº 3 partida 2, relación de jornales invertidos del 24 Febrero al 1 del actual en transportes de materiales para extracción de nichos en el cementerio 51,00 pts; facturas de Juan Manuel Capia por seis ataúdes para nichos en 6 de Febrero, digo Febrero, 315,00 pts y 110,00 pts por otros dos para el depósito y Rafael Arias 420,00 pts y 60,00 pts respectivamente por lo mismo.

Con cargo al capítulo II artº 1 partida 2 facturas de Daniel Blasques por canalones para el edificio de Escuelas 35,00 pts.

Con cargo al capítulo II artº 6 partida 2 cuentas liquidadas de depositaria, por los suplidos en jornales para cuidados del Parque del José Antonio en Febrero ultimo 84,00 pts.

Con cargo al capítulo 13 artº 3, partida 1, cuenta de la misma hora los suplidos en los gastos de la fiesta organizada como motivo de la estancia del Excmo. Sr. Gobernador Civil los días 13 y 14 de Febrero 732,50 pts.

Por tratarse de suministros hechos durante el próximo pasado año 1940 sin que sus importes se hayan incluidos en la liquidación del mencionado ejercicio, se acuerda por unanimidad reconocer con cargo al capítulo 1º artº 4º partida 3 del presupuesto en curso un crédito 163,45 pts a favor de Don Aurelio Rivas para completar el importe de los medicamentos ministrados para la Beneficencia Municipal en el 4º trimestre de 1940, otro de 412,40 pts a favor de Don Juan Moretto, como importe de igual factura de material de escritorio ministrado para Secretaría en los meses de abril, mayo, junio, octubre y noviembre de 1940, otro 800,80 pts a favor de Don Santiago Casado como importe de dos facturas de igual acreyto correspondiente al 4º trimestre de 1940, y otro de 12,80 pts.

Favor del depositario de este ayuntamiento por los suplidos

en un antecipo de haberes a un caballero mutilado del mes de Diciembre de 1940.

Tambien por unanimidad se acuerda, que el aumento de sueldos acordado en sesión del 22 de Enero, a favor del Subsector de Vigilancia se haga efectivo desde 1º Febrero proximo pasado y que los correspondientes a los cabos de la Guardia Urbana, al capataz de obras, al jardinero y al conserje del Matadero, acordados en sesiones del 5 y 19 de Febrero se paguen desde 1º del mes actual, utilizandose para estos aumentos las consignaciones de las 2^{as} partidas correspondientes a los art.^{os} del presupuesto en que cada uno de ellos figura.

Distribución de fondos Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que por capítulos y artículos propone el Interventor y que asciende a 54369,99 pts.

Considerando conveniente para la salubridad pública y para los intereses municipales, la petición del vecino Don Ramón Sosa Carrasco, se acuerda por unanimidad autorizarle para que haga la prolongación del colector general del alcantarillado en 19 metros a partir de su solar de la calle Herriau bordes frente al Matadero Municipal, eudiéndole como cambio el terreno correspondiente al arroyo que existe en dicho trazado con arreglo al trazado que le señale el capataz de obras de este Ayuntamiento.

Se accede a la petición de Dña Juana Sosa Benítez-Baño, firiendo a su favor la pensión de oficinista en falda madre de Dña Juana Sosa Benítez-Baño, viuda del Subsector Veterinario Don Esteban Sosa Benítez y siempre que permanezca soltera, definiendo acreditar para hacer efectiva dicha pensión en esta veintena y estando en igual forma que los pensionistas de la Hacienda Pública.

La Corporación queda enterada de la renuncia del Subsector Veterinario Don Alvaro Paredes Esteban por haber sido nombrado en Mérida para igual cargo en propiedad, causando baja con fecha 10 de Febrero próximo pasado.

Con el fin de que el servicio no quede interrumpido, se acuerda por unanimidad nombrar con el carácter de inter-



viva

rio

no a Don Antonio Sánchez y Sánchez, Suspector Municipal Veterinario al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, sustituyendo al anteriormente mencionado; pero con el sueldo que ahora se corresponda y entendiéndose que este nombramiento ha de ser confirmado por el Sr. Suspector Provincial Veterinario.

Pregó

nos

Por unanimidad se aprueba la designación de Preguero, hecha por el Sr. Alcalde, a favor de Ramón Segador Villar desde el día 7 del corriente mes, por fallecimiento del que anteriormente desempeñaba el cargo.

Dene
gación
de quin
quinto

Por unanimidad se aprueba el dictámen del Señor Director y en su consecuencia quedar desestimada la petición de quinientos cincuenta mil novientos treinta y nueve que hace el exdirector de la Banda de música en situación de excedente torroense Don José Carrillo de Cimeros por no estar en activo en servicio.

Señor
terior

También y por unanimidad se acordó que para el informe del Señor Lotrado esterior la solicitud del electo Vocal de la Diputación Vicente Pérez sobre los sobre gratificaciones por alquileres de casa en el año mil novientos treinta y seis constecionadas los pedidos para exención de las arbitrarías de canjeamiento y de incumplimiento de los derechos sobre alquiler establecido y sobre todo de carros y bicielletas y de las impuestas sobre carros de lujo de tracción animal y sobre carros y bicicletas de recreo del presente año, de acuerdo por unanimidad ponerlos al cobro en la forma reglamentaria y que mediante decretos de la Alcaldía se resuelvan las reclamaciones que constadas previas los informes y desviamientos que sean precisos para su justa resolución.

Diqui
lante

alcant
villado

animos
circulos

Perano

carros
bicielletas



Comisión Por unanimidad fue adoptado el acuerdo de intereses
etiquetas que se reunía con la brevedad posible la Comisión
entrerriana de la Décima con el fin de que para
la misma se determinen las obras que hagan de efecto
trabajo para remedio del paro abierto

No habiendo mas acuerdos de que tratar se
levantó la sesión que había superado a las diez
cincuenta cincuenta y terminó a las veinte cincuenta
y extenuadora la presente vota que desciende de
leída y hallada escritura forman los letrados cance-
llistas y gobernante constitucional, se hace constar
que que en el capítulo 3 artículo 1º apartado 2, ha
fue aprobada otra fáctima de latentes lacados por
material de escritores para la suscripción de la
vigilancia que importaba 64'00 ptas

~ Unas líneas = Loran = Vale

Juan Díez

Guacim Barrachina

Mamede

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 21 marzo 1941

Asisten:

Presidente:

Don Ignacio Barrantes Giner

Vocales

Don Manuel Losano Pajuelo

Don Manuel Losano Alonso

Don Juan Díez Chamizo

Don Isidoro Pineda Cabanillas

Don Manuel Olivares Gutiérrez

Interventor

Don José Suárez Rodríguez

Secretario

Don Agustín Caballero Ramo

En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Ignacio Barrantes Giner, los señores Vocales Don Manuel Losano Pajuelo, Don Manuel Losano Alonso, Don Juan Díez Chamizo, Don Isidoro Pineda Cabanillas y Don Manuel Olivares Gutiérrez, asistidos del Sr. Interventor de Fondos Don José Suárez Rodríguez y del Secretario de la Corporación Don Agustín Caballero Ramo; al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria que quedara abierta por el Sr. Presidente transcurrió de la manera siguiente:

Vistas las salutides de Don Vicente Saenz Montero y de Don Pedro Bañuelo Parejo, sobre erección de arbitrios municipales, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía, para que, previos los informes y asesoramientos que estime oportuno, resuelva por decreto lo que sea procedente.

Se accede a la petición de Don Juan José Martínez Ladrón autorizándole para abrir un bar en la Plaza de España número 13.

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta los buenos servicios que en el despacho de los asuntos de Secretaría está prestando el Oficial 3º de este Ayuntamiento Don Rafael Heras Gómez, se acuerda por unanimidad abonarle desde el dia primero del corriente año hasta que termine la excedencia voluntaria del Oficial 2º Don José Muñoz Crallero, la diferencia entre el sueldo que a este corresponde y el que percibe el actual sustituto.

Pendida por el Sr. Alcalde la cuenta de presupuesto del año



ctprobación cuenta del alcalde

1940, se acuerda su aprobación provisional y que se expongan al público con arreglo al artº 126 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Sedes del Ayuntamiento
De igual manera se aprueban las cuentas de Fiamas y de Depósitos del mencionado año, que ha rendido la Tesorería de Fondos de este Ayuntamiento con arreglo al artº 130 del mencionado Reglamento.

Se da lectura a instancia de Francisca Cutierrez Gasa-
les, domiciliada en calle Desengaño 16, pidiendo la baja en
el Padrón de vecinos, y se acude por unanimidad aceder —

Apertura Calle
Se da lectura a escrito de veintim vecinos de la calle Con-
ventual, solicitando la apertura de una calle, ó sea, prolan-
gación de dicha calle hasta la de San Francisco, y se acuerda
poner a estudio.

Don Benito Cárdenas Casas
Se da lectura a escrito de Don Ricardo Casas Calderón, en la
que solicita la reposición del acuerdo tomado por esta Excmna.
Corporación municipal el dia quince de febrero ultimo, sobre
al ensanche y alineación de las calles de Morales y San Benito,
para que sea revocado en todas sus partes se acuerda por uni-
midad desestimar dicha solicitud.

Licencia Olivares
Se acuerda por unanimidad conceder dos meses de licencia
al Vocal de esta Comisión Gestora a Don Manuel Olivares Cutierrez
para dedicarse asuntos propios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Pre-
sidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y
cinco minutos, atendiendo la presente acta de que yo el se-
cretario certifico;

Juan Barrachina
M. J. Muñoz Juan Díez D. M. and Roman
J. Pineda

Eugenia Caballero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 5 de Abril de 1941.

En la ciudad de Villanueva de la Serena, a cinco
"trio" de abril de mil novecientos cuarenta y uno, presia
convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón
de Actos de las Casas Consistoriales de este Exmo. A-
yuntamiento los señores titulares de esta Comisión Ses-
orial que al marco se expresan con el fin de cele-
brar la sesión ordinaria supletoria de la que el dia
dos del mismo mes no pudo celebrarse por falta de
número suficiente de Gentes asistentes.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde-Presi-
dente don Ignacio Barcantes Giner declaró sáblico
y abierto el acto, y de su orden y el Secretario di-
lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y siguiendo la orden del dia se hizo constar el acuer-
do siguiente:

No habiendo consignación suficiente para dar cumplimiento
al Decreto del Ministerio de Trabajo fecha 22 de febrero último, que
displica la cuantía de los subsidios familiares, ni para cumplir el
Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de dicho mes que
fija los sueldos mínimos de los Secretarios, Interventores y Deposi-
tarios de la Administración Local, correspondiendo al Secretario de
este Exmo. Ayuntamiento un aumento de tres mil quinientas pe-
setas anuales, al Interventor dos mil pesetas y al Depositario
mil pesetas, siendo el dia primero del presente mes, no habiendo
tambien para atender al pago de la superación de la obra ad-
ministrativa "Alcubilla"; teniendo en cuenta que no existe su-
peravit en la liquidación del ejercicio anterior; examinadas
las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos que
meden ser disminuidas para encumbrar las correspon-
dientes a las nuevas obligaciones mencionadas; siendo el
informe del Sr. Secretario que demuestra la posibilidad
de efectuar estas transferencias de crédito sin perjuicio

para los servicios e intereses municipales y el dictamen del Sr. Interventor en que hace constar que no existe liquidada ni contraida obligación del pago alguna que impida rebajar esas cuantificaciones, se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de transferencia de créditos en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos:

Del capº 1º artº 11 partº 4 .. 1.000 pts	Al capº 1º artº 8º partº 2 .. 1.000 pts
" " 2º " 4 " 1 .. 1.000 "	" " 6º " 1º " 1 .. 4.875 "
" " 7º " 3º " 2 .. 1.000 "	" " 9º " 7º " 1 .. 3.000 "
" " 10º " 8º " 2 .. 2.000 "	
" " 11 " 1º " 2 .. 1.000 "	
" " 13 " 3º " 1 .. 1.000 "	
" " 18 " 2 .. 1 .. 1.875 "	
SUMAN..... 8.875 pts	SUMAN..... 8.875 pts.

Siendo el total de estas transferencias la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTAS SE TENTA Y CINCO Pts, distribuidas en la forma propuesta y que deberá expusese al público según determine el artículo 15 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas: con cargo al capítulo 1º artº 11 partº 4 de "La Manivra Extraordinaria", 22,65 pts. y 23,70 pts. por impresos para el padrón de habitantes.

Con cargo al capº 3º artº 1º partº 2, de Juan Moreillo por libros para la Inspección de Vigilancia en Escrito 30,15 pts.

Con cargo al capº 4º artº 4º partº 2 del mismo 18,15 pts por tinta para el sello de los carnés del Matadero; y de Francisco Pérez Gómez 90,35 pts por precintos y abanques para idem

Con cargo al capº 6º al artº 1º partº 3 de Juan Moreillo, 96,65 pts. por material de escritorio para Secretaría; y del mismo 98,06 pts por idem para Intervención con cargo a la parte f.

Con cargo al capº 7º artº 1º partº 1 de aguas de Santa Ana por la suministrada en Marzo para consumo en

los edificios del Matadero, Cárcel y Casa Consistorial 135,00 pts; y de aguas de "San Miguel" 11,25 pts por idem en el edificio de la Loma.

Con cargo al capº 11 artº 1º parte 2, de Francisco Mateo 6,50 pts, por cerrajuras y otros efectos de ferretería para el edificio de las Escuelas del Cruz del Río.

Con cargo al capº 11 artº 6º parte 2, de Benito Muñoz 12,00 pts, por reparación de regaderas para el parque.

Con cargo al capº 13 artº 3º parte 1, de Vicente Navarro Macia 55,75 pts por palmos para la fiesta del Domingo de Ramos.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que por capitulos y artículos propone el Sr. Interventor y que asciende a 58.553'84 pts.

Vista la solicitud de Alfonso Villar Cruces, como viuda del pregonero Antonio Segador, se acuerda concederle un socorro de una indemnización del haber que el mismo disfrutara con cargo al capítulo de improvisos del vigente presupuesto ordinario.

De igual manera que a otros dos Guardias Civiles que viven fuera del Cuartel por insuficiencia de su local, se le concede al Guardia Antonio Sampietro Goracia una indemnización de 15 pts mensuales para ayuda del alquiler de la casa que tiene que ocupar.

También por unanimidad se concede al Alférez Juan García Carmona un anticipo de dos cuartas partes de su haber retenible en la forma reglamentaria.

Vista la solicitud de los empleados municipales administrativos y subalternos sobre eleva-



ción de suelos se acuerda por unanimidad que quede pendiente de estudio para posterior resolución.

Seguidamente se dio lectura de la solicitud que copiada a la letra dice así = Señor Alcalde del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad — Vicente Pérez Moreno, maestro propietario de la Escuela Nacional de niñas número 2 de esta localidad a U.E. tiene el honor de manifestar — Que por no seguir perdiendo servicio a los rojos abandonó el destino siendo por tal breves declarando incumplido el artículo 171 con perdida de todos sus derechos profesionales dejando por lo tanto de percibir sus haberes correspondientes a su profesión; pero habiendo sido acogido a los beneficios del Decreto de la Presidencia de 25 de agosto de 1939 por D.M. de 3 del actual y regimón oficio de la Delegación de Badajoz cuya copia adjunto se me ha reconocido el derecho a percibir los haberes dejados de cobrar en tiempo rojo y siendo el nombramiento como habilitación parte integrante del sueldo y no habiendo percibido mencionado nombramiento durante los meses de enero a Julio ambos inclusive de 1938, es por lo que — implica a U.E. se digne tener por presentada la adjunta solicitud al objeto de que le sea reconocido el derecho a percibir el citado nombramiento y dar las órdenes oportunas para que por la Deportaría de esa Excmo Cuerpo gacien le sean abonadas las cantidades no percibidas — Síndica que el recurso

te no duda alcanzar del resto q
 gustosiero proceder de U E cuya vida
 guarde Dios muchas años — Por
 Díal España y su Revolución Na-
 cional Sindicalista — Villanueva de
 la Serena veintiocho de Febrero de mil
 novecientos cuarenta y uno = Vicente
 Pérez = rubicado" — Atención pone a es-
 ta colección una copia acompañada que
 dice así: "Haq en nombre qye dice
 = Sociedad Administrativa de Badajoz
 digo de Primera Encuadra de Badajoz
 = Número 186 - El Ilmo Señor Director
 General de 1º Encuadra en oficio nu-
 mero 1765 de 11 de diciembre ultimo
 me dice lo siguiente = Vista la propues-
 ta de la Intervención Delegada de este
 Ministerio sobre reconocimiento de baleas
 res no percibidas durante el periodo rojo
 por el Maestro Nacional de Villanueva de
 la Serena (Badajoz) Don Vicente Pérez ello
 responde a quien se le reconozen baleas desde
 el 1 de Septiembre de mil novecientos trein-
 tos y siete hasta el veintisés de Septiem-
 bre de mil novecientos treinta y seis
 a razón de tres mil (3000) pesetas anu-
 ales - Este ministerio de acuerdo con la Or-
 den de 6 de Noviembre de 1939 (B.B. del 10)
 ordena ordena qye por el malaltido
 de la provincia de Badajoz que co-
 rresponda se le acrediten los ha-
 beres qye no percibió durante el
 periodo de referencia — lo qye tras
 dalo a V para su conocimiento y

satisfacción debiendo remitir a este despacho
 dentro de 24, 25 días para la cumplimentación
 reintegro de los documentos que han de enviar
 se a las autoridades que se formulan para el pa-
 go de los haberes de referencia - Dijo que se le
 dirá mucha más = Badajoz 18 de febrero de 1941
 = El Jefe de Sección = Fernando Navarro = Rubi-
 cada = Hay un robo en tinta que dice = Sección
 administrativa de 1^a Encarnación de la pro-
 vincia de Badajoz = Señor Don Vicente Pe-
 rez Moreno = Maestro Nacional de Villanueva
 de la Serena = La copia = Villanueva de la Serena
 27 Febrero de 1941 El destinatario = Ignacio Barra-
 ter = El destinatario = Ignacio Caballero = subdi-
 ctos = Le quedarán estos y el dictamen
 de un informe que acompaña a la letra
 dice así = El Señor director que accede al
 evacuando el traslado contenido de la ante-
 cedida instancia en la que el Maestro na-
 cional Don Vicente Pérez Moreno solicita
 el reconocimiento del derecho de per-
 cibir los sueldos que dice poseer
 para habilitación, tiene el honor de envi-
 tar el siguiente - Diccionario = Tengo
 el honor de poseer que la gratificación que por la
 su habilitación, pueda distribuir el calentam-
 te lo es en razón a un motivo del desempe-
 ño de su cargo de Maestro Nacional y que
 viene a ser la utilidad propia o eventual adquisición
 del sueldo que se disputa, habida cuenta
 que en el periodo de tiempo a que se re-
 fiere (región en propia certidumb) no ejer-
 ció su cargo de maestro y que como el
 propio intercado reconoce no posee de

ver en su emolumento y no tiene el caracte-
ter de haberse o vuelto de que hablen las
disposiciones vigentes en la materia, sin
que por otra parte puedan tener estas
disposiciones legales interpretacion exten-
siva, porque esa definitiva interpretacion
en perjuicio del contribuyente y por
coniguiente el forzoso su aplicacion
mientras que el extinto rigor de la le-
tra, teniendo en cuenta ademas que no
es lícito distinguir donde la ley no des-
tingue y sin que sea de aplicacion
de este caso el contenido del oficio
cuya copia se acompaña de la licencia
administrativa de Primera Ejecuccion
de Badajoz, que se retiene solo a los
haberes, procede desestimar la ante-
rior instancia y por coniguiente de
negar el reconocimiento de los dese-
chos que en la misma solicita el Ma-
estro Nacional Dicc Vicente Perez Moreno
No obstante el Exmo y ejentamiento se
salverá como siempre lo mas justo

Villanueva de la Serena 20 de marzo de 1941

= Lido: Cortijo = rubricado =

Los señores vocales en vista de lo informa-
do por el señor secretario acordaron por una
unánime desestimar la petición

Se dio cuenta de una solicitud llamada

Palma Lopez Guardia almenique que
que pide dos meses de licencia pro-
extenso para ver cuando se el tambo-
rio constitucional provincial de los
Aljibes en Palomas de esta provin-



cia de Badajoz. Los señores vocales teniendo en cuenta el precepto reglamentario sobre el particular acordaron por unanimidad concederle un mes de licencia con sueldo entero y el otro mes sin sueldo alguno.

Ios habiendo suscrito la presente la señora del señor Presidente siendo la directora de las secretarías haciendo cumplido a la verificación extensión sobre la presente acta que después de leída y leída conforme firman los señores directores y yo el secretario estélico.

José María Barreiro

Marcos Pérez

Dra. María P. Jiménez

J. A. García

Manuel Benítez

etiquetas Barbantes

Sesión ordinaria del dia 7 de mayo de 1941

Sesiones anteriores

Dr. Alcalde

- D. Ignacio Bamonte Guer
- D. Manuel Serrano Pajuelo
- D. Manuel Serrano espino
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Juan Díez Chamizo
- D. Manuel Romero Cuencas
- D. Ramón García Minas
- D. Saturnino Cárdenas Guerra
- D. Vicente Pineda Caballero

Interventor

Siendo la hora ocho y media el
 D. José Suárez Rodríguez, Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio
 Secretario Bamonte Guer declaró público
 D. Quintín Caballero Ríos, y abierto el acto y de su orden
 y el Secretario dió lectura del
 acta del anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente por unanimidad fue adoptado
 el siguiente acuerdo.

Terminado el plazo de expresión al público
 del expediente de suplemento de crédito municipal
 (transitorio) en el punto municipal
 ordinario en este que fueron propuesto por
 la Comisión Gestora en sesión del día cinc-
 co de abril último, sin que se haya presentado
 algún reclamación alguna, y examinando referi-
 te numero de fijo Gestora puesto que anterior-
 mal de los dos tercios de los que componen
 esta corporación municipal, se acuerda por
 unanimidad aprobar definitivamente
 las trasacciones de crédito que
 se detallan y que se expre-

van a continuación.

Def.

Al.

Capº 1º artº 11º patº 4 ... 1.000 ptz	Capº 1º artº 8 patº 2 ... 1.000 "	P.
Capº 2º artº 1º patº 1 ... 1.000 "	Capº 6º artº 1 patº 1 ... 4.975 "	"
Capº 4º artº 3 patº 3 ... 1.000 "	Capº 9º artº 4 patº 1 ... 3.000 "	"
Capº 10º artº 1 patº 2 ... 2.000 "		
Capº 11º artº 1 patº 2 ... 1.000 "		
Capº 13º artº 3 patº 1 ... 1.000 "		
Capº 19º artº un. patº 1 ... 1.875 "		
<u>Suman 8 875 "</u>	<u>Suman</u>	<u>8.875 "</u>

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capº 1º artº 8º partº 2 cuenta justificada de Deportaría por lo suplido en el pago de 1º plazo de la suscripción del Alcalde 101'00 ptz.

Con cargo al Capº 1º artº 11º ptz 4 cuenta de la misiva por pago para suministro a los Caballeros de la Guardia Civil 462.00 ptz, de los partidas 3, cargo de la misma por haber sido anticipada a Caballeros Civiles 87'50 ptz, en mano e igual cantidad en efectivo; de la parte 1/4, cuenta de la misma por pago de franelas en efectivo para comisión del cuerpo de policía 389'00 ptz.

y factura de la 1ª Guerra Extremeña por impresos para idem 88'50 ptz, de la parte 5 factura de Pedro Parrojo por un libro de matrículas para el Registro Civil 50'00 ptz.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 5 cuenta justificada de Deportaría por lo suplido en gastos de correspondencia



y tumbres durante el mes de abril ultimo 143'83 ptjs de la partida 6, factura de Pedro Parro por material de contrario para secretaria en marzo 21'00 ptjs de la partida 9 facturas de Juan Alou por vidrio para Secretaría y estanterías 161'85 ptjs; de la factura 10 digo de la partida 10 factura de Julio Bucaba por articulos de carpintería para los dependencias del Ayuntamiento - 9'50 ptjs, "Son cargo al capo 7 artº 1º ptº 1 factura de "Agua de Santa Clara" para su introducción en abril para consumo de los edificios del Matadero Central y Casa Comunitaria 131'25 ptjs y de "Agua del San Miguel" 14'10 ptjs por idem para el de la zona en mano y de la misma empresa 10'00 ptjs por reparación de la tubería de dicho edificio.

Son cargo al capº 8º artº 1º parte 1 factura de los medicamentos ministrados para la Beneficencia municipal por el farmacéutico Don Mariano Baldoray Hidalgo durante el primer trimestre del corriente año 948'20 ptjs y de Don Francisco Rivero Matto por lo mismo 2'988'190 ptjs.

Son cargo al capº 11º artº 6 parte 2 acuerdo justificado de Deportaría por lo aplicado en igualés para caudales del parque de recreo en el año 90'00 ptjs.

Tambien por unanimidad se aprueba los cuentos de caudales del 1º trimestre de este año que rinde el Deportorio por las operaciones del presupuesto ordinario un cuadro presentando mas establecimientos de 265'49 ptjs en fin de dicho trimestre y conforme con los libros de intervención.

Igualmente se aprueba la distribución de fondos para el año actual que por cantidad y artículos propone el Sr. Interventor y que asciende a 46.884'00 pts.

Se acuerda aumentar que los alquileres fijos de fáu fui anular a precios trámite se acuerda por unanimidad rebajarse 150 pts con cargo al capº 8º en la partº 1 para devoros a los hijos.

Sobre la solicitud de Manuel Camino, un viudo viuda del Guardia Urbano Ma-
nuel Palma López recientemente fallecido en suplicio del robo acostumbrado en tales casos, se acuerda por unanimidad concederle un robo de una mensualidad del haber que disfrutaba su difunto es-
poso.

En su cargo al apº de supuesto del
vigente presupuesto ordinario.

De igual manera que a los otros Guardias Civiles que vivan fuera del cuartel por insuficiencia del mismo se concede a Diego González de Hendra Guisado una indemnización de veinte pts. mensuales, a partir del presente para ayuda del alquiler de la casa que ocupa.

También por unanimidad se acepta la petición de los interesados concediéndoles al Oficial Mayor Don Amador Sosa y Forzanso un anticipo reintegrable de una mensua-
lidad de su haber y al Vigilante de Arbitrios Francisco Fer-
nández Muñoz de dos mensualidades reintegrables en la forma reglamentaria.

Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcal-
de para que conceda a los funcionarios que lo soliciten las licencias reglamentarias de quince días en las épocas que considere convenientes para cada caso.

Vista solicitud de Blas Espinio Barrero sobre rejas y canalones, se acuerda por Decreto de la Alcaldía es decir, que por Decreto de la Alcaldía se resuelva la petición, previos los informes y asesoramientos que sean pertinentes.

Por unanimidad se acuerda que pase a informe del Señor Asesor la solicitud de los empleados subalternos de este Ayuntamiento sobre su derecho a aumentos de terminarios de sueldos.

A continuación fueron leídas dos solicitudes, una que suscribe el funcionario de este Ayuntamiento Don Samuel Espinosa Gala pidiendo que se rectifique la plantilla del personal administrativo de este Excmo. Ayuntamiento; pasando el Sr. Espinosa al segundo lugar de los oficiales tercero y Don Rafael Herráez al de ordenanza, y otra que suscribe Don Fernando Tapia González oficial tercero de este Excmo. Ayuntamiento que pide se rectifique el acuerdo formado en la sesión del último de marzo respecto a Don Rafael Herráez y se conceda a dicho Sr. Tapia la senioridad que dice le corresponde entre el sueldo del oficial segundo excedente Don José Muñoz Gallardo y el que disfruta el rectificado Sr. Tapia a partir de la primera excedencia en víspera de septiembre del año próximo pasado.

Por unanimidad se acordó que ambas solicitudes pasen a informe del Sr. Asesor Señado para que en vista de ello y de cuantos antecedentes se relacionen con lo que piden ambas solicitantes emita el dictamen que estime procedente en su derecho.

3 no habiendo mas acuerdos de que tratar se levantó la sesión de orden del menor Presidente siendo la hora de las veintidós de esta sesión que supone se las veinte extendiéndose la primera actu que después de leída y halladas de

En este acto firman los señores asistentes
y yo el secretario estítiguo

Juan Díez
Antonio Párraga

Ignacio Barrantes
J. Muñoz

et jurem - Caballero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 23
señores asistentes de Mayo de 1941.

Señor Ignacio Barrantes Giner, Bulla Ciudad de Villanueva
 Manuel Lorano Pajuelo de la Serrana a veintidós de Mayo.
 Manuel Lorano et alia de mil cuatrocientos cuarenta
 y uno propie convocatoria que
 para al efecto se reunió en
 el Salón de actos de las
 casas consistoriales de este Ayuntamiento
 y sufragables de esta Comunidad
 y estando que al margen se
 expresó con el fin de cele-
 brar la sesión ordinaria en se-
 gunda convocatoria supletoria
 de la que debió celebrarse el
 miércoles anterior que no tuvo efecto por falta
 de número suficiente de votables.



Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente
el Don Joaquín Barautas Giner declinó su
silencio y abrió el acto y de su orden ejecutó el
secretario el lectura del Acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Llegóivamente y por unanimidad fueron
aprobadas las siguientes facturas y cuentas

Por cargo al cap^o 1 art^o 8º parte 2 cuenta justificada de Deportaría
por lo suscrito en el pago de la suscripción al Boletín Jurídico Administrativo
two 56'50

Por cargo al cap^o 1 art^o 10 parte 6 cuenta de idem en la prima a "Plaz
Ultra" del seguro de incendios en los edificios municipales 11'31'05 pts.

Por cargo al cap^o 2º art^o 1º parte 1 cuenta de idem en
viaje del Sr. Alcalde a Badajoz los días nueve y diez del
actual ~~(semana)~~ 65'00 pts. Cada cargo al cap^o 2º art^o 2 parte 1,
factura del mapa municipal de España para el Despacho
de la Alcaldía 40'00 pts.

Por cargo al cap^o 6º art^o 1º parte 6, factura de latuino
Camilo por material de escritorio para secretaria 549'00
pts; a la parte 8 factura de idem para Deportaría
31'00 pts; a la parte 9 factura de Oficina Inter por
reparación de máquina de escribir 160'00 pts.; a la
parte 10 factura de José Balderrama por servicio de limpieza
para las dependencias municipales 14,25 pts; y a la parte
11 cuenta justificada de Deportaría por lo suscrito en prima
para calefacción de idem 161'00 pts.

Por cargo al cap^o 6º art^o 3 parte 3 factura de la
Turacino Camilo por material de escritorio para la Comis-
ión Provincial de Utilidades 303'20 pts.

Por cargo al cap^o 4º art^o 1º parte 1 facturas de
"Aguas de San Miguel" por la suministrada para consumo del
edificio de la Fonda en abril 36'30 pts.

Por unanimidad se accede a la petición del
vigilante de clubes Juan Pérez Rodríguez conceden-

dole un anticipo reintegrable de dos veintidós de su haber y diez días de quince días para contraer matrimonio.

Tambien se accede a la solicitud del Guardia Urbano Matias Basaj bastantes, concediéndole dos meses de licencia sin sueldo para asuntos propios.

Vista la solicitud de Auxilio para alquiler de casa que hace el Guardia Civil Basilio Beato Durán, se acuerda concederle veinte pesetas mensuales a partir del presente y fijar en una cantidad igual todas las siguientes auxilios que actualmente estan concedida a los otros Guardias Oficiales que no pueden vivir en el Cuartel de forma que cada uno cobre desde este mes veinte pesetas, qualquiera que haya sido la cantidad que antes se le hubiere asignado.

Tambien a por unanimidad se acordó fijar en el 25% el recargo municipal sobre el impuesto establecido por consumo de electricidad para el alumbrado de acuerdo con el artº 84 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940.

Dijo cuenta el Sr. Alcalde de que haciendo gestiones para crear en esta ciudad una Casa-Asilo de los ancianos desamparados le habia ofrecido su valiosa cooperación el dueño de la fábrica de jabón Don Austin Espuny, cooperación que dicho Sr. Alcalde consideraba de mucha importancia y que ponía el hecho en conocimiento de los señores Gestores a los efectos de ver si era posible realizar una obra benéfica de esa naturaleza en las actuales circunstancias.

Los señores Gestores acordaron por unanimidad agradecer el ofrecimiento del Sr. Espuny teniéndolo en cuenta para cuando la situación económica del Ayuntamiento permita llevar a efecto la instalación en esta ciudad de tan benéfico establecimiento.

El Gestor Sr. Díez Chamizo hizo la proposición



de que se aumentase el sueldo de los empleados de este Excmo. Ayuntamiento ya que por la carestía de la vida en las actuales circunstancias no es posible que sobre todo los subalternos puedan vivir con sus puestas cuarenta y cinco días.

Los Hon. Vocales reconociendo que tiene razón el Sr. Díez Gutiérrez y que la importancia de la cuestión exige una extensa deliberación por la plenaria del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad que este asunto se resuelve en otra sesión ya sea ordinaria o extraordinaria.

Visto el expediente de Josefa Sevilliana García Hidalgo se acuerda por unanimidad estimar probados los hechos de que Josefa Sevilliana García Hidalgo, de 36 años de edad, vecina de esta ciudad, con residencia en la calle de Oñísimo Redondo (antiguo Sagrario) nº 1, se halla en estado de completa sordera y "locura" con una incapacidad mental tan acentuada que le impide darse cuenta de la realidad de la vida, así como (también) de proporcionarse medios para atender a su subsistencia lo cual lleva a su situación pobreza, a si como también la de su familia son causas de que necesita con toda urgencia ser ingresada en la Casa de Beneficencia Provincial, para no dejarla morir de hambre, por cuyo motivo excitaron el celo del Sr. Alcalde a fin de que interese el ingreso de la repetida Josefa en el establecimiento Benéfico Provincial.

Y no habiendo más acuerdos de que tratar y siendo la hora de las veintidós de esta noche, es decir, siendo la hora de las veintidós cumpliendo en su orden la reunión de los veinte, se oió proclamar la misma de orden alfabético el Presidente extranjero diciéndose la presente nota que después de leída y hablada se votara que permanecieran los señores

un escrito de todo lo mal y el
secretario certificó

Juanito Barrancos
Fidencio Jiménez
Fidencio Jiménez
M. Angel Roque Osuna
José Antonio
Atxeneta Balbino

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 1948.

D Ignacio Barrante Giner.
 D Manuel Lorano Pajuelo.
 D Manuel Lorano Itánez
 D Esteban Ferriz Hernández
 D Juan Díaz Chacón
 D Manuel Benítez Lueda
 D Vicente Carado
 Intervecino
 Don José Lucas Rodríguez
 Secretario
 Don etgerito Pachellero Ramo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria quinada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Encino. Ayuntamiento los Srs. Vocales de esta Comisión Gestora que al morir se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde-Presidente Don Ignacio Barrante Giner, declaró público y abierto el acto y de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Con cargo al cap^o 1 art^o 11 pta 1 factura de Lucas Alonso por impresos para quinta 19,00 pts. y cuenta justificada de Depositaria por los supuestos en el pago de bagajes durante el mes de mayo 10,00 pts.; y a la pta 4 del mismo cuenta de idem en el pago de trabajos realizados dicho mes en la confección del Bochón de habitantes 365,00 pts.

Con cargo al cap^o 2 art^o 1 pta 1 cuenta justificada de Depositaria por los supuestos en gastos de la Comisión Municipal que actuó en Gastera para resolución de el concurso de plazas vacantes del 15 al 17 de Mayo 232,40 pts.

Con cargo al cap^o 5 art^o 1 pta 5 cuenta justificada de Depositaria por lo supuesto en gastos de correspondencia y tiabres durante dicho mes 195,71 pts., a la pta 4 factura de Lucas Alonso por tabernarios para Arbitrios 70,00 pts y a la pta 11 cuenta de Depositaria por lo supuesto en pago para calefacción de las Dependencias Municipales durante

la primera quincena de Mayo 105,00 pts.

Con cargo al cap^o 7º art^o 2º parte 1 factura de la empresa "Aguas de Santa Ana" por la suministrada en Mayo para consumo en los edificios del Matadero, Buzel y Casa Consistorial 139,50 pts

Con cargo al cap^o 4º art^o 3º parte 2 cuenta justificada de Deportaricia por lo suscrito en el pago de escobas para la limpieza pública en Mayo 29,00 pts. y facturas de Balneario Nuevo por arena para la caballería del caño de idem 55,00 pts.

Con cargo al cap^o 8º art^o 1º parte 1, factura de los medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal para el farmacéutico Don Francisco Hurtado Bobel durante el primer trimestre del corriente año 1.339'15

Con cargo al cap^o 11º art^o 6º parte 2, cuenta justificada de Deportaricia por lo suscrito en jornales para cuidados del Parque de José Antonio durante el mes de Mayo ultimo 93,00 pts.

De igual manera o sea por unanimidad se aprueba la cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sainz, por las operaciones realizadas durante el primer trimestre del año actual con un saldo de 3.845,42 pts. a favor del Ayuntamiento en fin del mismo.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que por cap^o y art^o propone el Sr. Interventor y que asciende a 53.186,60 pts

Como las obras necesarias de urbanización parcial se genera el ensanche de la entrada de la calle Graniel y Galán, como ya se había proyectado en 1926 y la prolongación de la calle Galán 300m en líneas rectas hasta la de López de Hoyos, debiéndole pro-



cederse a la formación de los correspondientes proyectos y a su reglamentaria tramitación para declarar la expropiación forzosa de las fincas afectadas.

Conforme con el dictamen del Dr. Letrado Asesor fechado ventuno de mayo en solicitud de los empleados subalternos de este Ayuntamiento sobre su derecho a la elevación de sueldo, se acuerda por unanimidad destinarla por no estar comprendido en la disposición Ministerial que se menciona.

Estudiada atentidamente la petición de aumento de sueldo que tienen contra los funcionarios Administrativos y subalternos de este Ayuntamiento de que se dio cuenta en sesión del día cinco de abril último, considerando que sus actuales haberes son insuficientes para poder vivir en esta época de carestía General y teniendo en cuenta también la penuria de los fondos municipales, se acuerda por unanimidad concedérselos como extraordinario en sobre-suelo circunstancial durante el segundo semestre del corriente año en la siguiente cuantía.

500 pts a cada uno de los Oficiales Administrativos	5.000'00 pts.
Una pts diaria al Capataz de Obras, al jardinero y a los dos cabos de la Guardia Urbana	736'00 "
1'50 al ofrador y al Conserje del Matadero	552'00 "
2'00 pts al Conserje del Cementerio	368'00 "
1'50 pts al Conserje del Mercado, al Sepulturero, a los tres Alquaciles, a los cinco Bancaderos, a los seis vigilantes de Circuito y a los diez y seis Guardias Urbanas	8.832'00 "
1 pts al pregonero.	<u>184'00</u>
Total	15.672'00 pts

No existiendo conguaciión en el Vigente Presupuesto ordinario para realizar este gasto, es preciso habilitar el correspondiente Crédito, y como no hay superavit del ejercicio anterior, se hacer mediante transferencia de otras conguaciiones que puedan ser disminuidas como la global que existe para los eructos que se reservan dentro el ejercicio y la destinada a obras de pavimentación y mejoras de las vías públicas munici-

espalos en atención a que estos gastos se está haciendo con los fondos de la Decima para el Pago Obrero. Dado el informe del Sr. Secretario que demuestra la posibilidad de efectuar estas transferencias de crédito, sin perjuicio para los servicios e intereses municipales y el claramente de los interesados en que hace constar que no existe liquidada ni contraida obligación de pago alguna que impida rebajar las concesiones, se acuerda por unanimidad una propuesta de transferencias de Crédito en el Vigente presupuesto Municipal ordinario de gastos en la siguiente forma.

DEL	AL
Bapº 1º artº 4º partº 3 ... 5.672 pts	Bapº 9º artº 4º partº 4 ... 15.672
Capº 11º artº 3º partº 1 ... 10.000 pts	
<u>TOTAL.. 15.672 pts</u>	<u>TOTAL .. 15.672</u>

Siendo el total de esta transacción la cantidad de quinientos sesenta y dos pesetas y el oportuno expediente se expondrá al público según determine el artº 12 del Vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Si no quedase más acuerdo de que tratar y siendo la hora de las veintidós, finalizado, suspendido la sesión a las veinte se dio por terminada la misma de orden del Señor Presidente extendiéndole la presente acta que después de leída y hallada conforme firmaron los señores comunitarios y yo el testigo certifico
Entre líneas = 10 = vale

Juanito Barrante

M. José Bonilla Capellán

Pío Torri

M. José Bonilla Capellán

Fidelio Gómez

Juan Sier

Ayudante Caballero



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE JUNIO DE 1941.

D. Ignacio Barrantes Giner
 D. Manuel Romero Gómez
 D. Manuel Losano Pajuelo
 D. Mauro Lorente Soteras
 Ydutonio Ferriz Hernández
 Y Juan Díaz Chamizo
 D. Manuel Romero Gómez
 D. Pramou Gómez Almuer
 Y Saturnino Parada Jiménez
 D. Pedro Pineda
 D. Juan Linares
 D. José Linares
 D. José Gómez Caballero
 Presidente. D. Leopoldo Moreno. Presidente
 Extraordinaria y urgente para
 la que habían sido citados.

En la ciudad de Villanueva de la
 Serena a diez de junio de mil no-
 cientos cuarenta y uno = previa con-
 vocatoria girada al efecto se reuni-
 ron en el Salón de Actos de las Ca-
 sal Consistoriales de este Excmo. Ayu-
 damiento los Señores Vocales de esta
 Comisión Gestora que al reunirse se
 expresan con el fin de celebrar la
 Sesión extraordinaria y urgente para

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde-Presidente
 Don Ignacio Barrantes Giner declaró público y abierto el
 acto y fijo su orden y el Secretario de lectura del Acta de la
 anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente el indicado Sr. Presidente dijo: Que se-
 gún se había expresado en la convocatoria el único e in-
 exclusivo fin de esta sesión era resolver acerca de la adop-
 ción total por el Gaudillo de esta Ciudad de Villanueva
 de la Serena.

Los señores Vocales teniendo en cuenta lo expuesto por
 el Sr. Alcalde, tomaron por unanimidad el acuerdo que se
 redacta en la forma siguiente.

PRIMERO: Estimar que Villanueva de la Serena fué
 la primera población de la Provincia de Badajoz que
 con una adhesión y heroísmo sin límites se sub-
 levaró contra la tiranía fascista, desarrollándose en defen-
 sa del Glorioso Movimiento Nacional, dentro de los ámbitos
 de la Ciudad y su término, episodios que demuestran
 tal valor y decisión en su epopeyas, que los nombres de los
 protagonistas son dignos de ser recordados en memoriales
 y broches, como ocurrió el dia veinte de Julio de mil nove-
 ty uno.

cientos treinta y seis, cuando los falangistas Constantino Parejo Bragado-Casaj, Manuel Puerto Atanasio y Zácaras Gómez Santos de Mera, refugiados en una casa de la Plaza de Canalejas, acecharon la entrada en la población de la horda roja, luchando contra un Ejército rojo defraudado de seis mil milicianos que rodearon y cercaron la casa donde aquellos valientes se defendían, siendo que hicieron invidable fuego y arrojaron bombas de morto para el incendio de la casa; y sin embargo aquellos iniques mártires consumieron perecer entre las llamas y escombros antes que rendirse, siendo tan grande el número de fieros, y los hechos tan decisivos y valerosos que precisamente por temor a lamentables omisiones se prescinde de su enumeración y narración, ya que han de ser consignados en la correspondiente memoria que al efecto se haga.

SEGUNDO: Que las pérdidas sufridas en esta Ciudad fueron incalculables, porque además de los crueles y sádicos asesinatos de más de ciento cuarto personas adictas al Glorioso Movimiento, fueron destruidos más de trescientos cuarenta y cinco edificios, con un valor aproximado de dos millones de pesetas; aparte de que lo robado, hurtado y destruido en dinero, muebles, servicios, ropas, artículos alimenticios, aperos de labranza, vituallas y otros efectos, arciendrán a otra cantidad muy aproximada.

TERCERO: Que no solamente sobrevinieron estos daños, sino que también en los campos fueron arrasadas y abandonadas las cosechas, a consecuencia de la quema, sufriendo una merma tan considerable las plantaciones de viñedos, olivares y árboles frutales, lo mismo que la ganadería, que bien puede decirse que quedó aniquilada la población y en término, ó sea en un estado de ruina y pobreza de la cual no podrá salir, a no ser



con la protección del Estado.

CUARTO: Que dadas estas circunstancias y lo que taxativamente se dispone en el Decreto de veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, con las disposiciones complementarias posteriores, el visto, que la letra de la Ley y el espíritu del legislador han sido favorecer con la adopción á las poblaciones que se hallen en las mismas condiciones que Villanueva de la Serena, por cuyo motivo debe de solicitarse la adopción total, ya que las circunstancias que concurren son tan excepcionales y ajustadas al precepto legal que sin duda alguna una vez que Nuestro Señor Gaudillo tenga conocimiento de ello promulgará el correspondiente Decreto adoptando totalmente a esta Ciudad.

QUINTO: Que independientemente de las ventajas materiales que ésta Ciudad y su término puedan recibir con la adopción total, existen otras de mucha mayor importancia y transcendencia, cuales, el imponente honor que supone a esta noble, heroica y leal Ciudad de ~~VILLANUEVA~~
~~DE LA SERENA~~, esa adopción total; ya que para ella será un timbre de gloria como premio a su heroísmo, suficiencias y pericia de valores morales y materiales en defensa de Nuestra Santa Causa Nacional.

SEXTO: Que por lo mismo se acuerda por unanimidad, que se tramite el oportuno expediente, elevandolo a Nuestro Señor Gaudillo para la adopción total de esta Ciudad, a cuyo efecto y por los trámites realmente cursado el Sr. Alcalde la oportuna solicitud en nombre y representación de este Excmº Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se dio por terminada la misma de orden del Sr. Alcalde habiendo suscrito á las ventimilla y terminado a las veintidós; y de todos ellos se extiende la presente Acta que después de leída y sellada conforme trámite

los miñores concurrentes y yo el Secretario critico.

Juan Barrueta

Maria Palmera

Federico Pineda

Juan Díez

Ayuntamiento de Badajoz



SESIÓN ORDINARIA ENSEGUNDA CONVOCATORIA del dia 20 Junio 1941

Ygnacio Barrantes Giner
Y Emmanuel Ramón Llerda
Y Lidoro Piñeda Cabanillas
Y Juan Díez Blanquez
Y Francisco García Almazán

En la ciudad de Villanueva de la Pe-
rena a veinte de Junio de mil nove-
cientos cuarenta y uno, previa con-
vocatoria avisada al efecto se reunió
en el Salón de Actos de las Ga-
sas Consistoriales de este Excmo.

Ayuntamiento los señores Vocales
de esta Comisión Gestora que al
margen se expresan con el fin de
celebrar la sesión ordinaria suple-
toria de la que debió celebrarse el
miércoles anterior, por cuyo mo-
tivo es en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presiden-
te Don Ignacio Barrantes Giner, declaró público y abier-
to el acto y de su orden yo el Secretario dijé lectura al ac-
ta de la anterior que fué aprobado y firmada.

Sequidamente siguiendo la orden del día y por una-
midad fueron aprobadas las siguientes facturas y
cuentas:

Con cargo al cap^tº 1º artº 8º part^a 2º, cuenta justifi-
cada de depositaria por lo supliido en el pago de tres sus-
cripciones a Revista Administrativa 15'131 pts.

Con cargo al cap^tº 1º artº 11º part^a 1º, factura de la
Muerva Extremeña por material para quintas, 31'00 pts.

Con cargo al cap^tº 4º artº 2º part^a 2º, factura de Fran-
cisco Mateos por un juego de pesas para el mercado de
Abastos 30'00 pts.

Con cargo al cap^tº 6º artº 1º part^a 8º, factura de "La Mi-
uerra Extremeña" por material de escritorio para Depo-
staria 110'40 pts.; a la part^a 9º, factura de Juan Díez
por una mesa para Secretaría 60'00 pts. y a la part^a
10º otra de Francisco Mateos por cubo y escotillas para la

limpia sobre las oficinas 10'50 pts.

Tambien se acuerda por unanimidad con cargo a la consignación de la Fiesta del Libro las 208'50 pts. que reclama ediciones españolas S.A. por suscripción a la "Historia de la Cruzada Española" y dar de alta a la misma.

Examinadas detenidamente las partidas de gastos que el Ayuntamiento de Castuera reclama como consecuencia del Concurso recientemente celebrado para provisión de plazas municipales, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento solo puede abonar los gastos correspondientes a los días que se dedicaron a la resolución de su concurso, con independencia de los demás pueblos, y que estos días han sido tres, se acuerda por unanimidad que, como ya se ha pagado el gasto hecho por la representación de este Ayuntamiento que fué a Castuera con ese objeto procede satisfacer dentro máximo lo siguiente:

13 dietas de 22'50 pts a cada uno de los otros 4 miembros que, con el de Villanueva, constituyeron el Tribunal 275'00 pts

Dietas y gastos de viajes del Abogado del Estado que actuó solo para Villanueva 139'80 pts

Dieta del Maestro de obras, idem, idem 15'00 "

Viaje de ida y vuelta a Badajoz del representante

de la Administración Local - (6^a parte) - - - 60 00

Alquiler del local en los 18 días. (6^a parte) - - - 170,00

Mecanógrafo, material, etc. (6^a parte) - - - 250,00 -

Suman estos gastos generales (6^a parte) 480 00

Como duró la actuación 18 días y en lo de Villanueva

se invirtieron 3, corresponde sufragar la 5^a parte de ellos 80,00 pts

Total - - - 504,80 pts

Vista la petición de indemnización para alquiler de cosa que formula el Guardia Civil Don Fermín Díaz Torres y teniendo en cuenta que desde mediados del pre-



sentido que cosa en su perubio don Antonio San Pedro
Díaz se acuerda por unanimidad que le sustituya
en la correspondiente función a partir de la
segunda quincena del mes actual.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber designado
a Juan Gómez Díez para ocupar interinamente
la vacante de Guardia Urbana producida por
fallecimiento del Manuel Palmer y a Pedro Gou-
rales Campillo para sustituir al de igual clase
Matías Casal en uso de licencia sin sueldo; y la
Comisión aprueba estos designios, reconociéndole
derecho al perubio de haberes desde el seis y el
trece de este mes respectivamente en que cumpe-
ran a prestar servicio.

Visto el informe de la Guardia Urbana
en solicitud de Manuel Foppia Pérez de Villars sa-
bre cambio de clasificación de su carro, se acuerda
desestimársela en atención a que el uso que hace
del mismo no es meramente agrícola.

Con arreglo a la orden del Ministerio de Hacienda
fechada veinticinco de mayo último publicada
en el Boletín Oficial del Estado de diez y ocho de
junio actual, se acuerda por unanimidad que
el recargo municipal sobre el impuesto que
grava el consumo de gas y efectuado para
almacén se recaude directamente por este
Ayuntamiento con independencia de la oficina
correspondiente, y seguir las normas fijadas en la
vigente ordenanza fiscal para su ejecución.

Seguidamente fue leído el dictámen de
nuestro tenor de este Excmo. Ayuntamiento ante
remitido a la oficina de Sacos Clases y Especieas
Gala que quedó pendiente de resolución en
virtud de fecha víspera de mayo pasadas.

parado que dice así " El Excmo. Ayuntamiento
 de esta ciudad - El que recibe el nombre Excmo. Ayuntamiento
 Oficial tiene de este Excmo. Ayuntamiento a los
 señores que componen el mismo con el debido
 respeto tiene el honor de exponer: Que dentro
 por el que recibe la Planchilla de Funciona-
 rios Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento
 en ella figura en el segundo lugar dentro del
 los Oficiales de tercera categoría Don Rafael Her-
 nández Gómez y en el tercer lugar de dicha cate-
 goría el siguiente. Como se sabe se procede con
 probas por los libros de actas de las reuniones que
 celebra el Excmo. Ayuntamiento, el mesero
 más lector, Hernández tuvo ingresos en este ob-
 jecto durante con el cargo de Oficinista
 de establecimientos interiores en el cual continúo hasta
 fin del año sin conocimientos treinta y cuatro.
 Desde principio del año sin conocimientos trein-
 ta y cinco, comenzó a figurar por no se
 que motivo en la denominación de Oficinista
 en el ambiente también con el carácter de in-
 terior en el que continuó hasta la iniciación
 de glorioso movimiento Nacional, ignorando
 si el Ayuntamiento rojo le concedió
 otro nombramiento. — Que al ser libera-
 do este pueblo, la anterior funcionaria fuga-
 rá, lo cual tuviendo en cuenta la ex-
 cepción de personal designado por la persona
 menor en filas de algunos de los Oficiales
 propietarios, Oficiales con carácter
 transitorio, sin que esto quiera decir
 que retenido mejor para a formar parte
 de la planilla de funcionarios admi-
 nistrativos de este Ayuntamiento

para lo que es indispensable ingresar
 por oposición segun determinan
 los articulos 8 - 10 y 12 del Reglame-
 to organico de los funcionarios ad-
 ministrativos de esta corporacion,
 lo qe no ha efectuado el Señor Her-
 rera. — ~~Y~~ Somos estimo que esto por
 juzgar de una forma directa a
 mis intereses, es por lo qe solicito
 se rectifique inmediatamente la sentencia
 pasando el qe merecible el segundo
 lugar de los oficiales terceros q el Se-
 ñor Herrera al dlo Dr. denuncia qd
 es en justicia lo qe consigue de
 qd qe no duda alcanciar de los leyes qd
 interpreta esta Exma Corporacion Municipal
 por ser de justicia qd pide. Villanueva de la
 Serena 1 Mayo 1941 = Manuel Espinosa subida
 etc = El Señor Ofic. qd merecible encausen
 do la consulta qd se cautive la ante-
 rior sentencia tiene qd lejos de emitir
 el siguiente dictamen = No determina
 ria de una manera sencilla, la Ley
 municipal del 31 de Octubre de 1938,
 la formacion de los escalafones de los
 funcionarios municipales; pero el nomi-
 namiento de los mismos es facultad de los
 respectivos corporaciones segun proce-
 dian los art. 102 en su apartado D)
 y 159 de la misma, disponiendo qd qd
 se efectuaran los ingresos por oposición
 a por concurso con las modificaciones
 qd ha venido a introducir la orden del

Ministerio de la Gobernación en cuanto con ellas naturalmente sea imparable, toda vez que las Leyes solo se derogan por otras posteriores (Artículo 25 del Código Civil).- En forma impotativa ordena la disposición transitoria cuál de los expresados Señores Municipales, cuales son los Funcionarios que van de ejercer en los respectivos escalafones, entre los que se encuentra...- Los Funcionarios inferiores que lleva varios en sucesivo y se encuentren prestando servicio el doce de julio de mil novecientos treinta y uno. Y por darse estos requisitos en D. Rafael Ibáñez, ingresó en el respectivo escalafón. —

Por parte de la corporación digo por otra parte la corporación puede derogar ~~permanecer~~ a los funcionarios de diversas formas. Y en caso de ausencia temporal por los motivos que figuran es automática para designar al quealla se sustituir al ausente en el despacho de sus servicios en los de categoría inferior (Artículo 25 del Reglamento organizativo de los funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento).- En su consecuencia opino que no procede acceder a lo solicitado en las anteriores trámites, que por tanto debe desestimarse.- No obstante el Excmo. Ayuntamiento resolverá lo mas acertado.- Villanueva de la Serena 10 de junio de mil novecientos cuarenta y uno.- Encuadre F. Corrijo.- Rubricado.

Los señores vecinos acordaron por su acuerdo individual resolver de acuerdo con el dictamen del Sr. Abogado.

Seguidamente se leyó la solicitud de Don Fernando Tapia que igualmente habría quedado pendiente para informe del Dr. Setrado Arroyo, la cual dice así: "al ~~señor~~ DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Ayuntamiento de esta Ciudad= Fernando Tapia



González, mayor de edad, Oficial de este Exmo. Ayuntamiento a los señores que componen el mismo con el respeto debidos, tiene el honor de exponer: Fue en la sesión celebrada por esta Corporación municipal el dia veintimis de marzo ultimo expuesto el siguiente particular de acuerdo: "A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta los buenos servicios que en el despacho de los asuntos de Secretaría está prestando el oficial de este Ayuntamiento Don Rafael Herráez Gómez, se acuerda por unanimidad abonarle desde el dia primero del corriente año hasta que se termine la excedencia voluntaria del oficial Segundo Don José Muñoz Gallardo, la diferencia entre los sueldos que a este le corresponde y el que percibe el actual sustituto": - Fue dicho Sr. Herráez no pertenece a la plantilla de oficiales administrativos de este Ayuntamiento, puesto que ingresó con el cargo de ordenanza de Arbitrios, sin que haya efectuado la correspondiente oposición, indispensable para el ingreso en la escala de oficiales administrativos: - Que Don José Muñoz Gallardo es el segundo de los oficiales de este Ayuntamiento y el que subcribe el primero de los oficiales Tercero. - Puest con arreglo al artº veinticinco apartado d) y artº veintidós del Realmente Organico de los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento me corresponde la semidiferencia de sueldos entre el del oficial Segundo Don José Muñoz Gallardo y el que difiere como Oficial Tercero. - Por todo lo cual solicito se rectifique el mencionado sueldo tomado en la sesión del veintimis de marzo respecto a Don Rafael Herráez y se me conceda con arreglo a los citados artículos veinticinco y apartado b) y veintidós del mismo Reglamento, la semidiferencia que me corresponde en que

el sueldo del Oficial Segundo excepciona-
te Gen José Muñoz Gallardo y el que
yo disfruto a partir de la primera excepción
en vísperas de septiembre del año pasado.
Es gracia que no duda otorgar por ser de
justicia que pido. - Dios Guarda a Vd. muchos
años. Añoraba da la ferme dura de
mayo de mil novecientos noventa y uno.
Fernando Papia = Rubricado.

Tiene después el dictamen que dice
así: El Oficial Mayor que suscribe eva-
nuendo la consulta a que se contiene
la anterior solicitud tiene el honor
de emitir el siguiente: Dicotsucre
y antecedentes por esto asentará el entero
de que en tanto el Tribunal Provincial
de lo Contencioso Administrativo no ave-
ga o resuelva el acuerdo de este Excmo
Ayuntamiento por el que el solicitante fue
despedido de su empleo y sin que la
mismo conste que el Tribunal Provincial
de apelación halla resuelto el recurso que
el Sr. Papia González tiene presentado
ante el mismo, estimo que dicho recurso
nario no se encuentra en contradicción
les del invocar y hacer exigir lo que
el ciudadano sus derechos o prerrogati-
vas como tal juezas o autoridad
Entiendo que al ser confirmado re-
bustee por la resolución de la Dirección
General de Administración Local conun-
ficiada al Excmo Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia el Director
y uno de marzo ulti-

nos, según copia que se acompaña. Esto no obstante el Escrivano. Ayuntamiento resolverá lo mas acertado. Villanueva de la Sierra a los de junio de mil novecientos veinte y uno - Firmado F. Partido - Ruben-
endo.

Los señores vocales por unanimidad
acordaron en resolverse de acuerdo con
el anterior dictamen y en su consecuencia
constituir la sobra oficial del Sr. Dapicé
y no habiendo mas dudas de que tratar vien-
do la hora de las ratas se habiendo suspendido
a las doce treinta y dos y posteriormente la lectura
de orden del Señor Presidente extendiéndole
la presente acta que después de leída y
hallada conforme firmar los señores concurren-
tes y yo el secretario certifico

Juan Barrach
 Juan Díez
 J. A. Orce
 M. Jiménez
 Manuel Ramón Ondre
 B
 Agustín Rubellero

Sesión extraordinaria del dia 8 julio 1941

En la ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para celebrar la sesión extraordinaria y urgente objeto de la citación.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Don José García Moreno, que preside esta sesión en virtud de lo que dispone el número 4 del artº 82º de la vigente Ley Orgánica, dijo que según se había expresado en la convocatoria el único y exclusivo fin de esta sesión era dar posesión del cargo de Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento a Don Antonio Miquel-Romero y Cif de Zimiga, a quien su elección confería este nombramiento para cubrir la vacante producida por renuncia de Don Juan Francisco Barriuso Giner, entendiendo que el cargo se le confiere al expresado Sr. Don Antonio Miquel-Romero, hasta tanto que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación resuelva lo procedente respecto a la provisión definitiva de mencionado cargo.

Bajo tales bases queda posesionado del cargo de Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el repetido Sr. Don Antonio Miquel-Romero y Cif de Zimiga, y en crédito y siendo la hora



de los dictámenes, habiendo empasado la sesión a los dictados, de orden de su excelencia se da por terminada la misma, extendiéndole la presente acta que después de leída y hallada conforme firman los señores concurrentes y yo el secretario certifico

Josefina Moreno

Antonio Miguel Sosa

José Fernández Pascual

Manuel Latorre

Joaquín Barruecos

Julián Gómez

Alfonso Pérez

Alfonso Pérez

José Díez

El león

Agente Rebollar

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JULIO DE 1.941.

: En la ciudad de Villanueva de la Serena, a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno - previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados.

: Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Miguel Romero y Gil de Zúñiga declaró público y abierto el acto y sole su orden y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y siguiendo la orden del día, por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Con cargo al cap^to 1º artº 8 part^a 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el 9º plazo de suscripción de Alcabilla 102'22 pts

Con cargo al cap^to 8º artº 11 part^a 4, cuenta de la misma por jornales pagados en junio para confección del Padrón de Habitantes 195'10 pts, y factura de Juan Morcillo por impuestos para los padrones de la Contribución Territorial 185'15 pts.

Con cargo al cap^to 9º artº 1 part^a 1, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en gastos de viaje de D. Ignacio Barrante Giner a Badajoz el dia 7 del actual 50'10 pts

Con cargo al cap^to 4 artº 4 part^a 2, factura de A. Piñeda por reparación de bomba y fuelle del Matadero

ro 29'10 pts.

Con cargo al cap^to 6 art^o 1 en su part^a 5, cuenta justificada de Depositaria por suplido en gastos de correspondencia y sumbras durante el mes de Junio 539'88 pts; en su part^a 6) facturas de Claudio García Salazar por material de escritorio para Secretaría 50'10 pts; de Saturnino Casado 217'30 pts por idem; de Juan Morcillo 92'25 y 84'15 pts por idem, y de Lucas Alonso 184'50 pts por idem. En su part^a 7 facturas de Claudio García Salazar por material de escritorio para Intervención y Arbitrios 711'00 pts; de Carlos Sturckon 273'10 pts por idem; de Elvira Delgado 74'40 pts por idem; de Juan Morcillo 60'95 pts y 193'15 pts por idem y de Lucas Alonso 19'15 pts por idem. En su part^a 8 factura de Saturnino Casado por material para Depositaria 15'30 pts.

Con cargo al cap^to 7 art^o 1 part^a 1, factura de aguas de Santa Ana por la suministrada en junio para consumo de los edificios del Matadero, Cárcel y Casa Consistorial 178'00 pts.

Con cargo al cap^to 7 art^o 2 part^a 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en escobas para la limpieza pública en junio 8'10 pts, y factura de Ricardo Gutiérrez por arreos para la caballería del carro de idem 9'45 pts.

Con cargo al cap^to 8 art^o 6 part^a 2, cuenta justificada de Depositaria por lo suslido en jardines para cuidado del parque de José Antonio en junio 90'00 pts, y factura de aguas de Santa Ana por la suministrada para fríos del mismo parque en dicho mes 80'00 pts.

Por unanimidad se aprueba la distribución para el presente mes que por cap^tos y art^{os} propone el Sr. Interventor y que asciende a 53941'68 pts.

Terminado el plazo de ejecución al público del

expediente de Habilitación de Crédito mediante transacciones en el siguiente presupuesto municipal ordinario con arreglo a la propuesta acordada por esta Comisión Gestora en la sesión del dia cuatro de junio último sin que se haya presentado reclamación alguna, y concurrendo suficiente numero de señores Gestores, puesto que asisten más de los dos tercios de los que constituyen la Corporación Municipal, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente una habilitación de 15.672'00 pts para el cap^tº 9 artº 7 pta 4 con objeto de atender al pago de los sobremuelos circunstanciales acordados en la mencionada sesión mediante transacción de 50.000 pts del cap^tº 18 artº 3 pta 1; y de 5.672'00 pts del cap^tº 1 artº 4 pta 3 según dicha propuesta.

Comprobado por el capataz de obras municipales que las rejas de la cerca numero 7 de la calle de Primo de Rivera están existidas desde Noviembre de 1939 se acuerda por unanimidad acceder a la petición de Don Francisco Pérez Cortés dando de baja dichas rejas en los padrones de 1940 y del año actual, en que indebidamente figuran.

Tambien se acuerda la baja de la casa numero 11 de la calle Zurbaran, en el padrón de saneamiento del año actual, según solicita Don Antonio Pérez Ruiz, por estar dicha casa totalmente destruida a causa de bombardeos de aviación.

Igualmente y por unanimidad se accede a la solicitud que Don Manuel Horillo hace en nombre de Doña Nicanor Crespo, dando de baja en el Padrón de inquilinatos de 1940, el 4º trimestre de la casa numero 4 de la calle del General Mola, por haber estado ocupada du-



rante ese tiempo por Don Miguel Sánchez Ascarága, que figura en otra calle de dicho padrón.
Vista la solicitud del jefe de Barrenderos y en atención a las actuales circunstancias se acuerda por unanimidad concederle durante el 2º semestre del año actual una indemnización de 45 pts mensuales para aumento del piso a la caballería del carro de la limpieza, con cargo a la pt.a 2 del captº & artº 2 del vigente presupuesto ordinario.

Sobre anticipo reintegrable que solicita el Guardia Urbano José Pineda Solomatido, se acuerda por unanimidad concederle una mensualidad cuando el Sr. Alcalde lo considere oportuno con arreglo a las disponibilidades económicas.

Siendo legal lo que solicita D-a Pilar Santalla Enciso, se acuerda por unanimidad reconocer su derecho a la pensión que le corresponda como viuda del Médico Titular Don Antonio Morillo García-Gamacho, fallecido el día 14 de febrero de 1.936 y que pase a la Intervención para la liquidación correspondiente y propuesta de efectividad de la misma.

Habiendo solicitado varios industriales la vista-lación de puestos de helados y dulces en el Parque de José Antonio se acuerda por unanimidad conceder autorizaciones para colocación de seis puestos, tres a la derecha y otros tres a la izquierda de la portada más céstica mediante el pago de una peseta diaria por ocupación y a favor de los seis primeros industriales que así lo soliciten de la Alcaldía.

Sequidamente el Sr. Alcalde Presidente dijo:
Que de lo acordado en la sesión de diez de Junio de mil novecientos cuarenta, que trae la siguiente

en que se trató de la cesión del edificio denominado "Victoria Eugenia" para servir de Cuartel de la Guardia Civil en esta Ciudad, ha resultado que a pesar del tiempo transcurrido, ni el Estado se ha ocupado del edificio, ni se han emprendido las obras de adaptación y en vista de esa renuncia tácita de que este Excmo. Ayuntamiento no ha perdido la posesión de expresado inmueble, entendida que puede cederse para establecer en él el Hogar del Niño.

Los Señores vecinos teniendo en cuenta los perjuicios que sobrevienen por la situación en que mencionado edificio se encuentra, acordaron con unanimidad aceptar la proporción del león alcalde y acordar en su consecuencia ceder por diez años a la Delegación de Tránsito Social de este Estado el edificio denominado Victoria Eugenia pero con la condición de que dicho edificio ha de ser única y exclusivamente dedicado a Hogar Infantil, procediendo para ello en la reunión taéctica hecha por el Estado al haber transcurrido más de un año y un día desde que se llevó la cesión para cuenta de la Gobernación Civil, en que si el Estado haya tomado posesión del Edificio, si haya dado principio a las obras de adaptación; entendiéndose que esta cesión no supone en modo alguno la pérdida del dominio por parte de este Ayuntamiento, sino que la mencionada cesión se hace solamente por el tiempo señalado en atención a la función benéfico-social que realizará el Hogar Infantil; y dando cuenta de todo a la Dirección General de Administración Social a los efectos que procedan, es decir que se acuerda en

definitivamente ceder el beneficio de del Colegio
 oio denominado Victoria Eugenia para estableci-
 rarse en el hogar del Niño permaneciendo desde
 este momento a disposición del Excmo Señor
 Gobernador Civil de las estatas canarias
 y as habiendo suscrito de que tratar
 se levantó la orden del Señor Pre-
 sidente a la hora de las once habiendo
 superado a las doce; y se extiende la presente
 acta que después de leída y hallada correcta
 se firmaron los señores concorrentes y yo
 el secretario testigo

J. Orme
 Tomás Fernández
 Joaquín Barrauti
 Juan Díez
 José María Pineda

Sesión ordinaria del dia 6 de agosto de 1941

Presidente:

D. Antonio Miguel Romero

Vocales:

D. José Fernández Gisado

D. Ignacio Barrantes Giner

D. Manuel Lozano Alonso

D. Ramón García Muñoz

D. Isidoro Pineda Cabanillas

D. Juan Díez Chamizo

D. Manuel Olivares Cutierres

Secretario

D. Agustín Caballero Romo

Interventor

D. José Suárez Rodríguez

En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las doce horas y treinta minutos del dia seis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno presencia convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Vocales expresados al margen, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente Don Antonio Miguel Romero y Gil de Zúñiga, declaró

abierto el acto y de su orden yo el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capº 1º, artº 11º, partº 4º, cuenta justificada de depositaria por lo cumplido en el pago de jornales invertidos en trabajos del Censo de población durante el mes de julio último 125,00 ptas.

Con cargo al capº 2º, artº 2º, partº 2º, factura de Juan Díez Chamizo por talleres para mapas en el despacho de la Alcaldía 57,00 pesetas.

Con cargo al capº 4º, artº 2º, partº 2º, factura de "Casa Rivera" por escobas para el Mercado de abastos 18,00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 5º, cuenta justificada de depositaria por lo cumplido en gastos de correspondencia y timbres durante el mes de julio próximo pasado 235,07 ptas



y factura de Nicanor diestro por impresos para Intervención 20,00 ptas con cargo a la part^a 7^a del mismo
Con cargo al cap^o 7^o, art^o 1^o, part^a 1, factura de la empresa "Aguas de Santa Ana" por la suministrada en julio para consumo en los edificios del Matadero, Garaje, Casa Consis-
tial 241,50 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 2^o, part^a 2, cuenta justificada de positaria por lo suprido en el pago de escobas para la hu-
esa pública durante el mes de julio íntimo 12,75 ptas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^o, factura de A. Pineda por reparaciones de marcos, pasadores y otros en los edificios municipales 44,00 pesetas

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 6, part^a 2, cuenta justificada de positaria por lo suprido en jamales para cuidados del Parque José Ant^o, en julio 93,00 pesetas, y factura de la empresa "Aguas de Santa Ana", por la suministrada en dicho mes para riego del mismo 124,50 ptas.

Con cargo al cap^o 18, art^o íntimo, part^a 1, Imprevistos, por no haber consignación para ello y ser necesaria y urgente rea-
lización, factura de Joaquín Salcedo, por pintura de las
esferas del reloj de torre 60,00 pesetas

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que por artículos y capítulos propone el Interventor y que asciende a 53.267,20 pesetas

De igual manera se aprueba la cuenta de cauda-
les correspondiente al segundo trimestre del año actual que rinde la Depositaria y que, de acuerdo con los libros de Intervención, presenta un saldo ó existencia en Caja en fin del mismo de 241,75 pesetas, por cuenta del presupuesto ordinario en curso.

Presentado el autéproyecto de gastos y los certificados que señala el art^o 296 del vigente Estatuto municipal, se acuerda por unanimidad que por el Gestor Don Isidoro Pineda juntamente con los señores Secretario e Interven-

se proceda a la confección del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio del año 1942.

Se da lectura a una moción de la Alcaldía que dice: Con arreglo al artº 175 de la vigente Ley Municipal en los municipios, como este, de más de quinientos mil habitantes, puede tener el alcalde un secretario especial con cargo al presupuesto del ayuntamiento, considerando preciso actualmente, esta Alcaldía tiene el honor de proponer a la Exma Corporación que de lo consignado en el vigente presupuesto ordinario para gastos de representación del ayuntamiento, se destine 1.250,00 pesetas para pagar al secretario especial durante los cinco últimos meses del corriente año por ser esta la cuantía más adecuada para ello y poder el ayuntamiento disponer discrecionalmente de las partes de su cuantía no comprometida por acuerdos o ordenanzas anteriores y la Corporación por unanimidad la aprueba íntegramente, así como la designación de don Manuel Casado Basas para dicho cargo desde el dia 1º del mes actual.

Habiéndose reducido en número de Guardias Civiles a quienes se les indemniza por alquiler de casa por no poder vivir en la Casa-Cuartel del ayuntamiento y teniendo en cuenta que el Cometa don Joaquín Gómez Herrera, a causa de su numerosa familia necesita mayor casa, se acuerda por unanimidad que desde el presente mes perciba por dicho concepto veinticinco pesetas, en lugar de veinte, como antes venia disfrutando.

Habiendo fallecido el dia 20 de julio último el Barrendero interino Vicente Santos Escobar, se concede a su viuda Rufina Dávila Pacheco, un socorro de una mensualidad de su haber, con cargo al capº de Imprevistos como se ha hecho en

casos anteriores, y se aprueba la designación provisional que a favor de José Díaz Piris hizo el Sr. Alcalde, desde el dia primero del actual hasta hoy en que se presenta para tomar posesión de ese cargo el Caballero Mutilado Don Anselmo Ríos Blanco nombrado por la Comisión provincial.

El Sr. Alcalde da cuenta de la suspensión de la sirviente Inocencia Pérez Cejeda por comprobadas faltas de jabón en las dependencias municipales y por unanimidad se acuerda su destitución.

Tambien pone en conocimiento de la Corporación que se está instruyendo expedientes a dos Guardias navales por diferentes faltas cometidos y de sus resultados dará cuenta oportunamente,

"Habiendo terminado el plazo de arriendo de las parcelas aquilares del Baldío, se acuerda por unanimidad verificar sorteo para su nueva distribución entre los vecinos por término de seis años y mediante las cuotas de arrendamiento anual de treinta y cuatro pesetas las parcelas de primera clase, de veintidós pesetas de segunda y de doce pesetas la de tercera."

El Sr. Alcalde manifiesta, que informado en la Diputación provincial la importancia de los nuevos arbitrios provinciales sobre producción de uvas, aceituna, bellotas y cardos, y de que el premio de cobranza del 5% que la Diputación da a los ayuntamientos pueden suponer un ingreso considerable que contribuya al necesario saneamiento de la Hacienda municipal, no debe prescindirse del mismo, y como anteriormente se se había cedido al depositario de fondos, se acuerda por unanimidad quedar en suspenso el acuerdo de la Comisión Gestora tomado en sesión ordinaria del dia 22 de enero del corriente año, sobre dicha cesión, haciendo oportunamente liquidación de dicho premio de cobranza sin perjuicio para los intereses municipales.

Por unanimidad se aprueba la liquidación y propuesta de intervención sobre pensión de viudedad de Doña Pilar Santolalla Enciso, por razón de su fallecido esposo el Medio de asistencia pública domiciliaria Don Antonio Flarillo García Camacho, según lo acordado en sesión del dia 16 de julio último y así se le reconoce una pensión anual de ochocientas veinticinco pesetas que empezará a percibir desde el mes de julio próximo pasado, en que formulo la petición y se hizo el reconocimiento de su derecho, con cargo al cap^o de Imbrevisor por no haber consignación adecuada para ello y ser de urgente y necesaria realización su pago.

Vista solicitud de Doña Constantina Lobo de Nanega y resultando comprobado que la casa número 1 de la calle Nazareno no está en condiciones de ser habitada, se acuerda por unanimidad su baja en el Padrón del arbitrio sobre los inquilinos del año actual y anteriores en que indebidamente figure.

Dada cuenta de que el secretario interino don Agustín Caballero Romo, dejaría ya de asistir a las proximas sesiones, por haber sido nombrado por la Dirección General de Administración Local, Secretario en propiedad del ayuntamiento de Huete de Bautos, los señores Vocales por unanimidad acordaron hacer constar: Primero: Que sienten desprendense de su funcionario de excelente condición, de actividad, honradez y competencia, como lo es Dgo. Agustín Caballero Romo. Segundo: Que dicho señor ha demostrado durante su actuación en esta secretaría, ser un católico ferviente, muy buen patriota y un entusiasta adhesión a nuestra Santa Causa Nacional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el fr. Presidente levantó la sesión siendo los trece y cuarenta y

cinco minutos de que yo el secretario certifiquo.

Autora Pérez

Juan Sánchez Jiménez

M. P. Pérez

B. Domínguez

Juan Sánchez

Manuel Latorre

José Gómez Jiménez

J. Gómez Jiménez

Diligencia: Poseicionado por el Sr. Alcalde en funciones de la Secretaría de la Excmna. Corporación, he recibido en el acto de manos del oficial Mayor, en funciones de Secretario, el presente libro de actas destinado a contener los acuerdos de las sesiones que celebra la Excmna. Corporación. Los Certifico:
Villanueva de la Serena a once de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario

Hacelha



Sesión extraordinaria celebrada el dia 15 de agosto de 1941

Presidente

Don Ant^o Miguel-Romero y Gil de Zúñiga

Vocales

Don José Fernández Gutiérrez

Don Saturnino Casado Jimenez

Don Manuel Lozano Alamo

Dom Mamede Losano Painelo

Don Juan Dies Ghaniro

Don Manuel Olivares Cutierrez.

Don Ramon Garcia. Munoz.

Don Tridoro Cineda Peñavillo

Interventions

Don José Suárez Rodríguez

Secretario accidentel

Don Amador Lozano Zorano

En las Casas Comisionales de la
ciudad de Villanueva de la Serena
a quince de agosto de mil nove-
cientos cuarenta y uno, y siendo las
doce horas, que es la fijada en la
convocatoria circulada por el Sr.
Alcalde en finanzas y bajo su
presidencia se reunieron los seño-
res Don Manuel Lorano Pajuelo,
Don Juan Díez Chamizo, Don
Manuel Olivares Cutierres y Don
Saturnino Carado finanzas, que
han de cesar en sus cargos de Ge-
tores, no conviniendo los señores
Don Ignacio Barrantes Criner, D.
Manuel Ramiro Cuerda y Don Saturn-

nino Gomales-Haba Cif que igualmente eran en sus cargos, no obstante haber sido convocados, y los señores Don Manuel Lozano Alonso, Don José Fernández Guisado, Don Ramon García Muñoz, Don Isidoro Pineda Cabanillas y Don Antonio Ferris Hernández, Don Pedro Morales López de Ayala, Don Antonio Deniz, Danoso y Bena-Davila, Don José Pérez Fajardo, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don Alfonso Nogales Nogales, Don angel Coronado Merino y Don Juan Moncillo Tena, que asisten a este acto para posesionarse del cargo de Gobernador.

Están todos citados en forma reglamentaria para celebrar esta sesión extraordinaria, está presente el Sr. Interventor de Fondos y todos asistidos de mi el Secretario

Abierto el acto por el Sr. alcalde-Presidente don autom.
Miguel Romero y Gil de Zamora, de su orden zo el Secre-
tario doy lectura al acta de la sesión anterior que es



aprobada por unanimidad quedando en su virtud ratificados los acuerdos en la misma contenidos y es firmada por los señores Gestores que a la misma concordaron, retirándose seguidamente los señores Don Manuel dorano Pajuelo, Don Juan Díez Chavirro, Don Manuel Olivares Cutierres y Don Saturnino Casado Jiménez a quienes en forma legal se les ha notificado cesan en sus cargos.

A continuación y de orden del Sr. Presidente, dio lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia procedente del Negociado 1º y número 2.328, fecha 9 de los corrientes y que copiado literalmente dice:

"Gobierno Civil de Badajoz.-Secretaría General.-Habiendo sido aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la propuesta elevada por este Gobierno Civil para nombramiento de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esa localidad, constituida por los señores citados al dorso, lo comunico a esa alcaldía para que se dé cumplimiento y remita a este Gobierno copia del acta de constitución.-Dios guarde a V. muchos años.-Badajoz 9 de agosto de 1.941.-El Gobernador Civil.-El Secretario General encargado del Despacho.-Luis del Rosal.-Rubricado.-Dicho que se cita.-Alcalde.-Don Antonio Miguel-Romero y Gil de Zimiga.-Gestores.-Don Pedro Morales López de Ayala, Don Antonio Benítez-Domoso Tena-Dávila, Don José Pérez Fajardo, Don Juan antº Hurtado Cobos, Don Alfonso Nogales Nogales, Don Manuel dorano Alonso, Don José Fernández Grisado, Don Angel Coronado Merino, Don Isidoro Pineda Caballillas, Don Antonio Ferris Hernández, Don Juan Mencillo Tena, Don Ramón García Muñoz"

Terminada la lectura del oficio que antecede el Sr. alcalde Presidente don Antonio Miguel-Romero y Gil de Zimiga designado por el oficio ya resueldo alcalde

propietario de la Exma. Corporación, pronuncia breves palabras ofreciéndose en cuanto redunde en interés y prosperidad del municipio y nico objetivo que ha de tener siempre en cuenta su gestión y con ello servir a la causa que ha de hacer grande España, norma continua de su obrar y anhelo constante de su vida y termina manifestando que han quedado posesionados de sus cargos los señores gestores designados.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y manifiesta procede hacer la designación de los cuatro Tenientes de Alcalde que corresponde a este Municipio, y son determinados en el orden siguiente:

- Primer Teniente de Alcalde. - D. Pedro Morales López de Ayala
 - Segundo id. id. - D. Ant^o Benítez-Donoso Tena-Davila
 - Tercer id. id. - D. José Pérez Fajardo
 - Cuarto id. id. - D. Juan Ant^o Hurtado Cobos
- Sindico. - Don Juan Morcillo Tena. -

No se hace designación de Comisiones por acuerdo una nime de los señores nombrados por creer más conveniente a los intereses municipales el constituirlas en vista de las necesidades del servicio y para cada caso concreto. -

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y en cumplimiento del artº 52º de la Ley Municipal se acuerda fijar en dos el número de sesiones ordinarias mensuales y que tengan lugar el primer miércoles de cada quincena de que se compone el mes y para el caso de que no se reuna número suficiente de señores Gestores se celebrará una sesión supletoria dos días después, ó sea, el viernes siguiente y que tanto las ordinarias como las supletorias en su caso tengan lugar a las doce horas del día que corresponda. -

Por unanimidad se acuerda remitir copia certificada del acta de constitución al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. -

Y como los asuntos tratados y resueltos son los que fi-

guran en la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se dà por terminado el acto que finalizó a las trece horas con los gritos de Arriba ESPAÑA que inició la alcaldía Presidencia y que son invariablemente repetidos, atendiendo la presente acta y de todo lo cual yo el secretario certifico:

Antonio Miquel Osorio *Mambrú*
d.

José Gómez

Alfonso Argales

José Fernández

Juan Morilla

Pedro Muñoz y R.
de Ayala

José Pineda

José Fernández Pineda

Prieto

dr. Ramón

Amador



Indagación: La pongo yo el secretario, para hacer constar que el miércoles veinte del actual, no se pudo celebrar la correspondiente sesión ordinaria, por no haber asistido número suficiente de señores Gestores. Lo certifico.

Villanueva de la Serena a 20 agosto 1941

Mambrú

M.

Sesión supletoria del dia 22 de agosto de 1941.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villa-muera de la Serena, siendo las doce horas del dia veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Miguel Ramírez y Gil de Zúñiga, los señores Gestores Don Pedro Morales López de Ayala, Don José Pérez Fajardo, Don Alfonso Nogales Nogales, Don Manuel Losano Alonso, Don José Fernández Guisado, Don Ángel Coronado Merino, Don Isidoro Pineda Cabanillas, Don Juan Morillo Cerna y Don Ramón García Muñoz, y dejan de asistir por causa justificada Don Antonio Benítez Domoso y Cerna-Davila, Don Juan Antonio Hurtado Cobos y Don Antonio Ferriz Hernández, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria con carácter supletorio, de la que debió tener lugar el dia veinte de los corrientes, que no tuvo lugar por falta de señores Gestores suficiente.

Están todos citados en forma reglamentaria, presente el Sr. Interventor de los fondos de este Ayuntamiento y todos asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, yo de su orden el Secretario, dio lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificada todos los acuerdos en la misma contenidos, asimismo dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria de la que se dan por enterados, acordándose in prompto, namus despacho.

Se da por enterada la Corporación por manifestaciones (por el Sr.) digo, del Sr. Alcalde Presidente de la Toma de posesión del Secretario de la Corporación Don Antonio Sánchez Amores, designando para este

cargo por la Dirección General de Administración Local con fecha 30 de julio último (B.O del Estado de 2 de agosto siguiente) y posesionado el dia once de agosto actual.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, son designados por parecer unánime de los reunidos miembros de la Comisión administradora de la Décima los señores Gestores Don Angel Coronado Merino y Don Frédérico Pineda Cabanillas, también por unanimidad es designado Vocal de la Junta de Primera Enseñanza Don José Fernández Gómez.

Por unanimidad se aprueba los siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 2º, cuenta justificada de Depositaria por lo suprido en el pago del 10º phaso de suscripción del Boletín jurídico-administrativo "Alcabilla" 102, 22 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6º, facturas de Pedro Parejo por tinta para Secretaría 15,30 pesetas y de Nicolás Diestro por impresos para idem 30,00 pesetas.

Con cargo a la partº 7º del mismo factura de Nicolás Diestro Pasqual, por talonarios para cobro de arbitrios 60,00 pesetas.

Con cargo al cap. 11º, artº 6º, partº 2º, cuenta justificada de Depositaria por lo suprido en el pago de comestible de una regadiera para el Parque de José Antonio 10,12 pesetas.

De igual manera se aprueba la cuenta de las operaciones realizadas durante el segundo trimestre del corriente año por el agente en Badajoz Don Antonio Sierra Sainz y que presenta un saldo de 2.748,96 pesetas a su favor.

Se accede a la petición del Guardia Urbano Jaurer Vargas Nieto, comprendiéndole desde el presente mes el disfrute

de un quinquenio reglamentario, como a los demás funcionarios subalterno que están en sus circunstancias.

Vista la solicitud de Señora Josefina Martínez Juan, sobre baja en el arbitrio de inquilinato del año actual, se acuerda que por el Sr. Alcalde previos los informes necesarios, se resuelva por decreto lo que sea prudente en este caso.

Por unanimidad se acuerda, digo, se acuerda proceder a la revisión del Patrimonio Municipal y formación de inventario de bienes, designándose para esta misión al Gestor Don Juan Antonio Hurtado Bobos en misión de los señores Interventor y Secretario de la Corporación.

Conoce la Corporación por lectura que doy de orden del Sr. Alcalde Presidente, de una solicitud dirigida a esta Corporación por Don Lorenzo Fernández Matinot Consejero apoderado de la Sociedad Española de Montajes Industriales, en la que expone tiene establecido antes del Glorioso Asedio Militar, un depósito de cables que destinaria a la construcción de líneas de alta tensión para distribuir corriente eléctrica en esta ciudad y pueblos inmediatos, almacenes que fueron saqueados por las hordas rojas y destinados los materiales a la construcción de refugios determinando en el número 5º de su exposición que precisan recuperar concretamente veinte cables que utilizaron en el refugio de la Plaza Canalejas número 16, en el que existe en el Camino de San Benito y Villanueva de la Serena, 15 en el domicilio particular de Don Manuel Sosa y una plena autorización de la Gestora para retirar los cables detallados, vista las disposiciones que regulan la Defensa Pasiva de las ciudades contra aeronaves, se acuerda no ser de la competencia de la Corporación el autorizar o denegar la petición que queda reservada y que en todo caso procede que de esta instancia conocga la Junta Local de Defensa Pasiva la que resolverá bien

por sí ó por consulta a los organismos que les son superiores.

Es desestimada la petición que formula el empleado de esta Corporación Barrendero municipal José Berdete González, de dos mensualidades de su haber por falta de disponibilidad económica que excede para atender a los sueldos mensuales de los empleados y demás atenciones preferentes.

Foralmente informada instancia de José Barrón Fernández, se acuerda sea baja en el Padrón correspondiente un carro de mula de su propiedad para haber sido destruido durante la dominación roja.

Instancia de Señor Pilas Santolalla Enriso, vinda de Don Antonio Harillo Gardia-Camacho, medio que fué de asistencia Pública domiciliaria de esta ciudad por la que interesa peribir los haberes pasivos que la corresponden a partir del dos de enero de 1939, fecha en que apareció la orden aclaratoria reconociendo iguales derechos Pasivos que a los familiares de los secretarios de ayuntamiento a los medios de asistencia Pública domiciliaria, por lo que entiende que el acuerdo de la Gestora, debe ser, reconocer los derechos pasivos desde la fecha de citada orden y no a partir de la fecha de presentación de su reclamación como se determinó en el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del dia 6 del corriente, la Corporación acuerda para la instancia a infante del abogado asesor de la Corporación y a su vista adoptar el acuerdo que procede.

Se encuentra sobre la mesa un expediente iniciado a instancia de Don Pedro Barco Moundado, vecino que fué de esta ciudad, hoy ya fallecido, y en el mismo aparece como primer documento una instan-



dirigida a la Exma. Corporación, en la que hace constar que es propietario en el interior de la población de una parcela de terreno conocido por Huerta de los frailes con entrada por las calles de San Francisco y Colón.

Agrega el expediente que considera esta parcela muy apropiada para ampliar la población, que ha pensado dedicarla a edificaciones y que acompaña un proyecto cuyo plano somete a la aprobación de la Corporación, aparecen unidos a instancia y plano un informe de la Comisión municipal correspondiente en el que se dice, que es de enorme ventaja para la población el aceptar esta iniciativa, y así fue reconocido por el Ayuntamiento en sesión de 19 de septiembre del año 1933.

Manifiesta el alcalde Presidente que toda vez que tenemos el conocimiento del que era titular de la parcela y los informes necesarios, procedía notificar a los Herederos de San Pedro Barrios Mandado para que en nombre de una Comisión de señores Gestores y el Peñitente de Villa maestro de obras de esta Corporación; se proceda a delimitar y señalar lo que ha de destinarse a la prolongación de la calle Conventual en la parcela ofrecida, con ello conseguiremos mejorar interiormente la población, urbanizar un importante sector de la misma en lo que ya por anticipado y de antiguos poseyeron los que fueron dueños de la parcela e iniciadores de esta obra.

Se les notificará a los Herederos de San Pedro Barrios Mandado que la parte que ha de ser destinada a vía pública está delimitada en el plano y ofrecida gratuitamente según informan testificó con la condición de que por el aumento de valor que hayan de tener con el ensanche los fincas a construir, no se les quite con la contribución especial por aumento de valor, a lo que desde luego

la corporación acude respetando un acuerdo anterior,
y según nos asintió de que Tratas, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las tres horas con los gritos
de Arriba España, de que yo el secretario certifico

Pedro Morales

Pedro Morales

Hanchar
en ventura

Juan Gómez

José Gómez

José Gómez

Villanueva
de la Serena

13 horas



Diligencia.- da pongo yo el secretario, para
hacer constar que el miércoles dia tres del actual
no se pudo celebrar la sesión ordinaria, por
no haber asistido suficiente número de
tres Gestores. Yo certifico.

Villanueva de la Serena 3 de Septiembre de 1941

Hanchar

11.

Sesión supletoria del dia 5 de Septiembre 1941.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de
Villanueva de la Serena, siendo las doce horas
del dia cinco de septiembre de mil novecientos
cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia
del primer Teniente de alcalde en funciones de
Presidente Don Pedro Morales y López de Ayala,

los señores Gestores, Don Juan Antonio Hurtado Cobos
 Don Angel Coronado Merino, Don Alfonso Nogales Nogales,
 Don Juan Maríll Cerna, Don José Fernández Guisado,
 Don Ramón García Muñoz, Don Manuel Losano Alonso,
 y Don Isidro Pineda Babanilla (dejando de asistir por
 causas justificadas) Don Antonio Benítez-Domínguez y Cerna-
 Dávila, Don José Pérez Fajardo y Don Antonio Ferris
 Hernández), al objeto de celebrar esta sesión ordinaria
 con carácter supletorio, la que dió tener lugar el
 día tres del actual, que no tuvo lugar por falta de
 suficiente número de señores Gestores.

Están todos citados en forma reglamentaria, pre-
 sente el Sr. Interventor de fondos de este Excmo. Ayunt.^o
 y todos asistidos de mi el Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden
 el Secretario dio lectura al acta de la sesión ante-
 rior que es aprobada por unanimidad, quedan-
 do en su virtud ratificados todos los acuerdos en
 la misma contenido, así mismo dio lectura a
 la correspondencia y Boletines oficiales recibidos des-
 de la última sesión ordinaria de la que se dan por
 enterados, quedándose su pronto y normal despa-
 che.

Por unanimidad se aprueban las siguientes facturas y
 cuentas:

Con cargo al capº 1º, artº 11º partº 4, cuenta justificada de
 Depositaria por lo suprido en pañales para el Censo de pobla-
 ción en agosto último 125,00 ptas.

Con cargo al capº 2º, artº 2º partº 2º, factura de lanas alau-
 so por impresos para la alcaldía 8,15 ptas.

Con cargo al capº 3º, artº 1º, partº 2º, factura de dicha
 Imprenta por idem para la inspección de Vigilancia
 30,15 ptas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 5º, cuenta justificada

7 AV

de Depositaria por lo suprido en gasto de correspondencia y timbres en agosto 151,92 ptas; a la part^a 6^o cuenta de la misma por un reembolso de material para Secretaría 20,24 ptas y facturas de Luis Alonso por idem 67,90 pesetas y de Nicolás Diestro 25,00 ptas por lo mismo; a la part^a 8 factura de dicha imprenta por material para Depositaria 18,00 ptas, y a la part^a 9 factura de Antonio Estéz, por reparación de una máquina de escribir y un ventilador 65,00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 2^o, part^a 2^o, cuenta justificada de Depositaria por lo suprido en escobas para la limpieza pública en agosto 6,00 pesetas.

Con cargo al cap^o 9^o, art^o 1^o, part^a 1^o, factura de Nicolás Diestro por impuestos para la Junta Municipal de Sanidad, Fiscalía de la Vivienda 25,00 pesetas. (35,00 ptas)

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 6^o, part^a 2^o, cuenta justificada de Depositaria por lo suprido en jambones para cuidados del Parque de José Antonio, en agosto último 93,00 pesetas.

Con cargo al cap^o 18^o, art^o único, Imprevistos por no haber consignación aduanada para ello y ser obligatorio y urgente el pago de 235,96 ptas supolidos por la Depositaria en intereses de demora y apremio sobre avances del canonero por débitos a la Diputación provincial.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el mes actual que por capítulos y artículos propone el Interventor y que asciende a 57.303,82 pesetas.

Aguas

Por manifestaciones de la Presidencia se da por enterado la Comisión Gestora de las operaciones realizadas para normalizar el abasto de aguas para el vecindario, que son aprobadas por unanimidad.

Por lectura que yo el Secretario de orden de la presidencia doy a un oficio de la División Hidrográfica

Abastecimiento de Aguas

del Gradiana y otras del Cíjara, queda informada la Corporación de que con fecha 23 de diciembre de 1935 le fué concedido a este ayuntamiento la cantidad de cuatrocientas veinte mil doscientas setenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos, para abasteamientos de aguas interesando la División Hidráulica se le comunique el estado en que se encuentra el expediente y si se realizaron algunas de las obras y si este proyecto, y se acuerda comunicar que existe un proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Don José Pas Maroto en septiembre del 1.935, por un importe total de 999.079,89 ptos.

Fue subvencionada la obra por la Junta Nacional del Paro en diciembre de dicho año con cuatrocientas veinte mil doscientas setenta y tres pesetas noventa y dos céntimos.

Las obras no se empestaron porque no pudo disponer el ayuntamiento de las quinientas mil pesetas necesarias para su aportación, informada la Corporación se acuerda perseverar en la idea de la realización de las obras, tan pronto puedan conseguirse los medios económicos.

Es aprobada por unanimidad el dictámen emitido por el abogado Asesor de la Corporación, en petición formulada por Doña Pilar Santo Balle Enciso, viuda del que fui Medio de Asistencia Pública domiciliaria Sr. Ho. Villalba, acordándose reconocer el derecho a pensión de viudedos a partir del 2 de enero de 1939, pasando el expediente a Intervención Municipal a efectos de liquidación, y que el importe de la misma pase como crédito reconocido para ser hecho efectivo en el próximo presupuesto.

Por lectura de orden del Sr. Alcalde al escrito de Doña Eli- dia, Doña María y Don Alfonso Garrido y Pérez de Tena, en concepto de Herederos de Don Antonio Garrido y Pérez de Tena, fallecido en Madrid el 26 de marzo de 1940 Medio Ecólogo que fui

Pension Selarvinda
del Sr. Horillo

ción de
se los
Hermanos
Garrido

de este Exmo. ayuntamiento y supliquen que los créditos que haya a favor del Sr. Garrido y Pérez de Tena les sean quitados a nombre de don Alfonso uno de los solicitantes. Se acuerda por unanimidad en virtud de ser los créditos reclamados por los herederos anteriores, a 23 de noviembre de 1.939 en que falleció Doña Elisa Pérez, esposa que fuié del causante don Antonio, que por los solicitantes se justifique el derecho a ser percibido sólo por ellos las cantidades adeudadas a don Antonio Garrido y Pérez de Tena, con exclusión de los herederos de su difunta esposa.

Solicitud
de Julian
Cabezas y
Florencio Lorano

Se desestima la petición formulada por Julian Cabezas y Florencio Lorano, de que sean bajas del inyacente de saneamiento las casas números 15, 17 y 21 de la calle Sevilla.

Instancia
de
Hilario
Muñoz
Hidalgo

A instancia que formula Hilario Muñoz Entierres, de estos vecinos, propietario de la casa número 76 de la calle Héroes del Báltico, se acuerda que el Perito de Villa Casatas de Obras inforne del estado sanitario y seguridad del hoyo y pared medianera que las separa del edificio de la casa cuartel de la Guardia Civil propiedad del Exmo. Ayuntamiento.

Instancia
de
Maria
Casado Casado

Se acuerda que previo los informes necesarios resuelva el Sr. Alcalde y por Decreto de la baja que solicita María Casado Casado de un carro que ignora su paradero.

Se acuerda sea baja en el padrón de vecinos Pedro Ortega Vargas

Asimismo y por unanimidad se acuerda requerir a los dueños de edificios que arrematan ruinas para que sean demolida en la parte que ofreca peligro a la seguridad personal y ordenar que sean muros hasta altura mínima de dos metros los soportes de las calles de primer orden, y 150 centímetros los endorvados en las calles de segundo y tercer orden.



Y sin mas asuntos que tratar, de orden del
Sr. Alcalde le rindió la sesión siendo las trece horas
de que yo el Secretario certifico

Isidoro Pineda

M. J. Gómez

J. A. Morcillo

J. M. Martínez

Juan Morcillo

Juan Morcillo

Pedro Morales

H. Gómez

Alfonso Nogales

Sesión ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1941

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villa-
mvera de la Serena, siendo las doce horas y treinta mi-
nutos del dia diecisiete de septiembre de mil novecientos
cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del primer
Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Pedro
Morales y López de Ayala, los señores Gestores: Don Juan
Antonio Hurtado Cobos, Don Isidoro Pineda Gabanillas, Don
Juan Morcillo Tena, Don Manuel Lorano Alonso, Don José
Fernández Guisado y Don Ramón García Muñoz, (dejando
de asistir por causas justificadas Don Antonio Berieter, Donoso
y Tena, Danila, Don José Pérez Fajardo, Don Antonio Ferrer Her-
nández, Don Alfonso Nogales Nogales, Don angel Coronado
Merino), al objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Están todos citados en forma reglamentaria y asisti-
dos de mi el Secretario de la Corporación que también
ejerce las funciones de Interventor por enfermedad del
de la Exma. Corporación

Abierto el acta por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su
orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que es

aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificadas todas las acuerdos en la misma contenidos, asimismo doy lectura a la correspondencia y boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, de la que se dan por enterados, acordándose su punto y nominal despacho. Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y cuentas.

a Juan Monillo Gómez 21,55 ptas, por material de escritorio para la Alcaldía.

-- al mismo 54,65 ptas por material de escritorio para la Delegación de Abastos; al mismo por 1.000 impresos para contribución industrial 50,15 ptas, al mismo por distintos materiales para la Secretaría, según factura 771,50 ptas, a Juan Delgado Sánchez por una medida nueva y arreglo de cuchillos y aros para el volquete del servicio de limpieza 268,00 ptas; a Antonio Pineda por soldadura autógena en la manga de riego y alquiler de un carro para la limpieza a 6,00 ptas 18 días 118,00 ptas; a la Empresa que suministra agua por la gastada en la Casa Consistorial, según factura 201,00 ptas. a la misma Empresa por el agua gastada en el Parque de José Antonio 186,50 ptas

Cuenta justificada de lo cumplido en el pago de cintas de máquina, para Intervención, admitiéndose reembolso 113,12 ptas.

a Diccionario de la Administración Españoole por importe de la inscripción y suplidos 102,22 ptas

Es aprobada por unanimidad la cuenta presentada por el Farmacéutico don Aurelio Rivas Mateo por un importe total de 4.101,40 ptas, por los medicamentos suministrados con recetas a los individuos en el servicio farmacéutico gratuito de este Exmo. ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre del presente año.

Comoce la Corporación por lectura que go el Secretario

dos por orden de la presidencia de una instancia que presenta don Manuel Balboa Gisado, por la que interesa ser nombrado antiguo ejecutivo de la Recaudación de Arbitrios acordándose desestimarla por no ser necesarios servicios.

, También por unanimidad se acuerda autorizar a la S.A. Energías Eléctricas del Oeste para realizar los trabajos de reformar las redes de conducción de energía eléctrica que suministran fluido a la ciudad, para lo que se les hará saber que deben pedir en cada caso el correspondiente informe al Perito de Villa que queda autorizado y con facultades para resolver en cada caso concreto.

, También se acuerda facilitar a la alcaldía Presidencia para que remueva sobre petición formulada por Inocencia Pérez Tejeda de reintegrarse al servicio de limpia.

, Es aprobado el informe emitido por el Capataz de obras referente a los que han de llevarse a efectos para higienizar un hoyo estercalero que existe en la Casa Cuartel propiedad de este Exmo. Ayuntamiento, así como dar seguridad a la pared medianera con fina propiedad de Hilario Minoz y que los gastos sean satisfechos en la proporción de dos partes la Corporación, y una el fr. Minoz que antes se menciona.

, Se da por enterada la Corporación de haberse reintegrado al servicio el guardia municipal Matías Casas Castaño con fecha 13 de los corrientes, cesando en su consecuencia el que accidentalmente ocupaba la plaza Pedro González Enrido.

, De orden del fr. Presidente, y el Secretario dos lectura a expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el moso Francisco García Grande número 42 del alistamiento correspondiente al reemplazo

de 1936, y la Comisión acordó por unanimidad declarar al mosa objeto de este expediente con derecho a disfrutar prorroga de primera clase de moratoria a filas.

Examinadas las consignaciones de gastos del presupuesto municipal ordinario en curso, resulta que las correspondientes a subsidios familiares de los funcionarios, a sus quinquenios reglamentarios, a teléfonos y a materiales de limpieza de calles son insuficientes, de manera que sus respectivos saldos no cubrirán el gasto que sus atenciones exigirán hasta fin del actual ejercicio.

Esta insuficiencia presupuestaria obedece al aumento de funcionarios con derecho a subsidio familiar, a la diferencia entre el subsidio de los sanitarios y el 5% sobre sus sueldos que ahora se entrega a la Mancomunidad provincial, al mayor número de quinquenios que se han reconocido durante este año y no estaban previstos en el presupuesto, al nuevo impuesto estatal sobre uso del teléfono y mayor necesidad de las conferencias para resolver los múltiples e importantísimos problemas urgentes que principalmente plantea la cuestión de abastecimientos y a la reparación que ha exigido el carro recogedor de basuras, así como el aumento de pienso para su caballería.

Como el pago de estas atenciones no admite aplazamiento y deben liquidarse dentro del ejercicio, se hace preciso acudir a los correspondientes suplementos de crédito que permitan realizar legalmente el gasto. Para ello al no existir superavit del ejercicio anterior, habrá que recurrir a la transferencia que permite incrementar esos créditos deficientes utilizando la parte no comprometida de alguna consignación que no sea indispensable invertir en lo que resta de este ejercicio económico, como es la correspondiente a créditos que se reconocen porque, dado lo avanzado del año, pue-



deben reconocerse los que sean procedentes con la condición de ser consignada su cuantía en el presupuesto venidero, como ya en un caso concreto así lo tiene acordado la Corporación en sesión del dia 5 del presente mes.

Por consecuencia, esta Intervención de fondos tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento que, con arreglo al artº 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1.924, acuerde aceptar la propuesta de las transferencias de crédito en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos que se detallan a continuación:

Del

capº 1º, artº 4º, partº 3, créditos que se recogen - 70 00,00 ptas

Al

capº 1º, artº 10º, partº 4, quinquenios	- - - - -	4.000,00 ptas
capº 1º, artº 10º partº 5, teléfonos	- - - - -	500,00 "
capº 7º, artº 2º, partº 2, material de limpieza	-	500,00 "
capº 9º, artº 7º, partº 1, subsidio familiares	- -	<u>2.000,00 "</u>

Total

7.000,00 ptas

Total de los créditos que se transfieren siete mil pesetas

El Interventor que sin más emite su dictamen reglamentario haciendo constar que no existe liquidada ni contraida obligación de pago alguna que impida esta transferencia de crédito, ni hoy infracción legal por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Villanueva de la Serena a 15 de septiembre de 1941.

El Interventor.- José Suárez.- Rubiudo.

Enterada la Comisión Gestora acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de suplementos de crédito mediante transferencia en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos en la forma y cuantía que propone la Intervención, ya que sobre ello informa el Dr. Secretario de la Corporación en el sentido de que puede efectuarse la

operación sin perjuicio para los intereses ni para los servicios municipales, debiendo de expusese al público esta propuesta en la forma que determina el artº 12º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1.924.

Y no habiendo mas armitos de que tratar el br. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos de que yo el secretario certifico:

~~Antonio Miguel-Romero~~

~~Pedro Morales~~

~~Juan Marcillo~~

~~J. J. Gómez~~

~~José Fernández Pineda~~

~~A. Pérez~~

~~Pedro Gómez~~

~~P. Martínez~~

~~F. Jiménez~~

~~H. Martínez~~

Sesión ordinaria celebrada el dia 1º de octubre de 1.941

En las casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del dia primero de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del br. Alcalde-Presidente Don Antonio Miguel-Romero y Cif de Zúñiga, los señores Gestores Don Pedro Morales López de suya, Don Juan Marcillo Gómez, Don Manuel Bosano Alonso, Don José Fernández Grisado, Don Ramón García Muñoz, Don Isidoro Pineda Caballillas y Don Antonio Férriz Hernández, dejando de asistir por causas justificadas Don Antonio Benítez-Domínguez Gómez, Don José Pérez Fajardo, Don Juan Antonio Hurtado Cobos,



Don Alfonso Nogales Nogales y Don Ángel Coronado Merino), al objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Están todos citados en forma reglamentaria y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, que también ejerce las funciones de Interventor, por enfermedad del de la Exma. Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, quedando en su virtud ratificado todos los acuerdos en la misma contenidos, así mismo doy lectura a la correspondencia y boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, de la que sedan por enterados, acordándose su pronto y normal despacho.

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1942 por la Comisión designada al efecto en sesión del día 6 de agosto último, se acuerda por unanimidad aceptarlo aprobando sus gastos e ingresos en su totalidad de 737.464,69 pesetas, por lo que resulta vedado, y que se exponga al público con arreglo a lo que preceptiva el artº 5º del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que por capítulos y artículos propone el Interventor, y que asciende a 59.621,18 pesetas, así como las facturas siguientes:

Con cargo al capº 7º, artº 1º, parágrafo 9º, de Miguel Benítez, 22,50 ptas por reparación de mobiliario de los oficinas municipales.

Con cargo al capº 7º, artº 1º, parágrafo 1º, de la empresa "Aguas de Santa Ana" dijo de San Miguel" 12,00 ptas por la suministrada en mayo para consumo en el edificio de la Zona, por lo mismo en junio 14,00 ptas, en julio 8,00 ptas, en agosto 7,00 ptas y por reparación de su instalación 3,00 ptas.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente que osu-
memoraron la fecha en que su Excelencia el Generalísimo
fue elevado a la jefatura suprema del Estado, que son
oídas con el mayor entusiasmo y se acuerda enviar por
conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, telegrama en que
se revelen estos sentimientos y patentice la continua adhesión
a ~~la~~ persona y obra, de todas las Autoridades locales.

Se da por enterada la Corporación por carta que di-
rige a la Alcaldía-Presidente Félix González S.A. del
traslado por venta de la red a las Fuerzas Eléctricas
del Oeste S.A. y que a partir del dia de hoy, corre a car-
go de esta última el suministro de energía a la po-
blación.

Se acuerda agradecer los conceptos elogiosos que
contiene la carta para esta Corporación, y autorizar al
Sr. Alcalde para su contestación.

Se acuerda pase a informes la petición de Fermín
González Sánchez, que solicita quede sin efecto su in-
clusión en el padrón de rodaje de un carro de su pro-
piedad, y se autoriza para que el Sr. Alcalde a la vis-
ta del que se encuentra remueva por Decreto.

Se da por enterada la Corporación de haberse reini-
tegrado al servicio con fecha 20 del pasado septiembre,
el oficial de segunda clase de esta Corporación don José
Muñoz Gallardo, por haber finalizado el plazo de la
excedencia de seis meses que disfrutaba, concedida por
el Ayuntamiento con fecha 12 de marzo de 1941.

Seguidamente se dio lectura a instancia del oficial
de segunda clase Don José Muñoz Gallardo, que copia-
da dice:

"Al Exmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, José
Muñoz Gallardo, mayor de edad, casado, oficial administrati-
vo de este Exmo. ayuntamiento, natural de esta ciudad
a la Exma. Corporación municipal de ésta, tiene el honor



de honor:- Que necesitando ausentarse de la población por algún tiempo, durante el cual no podría atender a las obligaciones y deberes propios del cargo y acogiéndome a los beneficios concedidos en el Reglamento orgánico de Funcionarios administrativos de esta Exma. Corporación artº 19, a la misma.- Suplico que teniendo por presentada esta instancia se sirva concederme una excedencia de seis meses para atender a los asuntos que me obligan a permanecer fuera de esta ciudad.- Así lo espero de los señores concejales, cuyas vidas guarde Dios muchos años.- Villanueva de la Serena a 30 de Septiembre de 1941.- J. Muñoz.- Rribriado."

A la vista de la anterior instancia y de acuerdo con el segundo párrafo del artº 19 del Reglamento orgánico de funcionarios de la Corporación de 31 de julio de 1929 conceder seis meses de excedencia a Don José Muñoz Gallardo que empezará a contarse desde el día de hoy, con derecho a ocupar su puesto de oficial de segunda clase en esta Corporación transcurrido que sea el plazo de excedencia concedida.

Asiente del Salón de sesiones, el Secretario de la Corporación, ejerce sus funciones de互amento el oficial mayor Sr. Losano Zorzano, y se da lectura a la siguiente instancia:

"Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena.- Antonio Sánchez Amores, secretario en propiedad de la Exma. Corporación y para dar cuenta a la misma a V. expone: Que en el Ayuntamiento de Trujillo donde ejercí mi cargo hasta mi posesión en este, tenía reconocido mi nombramiento del 10% del sueldo, para el cual me fueron computados los servicios en Zarza de Almonte y en esta Corporación.- Que este Exmo. Ayuntamiento también tenía reconocido este derecho al anterior secretario.- Por los razones expuestas suplico me sea reconocido el beneficio o mejoras del 10%

de su haber actual.- Gracia que no duda alcanzar de este Excmo. Corporación.- Villanueva de la Serena a 30 de septiembre de 1941.- A. Sánchez Amores.- Firmado.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, reconociendo al Señor Secretario don Antonio Sánchez Amores un quinquenio del 10% del sueldo que actualmente disfruta a todos los efectos.

Se da por enterada la Corporación de la notificación que se hizo a los herederos de Don Pedro Barrio Mandado, en cumplimiento de acuerdo de la Gestora de 22 de agosto pasado referente a la apertura de una calle en finca de Huertas de los Frailes, que continúa la conocida por Conventual, así como de las condiciones en que cederán a la realización inmediata de la obra, los interesados según consta en documento conscripto por todos ellos que tiene fecha dos del pasado septiembre.

La Corporación acuerda que los muros hasta altura de metro y medio que ha de levantar la calle, sean construidos por cuenta del ayuntamiento la mano de obra, y con aportación de los materiales por todos los interesados, en cuanto al resto de peticiones que formulen, se faculta al Sr. Alcalde para que con toda amplitud y teniendo en cuenta los preceptos legales resuelva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos. de que yo el secretario certifico: Moys

Alejandro Muñoz
Fidales Pineda

M. Macías

Pedro González

José Gutiérrez

Moys Juan González

15.000 Anas

Sesión extraordinaria celebrada el 13 de octubre 1941

En la ciudad de Villanueva de la Serena y siendo las doce horas del dia trece de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los requisitos que determina el artº 58 de la Ley Municipal, previa convocatoria del Sr. Alcalde en funciones y bajo la Presidencia del tercer Teniente de Alcalde Don José Pérez Fajardo, los señores Gestores Don Manuel Bosano Alonso, Don Juan Morillo Tena, Don José Fernández Guisado, Don Isidoro Pineda Cabanillas, Don Antonio Ferriz Hernández y Don Ramón García Muñoz, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria, para la que estan debidamente citados, y a que no pudo tener lugar el dia once por falta de numero de señores Gestores.

Dejan de asistir por causas justificadas el Sr. Alcalde propietario Don Antonio Miguel-Romero y Cif de Zúñiga, los Tenientes de Alcalde Don Pedro Morales López de Ayala, Don Antonio Benítez-Domoso Tena-Dávila y Don Juan Antonio Hurtado Bobos, así como los Gestores Don Alfonso Nogales y Nogales, Don Ángel Coronado Merino.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos y todos asistidos por el Secretario que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, quedando ratificados todos los acuerdos en la misma contenidos.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a los reunidos, que leída el acta de la sesión anterior y aprobada queda como único esta sesión extraordinaria de dar cuenta y resolver el camino a seguir en la demanda iniciada por la Hispano Olivetti S. A. contra el Excmo. Ayuntamiento

en reclamación de 4.500 pesetas, importe de dos máquinas de escribir que fueron adquiridas a dicha Casa por el Excmo. Ayuntamiento según contrato que acompaña por copia mida a la demanda y en el que aparece que fué acordado su celebración en sesión ordinaria del dia 5 de marzo de mil novecientos treinta y seis, Por el Sr. Alcalde se ordena que se dé lectura a poderes de la parte demandante para comparecer en juicio, al escrito de demanda, así como los documentos que a la misma se men.

Es cumplimentada esta orden por mi el Secretario.

Por varios señores Gestores se interesa la documentación ó antecedentes que existan de este contrato en las oficinas municipales, así como si las máquinas a que se refieren los demandantes, estuvieron en poder del ayuntamiento prestando servicio en oficinas municipales. Manifiesta la Presidencia que desconoce estos extremos, ya que el hecho cierto es que en la actualidad no hay ninguna máquina Hispano Olivetti en el ayuntamiento.

En igual sentido informa el secretario que suscribe para mayor garantía en el acierto y tramitación que se haga de dar a esta petición, se propone por el gestor Don José Fernández Guisado que se aplique hasta el dia de mañana la resolución y acuerdo para que con todas clases de antecedentes pudiese promulgarse la corporación en forma y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Ejecuimiento si este se conceptúa que la Casa reclamante no tiene derecho al cargo que por esta vía intenta ó por el contrario el ayuntamiento entiende que es debida la suma a la vista de los documentos presentados y lo que procede es manifestar el Sr. Alcalde por simple oficio que no conceptúa necesaria la compa-



recencia en el acto para creer legítima la reclamación pero alegando que por parte de la Empresa ó reclamante se dejaron incomplidos ciertos requisitos que son sustanciales en el procedimiento para el ejercicio de acciones civiles contra la entidad Ayuntamiento.

Existe otra faceta de indeleble moral que hace resaltar el Dr. Fernández Guisado y es que si la obligación es debida, no nos debemos oponer al pago.

Convulta la Presidencia a los señores remidos sobre la aceptación de la propuesta del Dr. Fernández Guisado, que es aprobada por unanimidad (por unanimidad) digo, y se acuerda con este mismo carácter que esta sesión extraordinaria sea continuada en el día de mañana y hora de las 12, para que con mayores elementos de juicio y previo detenido estudio por los señores Gestores de la demanda y documentos lo resuelva en definitiva.

Así se acuerda y se da por finalizado este acto a las trece horas y media, y por convocado los señores gestores presentes así como que se les notifique este acuerdo a los que no han asistido.

Continuación de la sesión extraordinaria del dia 13 de los corrientes.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villa-mota de la Serena, siendo las doce horas del dia catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, con la asistencia de los señores Gestores Don José Pérez Fajardo, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don José Fernández Guisado, Don Manuel Losano Alonso, Don Juan Martillo Gómez, Don Ramón García Muñoz y Don Isidoro Pineda Caballero, y presididos por el primer Teniente de Alcalde Don Pedro Morales y López de Ayala, se continua la sesión extraordinaria que por acuerdo del dia de ayer debió de tener lugar en el de hoy.

Como quiera que asisten a la sesión algunos señores

Gestores que no lo hicieron en el dia de ayer, son informados de los acuerdos hasta ahora recididos.

Envién a la vista los señores Gestores nuevos elementos de juicio, y entre otros el informe del Dr. Interventor que manifiesta que las máquinas cuyo importe se reclaman en la demanda estuvieron al servicio del Ayuntamiento hasta que surgido el glorioso abaniento Nacional y quedó este pueblo en zona roja, las hordas marxistas se encargaron de saquear el Ayuntamiento, y entre otros objetos sustrajeron las máquinas de escribir a que se contrae la reclamación.

Tras detenido estudio e intervención de varios señores gestores se llega a adaptar por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que otorgue poderes a favor de Procuradores o abogados que representen a la Corporación si es que en la tramitación que se ha de dar al asunto son necesarios.

Segundo.- Se reconoce por unanimidad la existencia del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de esta ciudad y la Hispano Ohretti S. A. para adquirir dos máquinas de escribir con destino a las oficinas municipales que fueron entregadas por la cosa pero no hecho efectivo su importe por el Exmo. Ayuntamiento por un total de 4.500 pesetas, cantidad que es reclamada en la demanda formulada contra la Corporación y de lo que no hay constancia documental que autorice a afirmar que han sido satisfechas por lo que se reconoce a favor del demandante esta suma.

Tercero.- Asimismo y por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldía Presidencia para que a vista de lo dispuesto en el artº 28 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal, se dirija por oficio al Juzgado numero 3 de Sevilla manifestando las razones que en sentir de esta Corporación, fundamente el ser innecesarias la comparecencia

en este inicio de carácter civil.
BARTO. - Que la obligación que se reconoce de la existencia de un contrato, pero haciendo constar por unanimidad los señores gestores, que por parte de la empresa demandante se ha tenido en alivio lo dispuesto en el artº 218 de la Ley Municipal como trámite previo al ejercicio de cualquier acción civil ó recursos que se interpongan contra los acuerdos de la Corporación, así como que el contrato que reconocemos es de índole administrativa.

Invitados por la alcaldía Presidencia los señores gestores por si alguno quisiera hacer uso de la palabra con respecto a lo acordado y debatido todos contestan que no, y como lo resuelto y acordado es el objeto de esta sesión extraordinaria, se da por finalizada la misma de orden del Dr. Presidente a las trece horas y media dedicho día, atendiendo la presente acta de todo lo cual yo como secretario certifico.

Marcos
M. M.

J. Torcuato

W. J. L. C.

Juan Monilla

Gen. Deming, fundo

J. Pineda

José Luis Pajardo

65. 11. 11. S.

Sesión ordinaria celebrada el dia 22 de octubre de 1941.

En las casas Comisionales de la ciudad de Villa-
mota de la Serena, siendo las doce horas del dia vein-
tidos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se
reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Antonio
Miguel Ramírez y Cif de Zúñiga, los señores Gestores
Don Pedro Morales y López de Ayala, Don José Pérez Fajar-
do, Don Manuel Lozano Alamo, Don José Fernández Gutiér-
rado, Don Ramón García Muñoz y Don Juan Moncillo
Cena.

Dejan de asistir por causas justificadas los señores
Gestores Don Juan Antonio Hurtado Bobos, Don Antonio
Berites-Dávila y Cena-Dávila, Don Alfonso Vargas No-
gales, Don Isidoro Pineda Babauilla, Don Ángel Coronado
Merino y Don Antonio Ferriz Hernández; al objeto de
celebrar esta sesión ordinaria.

Están todos citados en forma reglamentaria, y asis-
tidos de mi el secretario de la Corporación, que también
ejerce las funciones de Interventor, por enfermedad del
de la Exma. Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo el
secretario dio lectura al acta de la sesión anterior que es
aprobada por unanimidad, quedando ratificado
todos los acuerdos en la misma contenidos, asimismo
dijo lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia
recibidos desde la sesión anterior, de lo que se dan por
enferados, acordándose su pronto y normal despacho.

Por unanimidad son aprobados los siguientes fac-
turas y cuentas:

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 2º, cuenta justificada
de depositaria, por lo suprido en mi reembolso del índice
progresivo de legislación 41,09 pesetas.



A 3049928

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 2º, cuenta justificada de depositaria de lo suplido en el pago del 12º plazo de la inscripción al Boletín judicial administrativo 102,22 ptas

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6º, cuenta justificada de depositaria, por lo suplido en el pago de un reembolso conteniendo un libro sobre reclamación de elementos 32,84 ptas

Con cargo al capº 1º, artº 5º, partº 2º, cuenta justificada de depositaria de lo suplido en el pago de honorarios al Notario D. Ramón Capdevila, por testimonio librado a requerimiento del secretario de este ayuntamiento 17,00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 9º, cuenta justificada de depositaria, por lo suplido en el pago de arreglos de dos máquinas de escribir de Secretaría y depositaria 60,00 ptas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 5º, cuenta justificada de depositaria, por lo suplido en timbres y sellos de correos 93,12 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 2º, partº 2º, cuenta justificada de lo suplido en gastos de escobas para la limpieza pública durante el presente mes 6,00 ptas.

Con cargo al capº 11, artº 6º, partº 2º, cuenta justificada de depositaria (cuenta) digo, en el pago de jambones invertidos en ciudados del Parque de José Antº durante el presente mes a Bernardo Linares 90,00 ptas

Con cargo al capº 1º, artº 11º, partº 1, por lo suplido en el pago al administrador del Excmo. Sr. Marqués de Castelar, por seis carros de paja suministrados a los caballos de la Guardia Civil de este puesto 90,00 ptas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, partº 2º, por lo suplido a J. Francisco Mateo, por un bote de Comalte y un pañuelo, para numeración de mulos en el cementerio 15,00 ptas

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 9º, por lo suplido a J. Francisco Mateo por 4 cerraduras, para Secretaría 16,00 ptas

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 7, por lo suministrado a Dmgs Alonso, por talonarios para arbitrios 87,50 ptas

Con cargo al capº 4º artº 4º, partº 2, a Antonio Duengo por lo suministrado en moneda de goma para el Matadero municipal 83,25 ptas.

Con cargo al capº 7º artº 1º partº 1, por lo suministrado a "aguas de Santa Ana"; por la suministrada al Matadero Municipal, Garcel y Cosa Comisionados 154,50 ptas

Con cargo al capº 11, artº 6º, partº 2, por lo suministrado a la Empresa "Aguas de Santa Ana", por la suministrada durante el mes de septiembre para riego del Parque de Jardín antigº 60,00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 2º, partº 3, por lo suministrado a la Imprenta Pedro Parejo, por material de oficinas para la Comisión de Mutilados 25,00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 7, por lo suministrado a la Imprenta Pedro Parejo, por impresos suministrados a Recaudación 65,00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 6, por lo suministrado a la Imprenta Pedro Parejo, por material de oficinas para Secretaría 55,00 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 4º, partº 2, a Pedro Parejo por dos botes de tinta para el Matadero municipal 22,00 pesetas.

Con cargo al capº 2º artº 1º partº 1, cuenta justificada de Depositoria, por lo suministrado en el pago de gastos occasionados por viajes efectuados a Badajoz, para entregas de documentos los días 21 Septiembre y 21 del actual 124,88 ptas.

Con cargo al capº 6º artº 1º, partº 7, a Dmgs Alonso, por impresos para arbitrios 22,65 ptas

Con cargo al capº 1º artº 11º, partº 4, cuenta justificada de Depositoria en el pago de jornales invertidos en trabajos del padrón de Inhabitantes, según recibo de Juan Orué 125,00 ptas

Con cargo al capº 8º artº 1º, partº 1, a D. Fernando Hurtado

bolos, por medicamentos suministrados a los pobres de la Beneficencia municipal durante el trimestre de abril, mayo y junio del año actual 1.633,95 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 1º, parágrafo 1º, a Don Fernando Hurtado Bolos, por medicamentos suministrados a los pobres de la Beneficencia municipal el tercer trimestre del año actual 2.259,40 pesetas.

Vista la cuenta de cargos de este Municipio, correspondiente al 3º trimestre del año 1941 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación, después de leída y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación provisional.

Se encuentra sobre la mesa la documentación de las oposiciones y concursos celebrados en Castiella los días 15, 16 y 17 de mayo pasado así como las actas propuestas del Tribunal que actuó para juzgar los ejercicios de los que solicitaron tomar parte en los mismos.

Le da por enterado de ello la Corporación así como lo dispuesto en la duodécima disposición de la orden de 30 de octubre de 1.939 y que se copia a continuación:

En todas las oposiciones y concursos, las Corporaciones locales constituirán Tribunales para juzgar los ejercicios de los opositores y apreciar los méritos de los concursantes, siendo preceptivo para dichas Corporaciones el atenerse, en el nombramiento de funcionarios, al orden de preferencia que establecen en sus propuestas los Organismos convocadores.

Se acuerda toda vez que es preceptivo para la Corporación el atenerse en el nombramiento de funcionarios al orden de preferencia que formula el Tribunal es aceptada y quedan nulos los funcionarios municipales de este Excmo. Ayuntamiento los que se relacionan a continuación con expresión del cargo, turno por el que se les adjudica la plaza y meldo que el que figura en el actual presupuesto.

en su consecuencia y a tenor del acta somrita en la villa de Castuera el 15 de mayo de 1941 por el Tribunal Examinador se adjudica las plazas de subalternos con el carácter de propietario a los señores siguientes:

Grupo c).- Una plaza de Guardia Municipal en propiedad al ex-combatiente Don Antonio Lozano Nieto.

Grupo d).- Ex-cantinos.- Dos plazas de Guardias Municipales, una se adjudica en propiedad a Don Angel Gomález Chamizo. Se nombra a Don Antonio Lozano Sanchez ex-combatiente en este turno por corriente de escalas de conformidad con lo establecido en el artº 4º de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Para el cargo de Guardia Municipal Urbano en propiedad Grupo f.) Turno libre se adjudica una plaza de Guardia Municipal en propiedad a Don Matías Casas Castaño otra a Don Vicente Pino Vicioso de Guardia Municipal, en propiedad, otra a Don Juan Antonio Fernández-Erero Álvarez, otra a Javier Cabanillas Vicioso de Guardia Municipal y otra a Don Pedro Gomález Cumplido de Guardia Municipal en propiedad.

Continuando la Corporación el examen de las propuestas formuladas por el tribunal aparecen en el acta del dia 17 de mayo del corriente año, los que se refieren a la plaza de Abogado Asesor, considerando el Tribunal a los comisantes Don Fulgencio Cortijo Álvarez y Don Manuel Sardina Heredia voluntariamente retirados del comunión y desridos en todos sus derechos, aceptando la Corporación esta propuesta.

Pasa la Corporación a conocer del acta propuesta del Tribunal del dia 16 de mayo y a tenor de la misma se adjudican las plazas de personal Subalterno con carácter de propietarios y para los cargos que a continuación se expresan a los señores siguientes:

Para Capataz de Obras por mayor puntuación el Tribunal propone y la Corporación nombra con carac-



ter propietario en dicho cargo a Ricardo Salgado Moreno, por el turno de Ex-Cantivos y por rotación de cargo.

Aceptando también la propuesta del Tribunal Clasificador y por el turno de Mutilado, se nombra para la plaza de Camerje del Cementerio al Caballero Mutilado Don Giriaco Preciado Coronado.

Se declara desierta la plaza de sepulturero y pregonero público por no haber tenido solicitante.

Para las plazas de barrenderos propone el Tribunal y la Corporación a los siguientes concursantes:

Una para el Caballero Mutilado Don Anselmo Ríos Blanco, otra a Don Vicente Santos Escobar por el turno de Ex-Cantivos corrida de escala, otra a Don Francisco Ramos Alvarer-Cienfuegos y una última a Don Pedro Montoya Dasa, todas por corridas de escalas por las mismas causas que la anterior.

Para la plaza de Alquacil varante propone el Tribunal y el Ayuntamiento nombra al concursante Don Manuel Cagnas Guillen por el turno de Ex-Cantivos que es el que le corresponde, actualmente incorporado a la División Asul por lo que se le reservará su plaza hasta su licenciamiento.

A todos los designados se les notificará su nombramiento y se hará constar por diligencia la toma de posesión que les acrede en el cargo, para que son nombrados y que dicha toma de posesión tenga lugar el día primero del próximo mes de noviembre notificándose el último del mes actual, el cese a todos los que interinamente desempeñen los cargos, muyos nombramientos quedan meritados y se les den las gracias por los servicios prestados.

El Sr. Alcalde manifiesta referente a la excedencia que le ha sido concedida al oficial de segunda clase Don José Muñoz Gallardo y propone que continúe Antonio Galver Bejeda como temporero y que se le abone la dife-

renia al Oficial de tercera clase Don Rafael Hernández Gómez, de lo que corresponde del oficial segundo al tercero, compensando desde que empezó a disfrutar la estancia, hasta que termine, y así se acuerda por unanimidad.

De su orden del Sr. Alcalde Presidente, yo el Secretario doy lectura a instancia de Don José Hernández Alonso y Don Ángel Tena González, en la que solicitan las mejorías como anticipo reintegrable, y son desestimadas por unanimidad por no haber consignación suficiente para ello.

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, doy lectura a los expedientes solicitando prórroga de 1^a clase los vecinos de esta ciudad José Camarena Diestro y Emilio Vilches Chozas pertenecientes al reemplazo de 1940; Julián Bosano Tejeda, Manuel Risco Ramírez y José Barceló Mejía, pertenecientes al reemplazo de 1941 y Benito Rodríguez González del reemplazo de 1942, y son aprobados por unanimidad.

Entran en el Salón de sesiones los señores Gestores Don Alfonso Nogales Nogales y Don Isidoro Prieto Babamilla.

Se da por enterada la Corporación de haber sido nombrado el Interventor Don José Suárez Rodríguez para ocupar la plaza de Peñarroya-Pueblameos, según aparece en el Boletín Oficial del Estado el 14 de los corrientes.

Asimismo queda informada de que en el B.O. del Estado del día 21, ha sido anunciada la provisión en concurso la plaza de Interventor condicionada a la toma de posesión del actual Interventor en la plaza de Peñarroya. Se acuerda dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 12º de la convocatoria y aneja localmente en concurso en la forma autorizada.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la gestión reali-

zada con la representación de la casa Hispano Olivetti en Badajoz relacionada con la demanda en reclamación de 4.500 pesetas, importe de dos máquinas de escribir, y se acuerda reconocer a favor de la entidad reclamante los 4.500 pesetas, y que sean satisfechos en seis plazos de enero a junio 1942. Se acuerda el recargo del 15% en la Contribución Industrial para el próximo año de 1942 y para aveniencias del presupuesto que en este año ha de seguir, en igual % los ^{impuestos B. y C. del Padrón de la Patente Iraacional de Automóviles.} Plenariamente se acuerda desechar la Chama del Pozo Viejo y hacer una plantación de encalistas en el terreno que resulte y en los inmediatos que en la actualidad se dedican a eros, destinando a plantación de álamo y otros árboles, al objeto de formar un paseo con destino a esparcimiento y recreo de los asistidos en el Hogar Infantil.

Se acuerda por unanimidad constituir la Junta Pericial del Catastro, con arreglo a la Ley de 26 de septiembre de 1941; Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre número 278, de la siguiente forma: Presidente, el Dr. Alcalde, Vocales, dos agricultores Don Gregorio Gil Gisado y Don Tomás Losano Zorano; ganadero Don Javier Bejeda Vargas, Médico Don Manuel Losano Zorano, Veterinario Don Manuel Puerto Parijo y se cursan oficios para que designen un representante de la Organización Sindical de F.E.T. y de los J.O.N.S. y a la Diputación provincial; dejándose de nombrar el representante de explotaciones forestales por no afectar a este término municipal y secretario el de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad conceder la baja en el Padrón de habitantes a Don Pedro Fermín Jiménez y Don José Ortíz de Rivera, por haber trasladado su residencia a Madrid.

Informa el Dr. Alcalde (el h. Alcalde) Presidente de la visita girada a la parcela Huerta de los Frailes, para determinar la alineación de la calle que en ella ha de construirse y encontró que el plano ofrecido por los propietarios no coincide en al-



reunión con la calle Conventual de la que ha de ser continuación, por lo que procede notificar a los propietarios la variación que se proyecta, según plante del espacioso de ojos para que manifiesten su conformidad, y así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece y treinta minutos, de que yo el secretario certifico,

Entre líneas "Leyendas B.7.6.
del Padrón de la Patente Na-
cional de automóviles." vale

Antonio Miguel Romero

~~*A. M. R.*~~

José Pérez Fajardo

Pedro Muñoz

M. J. Gómez

José Fernández Guisado

al. P.M.W.

Juan González

Isidoro Jiménez

Sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1941

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del dia Treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, con los requisitos que determina el artº 58 de la Ley Municipal y previa convocatoria cumplida al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Miguel Romero y Cif de Zúñiga los señores Gestores Don José Pérez Fajardo, Don Manuel Losano Alonso, Don José Fernández Guisado, Don Antonio Ferriz Hernández, Don Juan Maríllio Zuna, Don Isidoro



Pineda Cabanillas, Don Ramón García Muñoz y Don Alfonso Nogales Nogales.

Dejan de asistir por causas justificada los señores Gestores Don Antonio Benítez Danoso y Elena Davila, Don Pedro Nogales Marques de Prado, Don Juan Antonio Hurtado Bobos y Don Ángel Coronado Merino.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos y todos asistidos de mi el Secretario que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y no habiendo presentado reclamación alguna contra la propuesta de suplementos de crédito mediante transferencia, que fue aceptada por esta Comisión Gestora en sesión del dia 17 de septiembre último y anunciada su exposición al público por Edicto inserto en el B.O. de la provincia, número 186 de fecha 3 del mes actual y conviniendo suficiente número de señores Gestores puestos que asisten más de los dos tercios de los que componen esta Corporación municipal, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los cuatro suplementos de crédito mediante transferencia en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos en la siguiente forma:

Del capº 1º, artº 4º, parágrafo 3º, se transfieren -7.000,00 pesetas

al

Capº 1º, artº 10, parágrafo 4º, quinquenios	- - -	4.000,00 ptas
Capº 1º, artº 10, parágrafo 5º, teléfonos		500,00 "
Capº 7º artº 2º parágrafo 2º, material limpiera		500,00 "
Capº 9º artº 7º parágrafo 1, subsidios		2.000,00 " 7.000,00 ptas

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público y el de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna contra el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1.942 que fue aceptado por esta Comisión Gestora en sesión del dia 1º del actual y anunciada su exposición al público por edicto del dia 3, inserto en el B.O. de la provincia del



11,7 la Corporación por unanimidad aprueba aprobarlo con las modificaciones siguientes. En los gastos capº 1º, artº 4º se consignan como partº 2º del mismo 4.500,00 pesetas, importe del crédito reconocido en sesión del dia 22 del presente mes a favor de la casa Hispano Olivetti por los máquinas de escribir adquiridas para los oficinas municipales el año 1933; en el capº 6º, artº 1º, se disminuye el sueldo del Interventor en 1.000,00 pesetas y se aumenta en igual cantidad la partº 6º del mismo para materiales de escritorio de las oficinas de Secretaría; en el capº 9º, artº 3º se aumenta 85,95 pesetas, para completar el importe de la prima de seguro de accidente del trabajo que hoy que satisfacer al Instituto Nacional de Previsión y en el capº 15º, artº único, se aumenta en 23,05 pesetas la cuota de aportación para el Patronato Nacional Antituberculoso con objeto de que sea el medio por ciento del presupuesto de gasto que en su totalidad queda fijado en seiscientas cuarenta y dos mil setenta y tres pesetas y nueve céntimos. En los ingresos se aumentan cuatro mil seiscientas nueve pesetas en el repartimiento general de utilidades para evitar el déficit presupuestario y la totalidad de ellos queda fijada en igual cantidad que los gastos. Hechas estas modificaciones se aprueba el presupuesto con el siguiente resumen por capítulos de gastos ó ingresos:

Gastos

Capº 1º ...	185,52 ptos
Capº 2º ...	13.000,00 "
Capº 3º ...	62.940,00 "
Capº 4º ...	32.212,50 "
Capº 5º ...	23.305,00 "
Capº 6º ...	102.825,00 "
Capº 7º ...	36.002,50 "
Capº 8º ...	22.720,00 "

Ingresos

Capº 1º	42.000,20 pesetas
Capº 5º	17.922,50 "
Capº 6º	86.500,00 "
Capº 7º	6.000,00 "
Capº 8º	172.250,00 "
Capº 9º	73.068,90 "
Capº 10º	334.852,29 "
Capº 11º	3.000,00 "

<u>Capº 9º ...</u>	<u>30.085,95 ptas</u>	<u>Capº 14º . . 3.387,80 pesetas</u>
<u>Capº 10º</u>	<u>22.409,80 "</u>	<u>Total 742.073,69 pesetas</u>
<u>Capº 11º</u>	<u>76.570,00 "</u>	
<u>Capº 13º</u>	<u>2.000,00 "</u>	
<u>Capº 15º</u>	<u>86.817,42 "</u>	
<u>Capº 17º</u>	<u>8.000,00 "</u>	
<u>Capº 18º</u>	<u>5.000,00 "</u>	
<u>Total</u>	<u>742.073,69 pesetas</u>	

Seguidamente y por unanimidad, se aprueban las ordenanzas para cración del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en los cafés, bares, tabernas y establecimientos similares, para las tasas de administración sobre documentos mediante el sello municipal y para los derechos sobre postes, palomillas y otros soportes situados en la vía pública o que ruelen sobre ella, en la forma que han sido autorizadas por el Sr. Alcalde con fecha 25 del actual; debiendo expomese tanto estas ordenanzas como el presupuesto en la forma reglamentaria, para que pueda ser formuladas las reclamaciones que sean procedentes, con arreglo a los artículos 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Antonio Miguel Ocaña

J. M. Ocaña *J. A. Serrallés* *Juan Morillo*
Alv. G. M. *J. A. Serrallés* *Pineda* *José Luis Tafaner*
G. Pineda *Pineda* *Pineda* *Pineda*
José Fernández Linares *H. G.*

Sesión ordinaria celebrada el dia 5 de noviembre de 1941

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce y treinta minutos del dia cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Miguel Romero y Gil de Zúñiga, los señores Regidores Don Pedro Morales y López de Ayala, Don José Pérez Fajardo, Don Manuel Rosario Alonso, Don Juan Maricillo Tena, Don Ramón García Muñoz y Don Isidoro Pineda Caballeros.

Dejan de asistir por causas justificadas los señores Regidores Don Antonio Benítez Domoso y Tena Dávila, Don Juan Antonio Hurtado Bobos, Don Alfonso Vgales Nogales, Don José Fernández Gisado, Don Ángel Coronado Merino y Don Antonio Ferriz Hernández.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de Fondos Don José Inares Rodríguez y asistido todos de mi el infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, yo de su orden, soy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por unanimidad son aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capº 1º, artº 11º, partº 4º, cuenta justificada de lo suplido en el pago a Juan Orús Alrif, por los trabajos invertidos en padrones de contribuciones al Estado mes octubre 125,00 ptas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 5º, cuenta justificada de Depósito por lo suplido en el pago de correspondencia y timbres para las dependencias municipales durante el mes de octubre 144,13 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, artº 2º, cuenta justificada de Depósito por lo suplido en el pago de jornales a Bernardo Lusón Chamizo, en cuidados del Parque de José Antº durante el mes de octubre 93,00 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 4º, partº 1º, cuenta justificada de Depo-



sitaria de lo suprido en el pago de socorros para pobres transientes 20,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parágrafo 2º, factura de la Imprenta Luis Morillo Gómez, por una taza a la tuerca de hierro esmaltado 140,00 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 2º, parágrafo 2º, factura de Juan Delgado Landero, por arreglo del carro de la limpiera 110,00 ptas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parágrafo 7º, factura de la Imprenta Diestro, por material impresos para artillos 60,00 ptas.

Con cargo al capº 6º, artº 2º, parágrafo 3º, factura de la Imprenta Diestro, por impresos para la Comisión de Mutilados 45,00 ptas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parágrafo 7º, factura de Juan Francisco Mateo Medina, por arredondas y otros efectos para el ayuntamiento 33,00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parágrafo 9º, factura de Juan Francisco Mateo Medina, por clavos y otros efectos para los ojos de este Ayuntamiento 20,10 ptas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, parágrafo 2º, factura de Luis Morillo Gómez, por diez quintales de col para los ojos municipales 110,00 pesetas.

Es aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, que por artº 7º capitulos propone el Interventor, y que asciende a 50,730,00 pesetas.

Se acordó por unanimidad conceder la baja en el Padrón Baja Padrón de vecinos a Don Antonio Morales Nogales y a San Juan Morcinos, Don quer de Prado Orellana y su esposa; el primero fija su residencia en Orellana de la Sierra y estos últimos en Miajadas y Juan Marquez Claveres.

Expediente prorroga 1ª clase { De su orden, yo el Secretario, doy lectura al expediente instaurado a favor del moro del reemplazo de 1940 Joaquín Vargas Murillo, solicitando prorroga de 1ª clase de incorporación a filas, y es aprobado por unanimidad.

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario doy lectura a instancia de Juan Naranjo Corraliza, solicitando la baja

ranjo

de mi cargo en el padrón de rodaje, y se acuerda por unanimidad la informe el Sr. Alcalde y resuelva por Decreto.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y manifiesta que en el dia de hoy cesará en el desempeño del cargo de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento Don José Suárez Rodríguez, que ha ejercido esta función desde el dia primero de diciembre de 1925, primero interinamente y despues en propiedad desde su ingreso en el cuerpo en enero de 1929.

Todo me ha producido gran contrariedad por conocer las excepcionales condiciones del funcionario que esa, ya que hizo de su cargo un verdadero Ministerio; su competencia, labiosidad, celo y el acierto con que supo resolver cuantas cuestiones arduas y difíciles le fueron sometidas a su consejo e informe en los que ponía todo su talento y honradez traducidos en bien de la administración municipal y del servicio público.

Su gran lealtad a los principios de orden le tuvieron continuamente muy cerca de mi persona aun en aquellos momentos más difíciles de la saudosa persecución de principios del año 1936.

Por esta razón hace propuesta los señores Gestores de que sea reconocido por unanimidad, así como que conste en acta el sentimiento que produce tener que prescindir de sus servicios, y así se acuerda.

Nombramientos
Interventor ad-
adetal del ofi-
cial 1º Don
angel Crespo
Cidoncha

Propone el Alcalde y es aceptada por unanimidad que ejerza accidentalmente el cargo de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento Don Angel Crespo Bidanda el que a parte de su sueldo como oficial percibirá mensualmente cincuenta pesetas en concepto de gratificación prorrataada por los días ó meses que ejerza esta función.

Asimismo se acuerda que con cargo a la consignación haber del Interventor sea satisfecho cinco pesetas

dianas a Juan Arias Abril y otras cinco pesetas a Rafaela Sánchez Álvarez-Gómez, que por el mundo trabajo que tiene esta dependencia por falta de interventor son necesarios, informado en este sentido el secretario que suscribe y el Sr. Interventor que ha de cesar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y uno minutos de que yo el Secretario certifico. *Hacía*

Antonio Miguel Pérez

Pedro Moro

Federico Pineda
José Fernández Fajardo
José Fernández Fajardo
Juan Morillo
José Fernández Fajardo

Sesión ordinaria celebrada el dia 19 de Noviembre de 1941

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena y siendo las doce y treinta minutos del dia diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia de Don José Pérez Fajardo Beniente de Alcalde en funciones de Alcalde, los señores Regidores Don Manuel Loromo Alonso, Don Juan Morillo Gasa, Don Angel Coronado Merino, Don Isidoro Pineda Caballero, Don Antonio Ferriz Hernández y Don Ramón García Muñoz,

al objeto de celebrar la sesión quincenal de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al día de la fecha.

Dijan de asistir por causas justificadas don Antonio Miguel Romero y Cif de Zimiga, don Pedro Morales y López de Ayala, tampoco asisten estando citados don Antonio Benítez Danaso, don Juan Antonio Hurtado Cobos, don José Fernández Gómez y don Alfonso Nogales Nogales.

Están presente en el acto el Sr. Interventor accidental de los Fondos de este Ayuntamiento don Angel Crespo Bidanda y todos asistidos por mi el Secretario que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Asimismo y por unanimidad son aprobados las siguientes facturas y cuentas.

Con cargo al capº 1º, artº 11º, parfº 4, cuenta justificada de Depositaria por lo cumplido en el pago de impresos administrados por la Zona de Reclutamiento y Movilización nº para estadística 19,76 pesetas.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, parfº 2, Cuenta justificada de Depositaria por lo cumplido en el pago de la suscripción de este Ayuntamiento al Boletín Jurídico-Administrativo 102,22 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parfº 9, Cuenta justificada de Depositaria de Depositaria por lo cumplido en el pago de dos portillas de desinfectantes para las dependencias municipales 13,00 pesetas.

Con cargo al capº 18º, artº único, parfº 1, cuenta justificada de Depositaria por lo cumplido en el pago de gastos originales, por las niñas Ana y Flora García, hijas de la demente recluida en el Manicomio de Mérida y vecina de esta ciudad Antonia Gamález Gómez, hasta su ingreso en el Hogar José Antonio de Badajoz 63,36 pesetas.



Con cargo al capº 6º, artº 1º, parfº 6º, factura de Nicolas Diestro, por diez libros para vales numerados para la Secretaría 25,00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parfº 6º factura de Luis Alonso, por una resma de papel del papel digo. barba para idem 105,15 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, parfº 7º, factura de la Minerva Extremeña, de Badajoz, por impresos para Intervención 8,90 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, parfº 2º, factura de la Empresa "Aguas de Santa Ana" por la suministrada para riego del Parque de José Antonio en el mes de octubre último 35,00 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 1º, parfº 1, a la misma empresa por agua suministrada para consumo en los edificios municipales del Matadero Municipal y Casa Consistorial durante dicho mes 163,50 pesetas.

La Comisión Gestora acordó por unanimidad que el Ayuntamiento contribuyera con 500 pesetas a la suscripción nacional abierta para el aguinaldo a los voluntarios de la División Azul Española.

Se da por enterada la corporación de atento escrito de Don Pedro Luis Gallardo Inspector que fué de la Guardia Municipal por el que da las gracias por las consideraciones y deferencias guardadas a su persona en el tiempo que ejerció el cargo.

Se acuerda por unanimidad que Don Ángel Grespo Cidonda cobre una gratificación de mil quinientos pesetas en vez de mil doscientas cincuenta pesetas, en concepto de gratificación por ejercer las funciones de Interventor accidental de la Corporación.

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario doy lectura a cuatro expedientes próorroga de primera clase instruidos a favor de los mosos Antonio Mera Pejas, Ángel Barbero

González, Pedro Guisado Sánchez y Juan Cárdenas Fernández
y se acordó por unanimidad declarar a dichos moros con
derecho a disfrutar prórroga de primera clase de incorpo-
ración a filos

Se da por enterada la corporación que con fecha 12
del corriente noviembre, fue posesionado el Inspector de
Policía Don Antonio Romero Mendoza

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, siendo los tres y cuarenta
y seis minutos, de que gozó el secretario certificado:

Sesión ordinaria celebrada el dia 3 de Diciembre de 1941

En las cosas consistoriales de la ciudad de Villanueva de
la Serena, siendo las doce horas y treinta minutos del dia tres de
diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo
la Presidencia de Don Antonio Miqueles-Romero y Luis de Zárate
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, los señores Gestores Don
Juan Mariño Tena, Don José Pérez Fajardo, Don Ramón Gar-
cía Muñoz, Don Isidoro Pineda Caballero, Don José Fernández
Guisado y Don Juan Antonio Hurtado Cobos, al objeto de cele-

brar la sesión quincenal de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento correspondiente al dia de la fecha.

Dejan de asistir por causas justificadas, Don Pedro Morales y Lopes de Ayala, Don Alfonso Nogales Nogales y Don Antonio Ferris Hernández, estando citados dejan de asistir Don Antonio Benítez-Danoso, Don Manuel Losano Alonso y Don Ángel Coronado Merino.

Está presente en el acto el Dr. Interventor accidental de los Fondos de este Ayuntamiento Dr. Brespo y todos asistidos por mí el Secretario que suscribe.

Abierto el acto por el Dr. Presidente yo de su orden el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el orden del dia, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción por la visita recibida del muy Ilmo. Sr. Prelado de la Diócesis realizada en el dia de hoy en unión del Dr. Curia Parroco Arcipreste.

Asimismo por unanimidad son aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capº 1º, artº 11º, partº 5, cuenta justificada de Depósito por lo suplido en el pago de jornales invertidos durante los cinco primeros días del mes de noviembre pasado en la confección de padrones sobre contribuciones del Estado -25,00 ptas

Con cargo al capº 2º, artº 1º, partº 1, cuenta de los gastos realizados por el Teniente de Alcalde Don Pedro Morales, por dos viajes realizados a Badajoz y estancia en dicha capital para resolver asuntos de interés local 450,00 ptas.

Con cargo al capº 2º, artº 1º, partº 1, cuenta del Gestor municipal Don Ángel Coronado, por los gastos realizados con motivo de su viaje y estancia en Madrid los días 13 al 18 del mes (actual) digo de noviembre, para gestionar asuntos de interés local 350,00 ptas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, partº 2, factura de Luis Monillo

Bena por ladrillos servidos para construcción del muro y terrazas en el cementerio municipal 195,50 pesetas

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 5, cuenta justificada de Depositaria por lo sumplido en el pago de correspondencia y timbres para las dependencias municipales durante el mes de noviembre ultimo 166,85 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6, factura de Diestra por 500 folios solicitados de billetes de cantidad 28,00 ptas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 11 cuenta justificada de Depositaria por lo sumplido en el pago de pincón para calefacción de las dependencias municipales durante la primera quincena de noviembre pasado 144,00 ptas.

Con cargo al capº 7º, artº 2º, partº 2, cuenta justificada de Depositaria por lo sumplido en el pago de escobas para limpiera pública durante el mes de noviembre pasado 6,00 ptas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, partº 2, cuenta justificada de Depositaria por lo sumplido en el pago de jornales invertidos en cuidados del Parque de José Antº durante el mes de noviembre pasado 90,00 ptas.

Con cargo al capº 18º, artº único, partº 1, para pago a Doña Isabel Chiscano, madre de los alumnos Carmen y Pedro Pino de los libros de texto para el presente curso, por carecer de recursos para su adquisición 147,00 ptas.

Por unanimidad se acuerda conceder una gratificación de cien pesetas al oficial segundo de este Ayuntamiento Don Mariano Crespo Bidonchica, por los trabajos extraordinarios prestados en la confección de documentos municipales.

Conoce la Corporación de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 15 de noviembre pasado, inserta en el B. O. del Estado numero 333, en la que se dan normas e instrucciones para la confección de presupuestos y regímenes interiores de los



Corporaciones. En cuanto a las normas presupuestarias han sido previstas y cumplidas en el confeccionado por esta Corporación en el que ha de regir en el próximo año de 1942.

Y se acuerda en cumplimiento del número 6º de la Circular resenada que en la proxima sesión sea presentado por el Sr. Secretario una relación de plazas vacantes para su previsión en comisión.

Asimismo se da por enterada de la parte que en este mismo número 6º se refiere a sueldos mínimos de Funcionarios Administrativos y obreros. También prevista en mejora en el presupuesto aprobado.

Y por ultimo y en cumplimiento del mismo número se acuerda que las horas de oficina sean por la mañana de once a una y media y por la tarde de tres y media a siete y que las de información al público sean todos los días dos horas que quedan fijadas de once a trece (todos) los días hábiles.

Se acuerda atender lo interesado por el Jefe Provincial del Movimiento Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y que la representación de este Ayuntamiento en la Capital sea confiada a un Organismo de consulta de la organización de Falange Española T. y de los J.D.N.S a cuyo objeto se dirigirá el Sr. Alcalde al domicilio Social de este organismo sito en Badajoz Plaza de España nº 13 y que se den las gracias al que ha de cesar Don Antonio Sierra Sainz tanto por los servicios prestados como por el ofrecimiento que hace en carta del 26 mes de noviembre ppdo.

Es leída circular del Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz en la que interesa del Ayuntamiento canjone en sus presupuestos cantidad para una ó media pension de estudios en el Seminario Provincial. Se acuerda dirigirse al Sr. Curia Párroco Arcipreste de esta localidad al objeto de que informe a la Corporación si hay algún niño natural de la Ciudad que tienen

do vocación Ecclesiastica carecia de medios al que se le concedería 500 ptas. ó sea una pensión, y si no lo hay se participaría al Ilmo. Sr. Obispo que costearemos media pensión de 250 pesetas, estos gastos previo informe del Interventor serían satisfechos del capítulo de imprevistos.

Se acuerda contestar a la Sociedad Hispano Livelli aceptando la propuesta que hace en su carta del 12 de noviembre.

Doy lectura a instancia que suscriben los Practicantes y Matronas de la Beneficencia por la que interesan el aumento de sueldo en la proporción que ordena la Circular 8 de septiembre de 1941 que es aprobada quedando reconocido a su favor un aumento en la proporción que corresponda y que sea satisfechos las condiciones del capº 1º, artº 4º, parfº 3º del vigente presupuesto, y que la petición pase a Intervención para su liquidación.

Da cuenta el Dr. Alcalde de que por ausencia en uso de licencia delega todas las facultades incluso la de ordenación de pagos en favor del 1º teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Pedro Morales y López de Gyala.

A petición que formula su Señor. Murillo Sorolla de ser baja en el padrón correspondiente en caso de su propiedad, se acuerda pose a ese efecto y el Dr. Alcalde resuelva por Decreto.

Es aprobada en todos sus puntos una solicitud del Dr. Alcalde Presidente Don Antonio Miguel Moreno y filde Muñiga dirigida al Dr. Jefe de la División Administrativa del Juzgado al objeto de conseguir determinadas cantidades de juros sobre juros resistir otros de ampliaciones del Alcaudeterillado en la Ciudad.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia y atendiendo al comportamiento y trabajo desplegado por

los funcionarios y empleados subalternos que no se
gatcan sacrificio cuando al bien de la Patria se
trata se acuerda por unanimidad reconocer un
pago extraordinario a todos los que en la actualidad
exieren cargos en propietario interinamente siempre
que recen de plantilla, en proporción al tiempo que
lleven ejerciendo su función y siempre que cobre sus
haberes directamente de la Caja Municipal y que el
total importe sea satisfecho con el resultado de la
liquidación de los distintos capítulos y artículos del
presupuesto actualmente en vigor.

Así mismo se acuerda reabrir los servicios
que con posterioridad a su cese ha reabierto en
la oficina de Intervención don José Flores Ro-
dríguez por lo que se le gratifica con la cantidad
de.

Se acuerda sea expropiado lo const n.º 2 de la
calle fabril y taller que tiene a la calle San Francisco,
propiedad de Domingo Jarcio, y hermanos sus.
infiriendo el por el valor de que de conve acuerdo con
los dueños se ha fijado su valor en tres mil -
quintos pesos, que ha gestado aprobado, para
faborarse a la Presidencia para efectos contratos.

Como consecuencia de lo anterior se determina
y acuerda amparar subasto público por pujas ab-
iertas para hacer la exajecución del terreno
resultante después de adquirido el edificio, impor-
mando al adjudicatario la obligación de demoler
y construir sometiéndole a la licencia de ambos collas
de he que ha const y requiere en un plazo de seis
meses y que la altura del edificio a construir
sea la media de los inmediatos, el precio
que ha de servir de tipo a la subasta se fija en
dos mil pesos; anunciadose esta acuerdos y celebros

el acto transcurrido que reca ocho de contado desde la fecha en que se haga público.

Asimismo se acuerda que la cantidad que resulte (de supervisión) entre lo en que se adjue liquie que se de corte del edificio total al Ayuntamiento, sea objeto de la contribución especial a que se refiere el art. 322 del Estatuto Municipal en su apartado a) gravitando sobre los beneficios que resulten mejorados de la zona ensanchada nuevo edificio ciento que reca de cuenta Municipal.

Este acuerdo se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 350 del referido Estatuto.

Conoce la corporación de los funcionarios que suscriben los Médicos de Institución Pública Don Vicente Domínguez, Don Manuel Osuna y Ortega, Don Ricardo Coros celebraron con Gregorio Pérez Fernández y Don Fulgencio Latorre que los cuales piden se les abonen de los miembros cantidades, o recaen los sueldos correspondientes al tiempo que estuvo este pueblo en poder de los rojos y que ellos dejaron de percibir, los que afirman que fueron destinados en sueldo del concejo Rojo de.

26 de Febrero de 1937 a excepción de Don Gregorio Pérez que según copia de un oficio que adjunto a su escrito quedó cesante el 1º de Mayo del mencionado año acogiendo todos a los beneficios de la ley de 21 de octubre de 1939.

En cuanto a Don Fulgencio Latorre este Ayuntamiento considera que no recaen en aquella época Médicos en propiedad si no con carácter interino no este incluido en dicha ley que se refiere exclusivamente a los funcionarios en propiedad.

Y teniendo por el Ayuntamiento dichas consideraciones lo primero que resulta a lo visto es que según el Reglamento del Cuerpo de Médicos de Institución

PTAS
-3-

A3396615

Publico Dominiciones en art 2º dice "Los Medicos que pertenezcan a dicho cuerpo son funcionarios tecnicos del Estado", no siendo por tanto empleados Municipales, teniendo que dirigir su sede mayor a los organismos correspondientes siendo incompetente este Ayuntamiento para conocer de dichas nomenclaturas.

Los destituidos en la sesion Municipal en que se refieren tres reclamante son los empleados Municipales al decir taxativamente "Le acuerdan quedan destituidos aquellos empleados Municipales que huyeron con los paseos al Tomarce el pueblo por los puestos leales al gobierno legitimo de la Republica".

No estando comprendidos los Medicos en esto destitucion general que se refiere solo y exclusivamente a empleados Municipales, no ha funcionarios tecnicos del Estado

considerando por ultimo que a todos por igual (^{dijo} afecto) la ley que les afecto y lo formo en que deben trastiter su peticion este que manda la ley de 25 de Agosto de 1929, que se niega a funcionarios publicos que solo que por su cargo tienen.

Por iguales consideraciones de no tener la condicion de funcionarios Municipales ni esten incluidos en el acuerdo de destitucion de 26 de Febrero de 1927 se los notifica a los partidarios Don Fernando Hernandez Cobos y Don Aurelio Rios Mateos que deben juzgar su peticion por los tramites digo de reconocimiento de haberles por los tramites que manda la ley de 25 de Agosto de 1929. y complementarios y todo como resolucion a la instancia

que han formulado en recolección de los votos
no percibidos durante el tiempo que este pueblo
estuvo en poder de los rojos.

A no probando estos aspectos que tratar
se levante la sesión presente alto a las
trece horas en los próximos de Ambas Lenguas
de que goce el Secretario certif. o.

Hacelbe
do

Don Luis Fajardo
Juan Monillo
Tomás Fernández Gómez

J. Morcuende
J. Jiménez
J. Martínez

Sesión ordinaria celebrada el dia 17 diciembre de 1941

En la ciudad de Villanueva de la Serena, en sus
casas canistariales, siendo las doce horas y treinta mi-
nutos del dia diecisiete de diciembre de mil novecen-
tos cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia
del primer teniente de Alcalde en funciones de Presi-
dente Don Pedro Morales y López de Ayala, los señores
Gestores Don Angel Barriado Merino, Don Isidoro Pme-
da Caballero, Don José Pérez Fajardo, Don Ramón
García Muñoz, Don Manuel Lorano Alonso y Don
Juan Monillo Gómez.

Dejan de asistir por causas justificadas Don An-
tonio Miguel-Romero y Luis de Zárraga y Don José
Fernández Guisado, tan poco asisten estando citados
los señores Don Antonio Benítez-Danoso y Gómez-Gavila,

Don Alfonso Nogales Nogales, Don Juan Antonio Hurtado Cobos y Don Antonio Ferriz Hernández.

Está presente en el acto el Dr. Interventor de Fandos accidentado Don Ángel Crespo Bidonchía y todos asistidos por mi el Secretario de la Corporación que suscribe.

Abierto el acto por el Dr. Presidente, de su orden yo el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Asimismo y por unanimidad son aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Bon cargo al capº 1º, artº 8º, partº 2º, cuenta justificada de depositaria por lo cumplido en el pago del 14º plazo de la suscripción de este Ayuntamiento al Boletín jurídico Administrativo 102.22 pesetas.

Bon cargo al capº 1º, artº 11º, partº 3º, cuenta justificada de depositaria por lo cumplido en el pago de anticipo reintegrable al sargento de Milicias Don Miguel Araujo Piñeras 50,00 ptas

Bon cargo al capº 2º, artº 1º, partº 1º, cuenta justificada de depositaria por lo cumplido en gastos de viajes y estancia en Badajoz ocasionados por el primer Teniente de Alcalde Don Pedro Morales y López de Ojala, durante los días 10, 11 y 12 del actual, llamado por el Sr. Gobernador Civil para resolver asuntos de interés local 300,00 ptas

Bon cargo al capº 6º, artº 1º, partº 5º, cuenta justificada de depositaria por lo cumplido en el pago de correspondencia y timbres para las dependencias municipales durante la primera quincena del presente mes 208,75 ptas.

Bon cargo al capº 6º, artº 1º, partº 7º, factura de la Minerva Extremeña de Badajoz, por dos libros sub-antiguos para Intervención 47,50 ptas

Bon cargo al capº 6º, artº 1º, partº 7º, factura de Nicolás Diestro por talonario para cobro del Mercado de abastos 60,00 ptas

Bon cargo al capº 7º, artº 1º, partº 1º, factura de Aguas de San Miguel por la suministrada para consumos en la Caja de Ne-

chita durante la semana) digo, los meses de septiembre, octubre y noviembre últimos 60,00 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 2º, parfº 2º, factura de Juan Benítez por dos cabestros y una mazadera para la caballería del carro de la limpia pública 11,25 ptas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, parfº 2º, factura de Luis Morillo por ladrillos y cal servidos para los ojos del cementerio Municipal 57,00 pesetas

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parfº 2º, factura de Juan Benítez por espuertas y otros utensilios para ojos municipales 37,75 ptas

Con cargo al capº 18º, artº mino, parfº 1º, se acuerda por unanimidad pagar al Instituto Nacional de Pervisión la cantidad de 276,78 pesetas, como subsidio de vejez dejado de satisfacer del que fue empleado de este Ayuntamiento Don José Basado Casas

Igualmente se acuerda pagar con cargo al capº 18º, artículo mino, parfº 1º, 225,00 pesetas, en concepto de jornales devengados por tres temporeros durante 15 días empleados en la recogida de cuestionarios del Censo de Abastecimiento, según ordena la circular número 11 de la Delegación Provincial

Se acuerda por unanimidad colocar una lápida en el sitio que designe una Comisión de señores Gestores que perpetúe en la generaciones venideras el gesto heroico de los falangistas Zararias Cuevas y Santo de Mera, Manuel Puerto Atanasio y Constantino Parejo-Bra-vo Casas, caídos por Dios y por la Patria en esta ciudad el día 30 de julio de 1936 en India desiguales contra cientos de rojos a quienes mantuvieron a raya en tanto tuvieron vida joven y santa que ofrecieron a la Patria para salvarla.

Se encuentra sobre la mesa la documentación de los dos concursantes a la plaza vacante de Interventor de Fondos



de la Corporación y tras detenido estudio se acuerda formar la siguiente relación por orden de preferencia:

Primero.-Don José Luis López de Riego González.

Segundo.-Don Salvador Esquierdo Pimilla.

Asimismo se acuerda, que como informe de la Corporación y mediante certificación y por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sea elevado a la Dirección General de Administración Local.

Se acuerda por unanimidad y que sean expuestos al público los padrones de Abantailado por importe de 6.424,35 ptas

Arbitrio de suministro - - - - - 6.044,59 "

" Aleros y Cornalones - - - - - 5.933,22 "

" Rejas salientes - - - - - 8.183,00 "

" Rodaje de carros y bicicletas - - - - - 28.910,00 "

" Carruajes de lujo de tracción animal y caballos de sillazos y sobre caímos y circulos de recreo - 1.022,52 "

Total - - - - - 30.517,63 ptas

Se da por enterada la Corporación de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, número 194, en el que participa que la Comisión Provincial de Regiones Devastadas, han propuesto a la Dirección sea adoptado parcialmente por S. E. el Caudillo la Ciudad de Villanueva de la Serena

Se da por enterada la Corporación estar servidas internamente las siguientes plazas:

Una de Alquacil, una de Sepulturero, una de Pregonero y otra de Letrado Asesor, y se acuerda demorar hasta la próxima sesión la adjudicación a los turnos y ramos que corresponde hoy vacante también una de fúneras Mv bano.

También son aprobados por unanimidad las siguientes facturas:

Con cargo al capº 8º artº 4º, partº 1º, cuenta justificada de Depositaria por lo suprido en el pago de socorros a pobres tramperos 106,27 pesetas.



Con cargo al capº 18º artº Ímio. partº 1º factura de don Antonio Dasa, por vino de honor servido con motivo de la estancia en esta de los señores Montañez y Chamorro 259,00 ptas
 Se acuerda ser abonada a la Hacienda Pública, la cantidad de cinco mil setenta y nueve pesetas dies cien pesos, en virtud de expediente seguido contra don Santiago Núñez González, arrendatario que fué a los arbitrios Minimales, que ha resultado insolvente, por lo cual la Hacienda ha declarado responsable sucesión al Ayuntamiento, el qual se reintegrará de la suma antes dicha, procediendo contra los socios capitalistas de este fr., don Esteban Pino Pérez, don Antonio García Moreno, don Diego Ruiz delgado, don Antonio Sanders Moreno y don Cándido Segador.

La Comisión fijará acuerdo por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz: don Juan Pérez Roldán, don Francisco Sierra Molina y don Francisco (Sierra Molina) digo, González Arquer, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha Capital, autorizándoles para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de Inscripciones, Título, participación en la Patente Nacional de Automóviles, recargos municipales y, en suma, para cuantas cantidades tengan y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la provincia, confiriéndoles este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en derecho convenga.

Se acuerda el pago en cargo papártulo 2º artº 1º portero 1º encuentro recauda jenes pesetas a Frank Alvarez Par por un viaje en automóvil a Madrid en sobre ulterior en una comisión de este Ayuntamiento para asunto local.

en cargo al 1º artº 1º mil quinientos pesos al Depósito para recaudar al dñe. Joaquín Muñoz Civil de la Provincia



nova instrucción gubernativa curly cuitas de F. d.
y go de los fondos.

y sin mas asunto que tratar se dio por terminado
el acto de orden del br. Alcalde a los diez horas
en cuenta minutos extendiendo la presente acta
a todo lo cual yo como secretario certifico.

Marcos

Pedro Morales

~~Juan Domingo~~

~~Angel Corrales~~

~~José Pérez Fajardo~~

~~Marcial~~

~~Juan González~~

~~Manuel Llorente~~

~~Juan Martínez~~

~~Juan González~~

Sesión extraordinaria celebrada el dia 27 diciembre de 1941

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva
de la Serena, siendo las doce horas del dia veintisiete de
diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron
en el Salón de actos, con los requisitos que determina el
artº 58 de la Ley Municipal y previa convocatoria circula-
da al efecto y bajo la Presidencia del br. Alcalde Presidente don
Antonio Miguel Romero y Luis de Zúñiga, los señores Gobernadores
don José Pérez Fajardo, don Manuel Llorente Alonso, don Ra-
~~mon Gómez~~ don Antonio, don José Fernández Guisado, y don Luis
Marcelo Llorente y don Antonio Ferriz Fernández

Dejan de asistir estando citados don Antonio Benítez Do-
moso y Gómez Dávila, don Pedro Morales y López de Ayala,
D. Juan Antº Hurtado Cobos, D. Alfonso Nogales Nogales, D.
Angel Coronado Merino y don Isidoro Pineda Caballero

Está presente en el acto el br. Interventor accidental de
Fondos br. Crespo y todos asistidos de mi el Secretario que
inscribe.

Abierto el acto por el br. Presidente, de su orden yo el Secretario



doz lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la presente, según figura en el orden del día, es el de ratificar el acuerdo sobre el nombramiento de agentes en Badajoz.

A continuación la Comisión Gestora avanza por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el dia diecisiete del actual, por el que se nombran representantes indistintamente de este ayuntamiento en Badajoz a los agentes de Negocios, con domicilios y ejercicios en dicha Capital, Don Juan Pérez Roldán, Don Francisco Sierra Malina y Don Francisco Domínguez Arguero.

Y como los asuntos tratados son el objeto de esta sesión extraordinaria de orden del día del cabildo y con los gritos de Viva España se dio por finalizado el acto a las trece horas extendiendo la presente acta de lo que fuere necesario certifico.

Antonio López Peñalosa

Monseñor Zapata

Angel López

José Tercero Jiménez

a. M. P. M.

Alonso

M. M. M.

J. Martínez

Juan Molina



Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar, que el dia siete del actual no se pudo celebrar la sesión ordinaria por no haber asistido suficiente numero de señores Gestores

Villanueva de la Serena 8 de enero de 1942

*Hoy
J.P.*

Sesión supletoria celebrada el dia 9 de enero de 1942

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las doce horas del dia nueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Miguel Romero y Cif de Ziniga, los señores gestores Don Pedro Morales y López de Ayala, Don José Pérez Fajardo, Don Manuel Lorano Flanco, y Don Juan Marcial Tena y Don Alfonso Nogales Nogales

Dejan de asistir estando citados Don Antonio Beristáin-Dávila y Tena Dávila, Don Juan Antonio Hurtado Bobos, Don Antonio Ferris Hernández, Don Ángel Coronado Merino, Don José Fernández Guisado, Don Isidoro Pineda Cabanillas y Don Ramón García Muñoz

Está presente en el Sr. Interventor accidental de Fondos Don Omel Crespo Cidonda y todos asistidos por mi el secretario de la Corporación que inscribe

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden el secretario dio lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad

Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos que por capítulos y artículos presenta el Interventor, y que asciende a ciento cinco mil pesetas.

Tambien se aprueban por unanimidad las siguientes facturas y cuentas:

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 3º, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago del 15º plazo de la inscripción de este Ayuntamiento al Boletín Jurídico Administrativo 102, 22 ptas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6º, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de materiales de escritorio e impresos para las oficinas de Depositaria 39,62 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 7º cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de libros de contabilidad para las oficinas de Intervención 278,54 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 7º factura de Ramón Cabanillas Limores, de Peñarroya-Pueblonuevo por 8,000 bártires municipales en relieve 178,00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 7º, factura de Lucas Alonso por talonarios para arbitrios 40,15 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 8º, cuenta justificada de Depositaria por lo suplido en el pago de un reembolso de la Minerva Extremeña, de Badajoz, por un libro de contabilidad de Caja y materiales de escritorio para Depositaria 63,71 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, partº 2º, factura de Diego Mera Ramos, por 6,000 ladrillos para construcción de nichos en el cementerio municipal 840,00 ptas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Rafael Arias por trabajos de carpintería en la Casa Comisional 38,75 ptas.

Con cargo al capº 19º, artº ímiso, partº , factura de la Minerva Extremeña, de Badajoz, por un libro de contabilidad para Intervención 17,75 ptas.

Con cargo al capº 19º, artº ímiso, partº , factura de Minerva Extremeña, de Badajoz, por impresos de oficina suministrados a este Ayuntamiento 100 ptas.

tamiento 16,65 pesetas.

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de J. Morillo por material de escritorio suministrado para la inspección de vigilancia 16,75 pesetas

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de J. Morillo por material de escritorio suministrado para las oficinas de Secretaría 470,15 pesetas.

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de J. Morillo por material de escritorio suministrado para Intervención 45,45 pesetas.

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de J. Morillo por medio litro de tinta tampon para sellar las reses 30,90 pesetas.

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de J. Morillo por material de (suministrado) digo, escritorio suministrado para Depositaria 32,55 pesetas.

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de Pedro Parejo por material de escritorio para Secretaría 40,00 ptas

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de Pedro Parejo por un libro de actas para Secretaría 15,00 ptas.

Con cargo al capº 19º, artº único, factura de Pedro Parejo por un libro de actas para la Junta del Catastro 15,00 ptas

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de Luis Alonso por oficios y sobres para la Subdelegación de Medicina 60,15 ptas.

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de Luis Alonso por material de escritorio para Secretaría 220,65 ptas

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de Luis Alonso por material de escritorio para Intervención 150,15 ptas,

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de Ramón Cabanillas Jiménez de Peñarroya-Pueblomero por 996 taos de tickets. sobre consumiciones servidos a este Ayuntamiento 231,50 ptas

Con cargo al capº 19º, artº único, partº, factura de Hijos

de Heradio Fournier, de Vitoria por 30,000 sellos municipales servidos a este ayuntamiento 526,60 pesetas.

Con cargo al capº 19º, artº ímio, partº, factura de Luis Alonso por impresión de talonarios para Recaudación 50,15 ptas.

Con cargo al capº 19º, artº ímio, partº, factura de Luis Alonso por talonarios y materiales de escritorio para Recaudación 120,15 pesetas

Con cargo al capº 19º, artº ímio, partº, factura de la Compañía "Aguas de Santa Ana" por la suministrada para consumo en los edificios municipales en noviembre en noviembre de 1941, 110,25 pesetas.

Con cargo al capº 19º, artº ímio, partº, cuenta de Don Fernando Hurtado Cobos por medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal durante el 4º trimestre de 1941, 976,55 pesetas.

Con cargo al capº 19º, artº ímio, partº, cuenta de Don Aurelio Rivas Mateo por medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal, durante el tercer trimestre de 1941, 3.815,60 pesetas

Con cargo al capº 19º, artº ímio, partº, factura de José Gomález-Haba Cif, por cal servida para obras en el Cementerio municipal, 200,00 pesetas.

Con cargo al capº 19º, artº ímio, partº, factura de José Gomález-Haba Cif, por cal servida para obras del Matadero municipal 20,00 pesetas.

Se acuerda por unanimidad conceder al barrendero municipal Don Ainselmo Ríos Blancos, un mes de permiso para atender a la curación de la enfermedad que padece.

Y el secretario dio lectura a instancia del Guardia Civil don Fernando Doflas Carres, solicitando se le conceda una gratificación para abonar el alquiler de una casa para vivir, ya que en la Casa Cuartel no hay pabellones suficientes, y se acuerda



por unanimidad se le faciliten veinte pesetas, en concepto de alquiler casa vivienda por no tener cubierta la casa cuartel.

Y sin mas arados que tratar se ordena de la Presidencia se de por finalizada la reunion con los puntos de inicio a los doce horas cincuenta minutos de lo que se entiende la presentacion esto que se como secretos o tipicos:

Pedro Morales

Antonio Miguel Moreno

J. M. Williams
José Benítez Fajardo
Alfonso Nogales
D. B. S.

Angel Escrivá
M. A.

Sesion ordinaria del Miércoles dia 21 de Enero de 1942
En las casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena
siendo las doce horas treinta minutos del dia veintiuno de
Enero de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron bajo la Pre-
sencia de Don Pedro Morales y Lopez de Ayala, 1º Teniente
de Alcalde, en funciones de Alcalde por ausencia autorizada del
propietario Don Antonio Miguel Moreno y filo de Junto los señores
festejos Don José Pérez Fajardo, Don José Fernández Jurado, Don
Antonio Fernández Hernández, Don Manuel Torano Hoyo, Don Ramón
Fernández Muñoz, y Don Juan Morello Reina, al objeto de celebrar la
sesion que cada correspondiente al dia de la fecha.

Dejan de asistir, Don Alfonso Morales Nogales, Pineda, Coro-
nado, Hurtado Cobos y Benítez Donoso por causa justa fonda
esta presente en el acto el 1º Interventor, y todos asistidos
a mi el secretario.

Abierto el acto por el 1º Presidente se da su orden el se-
cretario y lectura del acta de la reunion anterior que el

aprobada por unanimidad.

Tambien fde su orden d'lectura de la correspondencia y boletines oficiales recibidos y entre otros despachos que se entregarán la Corporación da la circular referente a seguros de obreros Municipales aprobada en el D.O. de la provincia n° 6 del dia veinte de Enero corriente y se facultó al hor Alcalde para concertarlos con la Sociedad que nos garantiza ofertas.

A la vista de circular de la comisión de Nuevo del 2º Dto se acuerda confeccionar el padrón de productores del término y exporlos al público pero que queden exentas las que se hayan omitido.

Son aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y cuentos:

Con cargo al caplº 1º art 4º punto 3º se acuerda reconocer un crédito de 465,00. pts a favor de Don Francisco Alvaro Bar por un viaje a Badajoz con una comisión de este Ayuntamiento realizado en el otoño de 1941.

Con cargo al caplº 1º est hº punto 3º se acuerda reconocer un crédito de 34,70. pts a favor de la Impresora Iglesias de Santa Ana dijo a favor de D. Julio Lucero Mañelés por total y material eléctrico servido para庚tornos en 1941.

Con cargo al caplº 1º art 4º punto 3º se acuerda reconocer un crédito de 117,00 a favor de la Impresora Iglesias de Santa Ana por la suministrada para encuadres en los edificios Municipales en el otoño de 1941.

Con cargo al Caplº 3º art 1º punto 2º se aprueba la factura de Luis Olleros, lucero, de Madrid, por 59,50 metros de paño azul servido para los uniformes de la Guardia Municipal por 3.025,60. pesos.

Con cargo al capitulo 6º art 1º punto 6. factura de la fábrica Morcillo por material de escritorio servido para Secretaría en Enero actual, 89,15. pesos.

Con cargo al capitulo 6º art 1º punto 6. factura a pesar



Morcillo por un primer gremio impuesto, por lectura en enero actual 12,65 pesos.

Con cargo al capítulo 6º art 1º partida 7º factura de Juan Morcillo por material para el impuesto sobre consumiciones en enero actual 112,15 pesos. —

Con cargo al capítulo 6º art 1º partida 7º factura de Juan Morcillo por una tasa a alevosura a consumidores, tanjor en enero 35,15 pesos.

Con cargo al capítulo 6º art. 1º partida 7º factura a l.

Morcillo por telonarios de Recaudación en enero actual 190,15 ps.

Con cargo al capítulo 6º art 1º partida 8º factura a flor. cillo por 500 recibos para depósito en enero actual 20,15 pesos.

Con cargo al capítulo 7º art 3º partida 2º factura de Luis Morcillo por 3.600 ladrillos para muros en el cementerio Municipal en enero cuatro 1900,00 pesos.

Con cargo al Capítulo 11. art 1º partida 2º factura a Luis Morcillo por 35 qq. de cal para obras Municipales en enero actual 300,00.

Conoce la Corporación de una solicitud del Guardia Civil Don Manuel Jorcas Alvaro en la que pide audiencia para caso urgente por uno de sus poblanos en el que se acuerda facilitarle para esta atención veinte pesos mensuales.

Igualmente se acuerda que previos los informes necesarios resuelva por decreto el Sr Alcalde la petición de ceses bajos en el podero correspondiente una vacante propedéutica de Don Manuel Jorcas Alvaro.

Soy lectura a instancia de Dña Antonia Gil Tripto en la que pide ser nombrada guardia Municipal, acordándose de comunicársela al presidente que los concursos para la provisión

en propiedad de los plazos vocantes tendrá lugar en el próximo mes de Mayo.

Formular petición al cargo de los nobles nacidos en la ciudad en la cuenta de acreedores de este Municipio al Medico Vocallo fallecido don Juan fernando y Pérez de Zea, don José nieto Montesorez y poder de don Alfonso dona Elidia y dona María fernando y Pérez de Zea hermanos del causante y don fray José Pérez Fernández por si quisiera concepto de heredero de la mayor de aquél su hijo don José Al Pérez Alvaro, ya fallecido, se acuerde comunicar a los petronianos la presentación del acto de declaración de herederos, y coto de pago de los derechos reales.

Quede informado la Corporación de la relación de plazos vocantes en los planteos de empleados de la Corporación y se designa una Comisión integrada por el jefe de la Ferretería, presidente y el secretario de la corporación que sea mandado por el Jefe Alcalde para que haga propuesta de los concursos del concurso y los turnos y cupos para que pueda ser provisto.

Son tres apuntes y con lo grato de ritual se dio parte, miércoles del año de 1885 a las 11 horas. Tanto ministro atendiendo se ha presentado acto, y gobernador certificado:

Juan Monilla
y su Demanda puesta

Pedro Moral

Angel Riquelme

Marcos

J. M. Moral
M. J. Moral
J. M. Moral

Sesión ordinaria del dia 4 de Febrero del 1942.

Algunas: Por lo que se acordó que la sesión ordinaria del dia de la fecha no se llevó mejor por falta del numero de leyes justas de su efecto

Villanueva del Fresno 4 de Febrero del 1942.

Hacelatun

Sesión supletoria celebrada el dia 6 de febrero de 1942

En las casas Comisariales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del dia seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reúnen bajo la Presidencia del tercer Teniente de Alcalde Don José Pérez Fajardo, los señores Gestores Don José Fernández Guisado, Don Manuel Bosano Alonso, Don Juan Morcillo Tena y Don Ramón García Muñoz. Esta sesión es supletoria de la del 4 del actual.

Dejan de asistir por causas justificadas, I Antonio Miquel Romero y Cif de Zimiga, Don Pedro Morales y López de Ayala, Don Antonio Benítez-Domoso y Tena-Dávila, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don Alfonso Nogales Nogales, Don angel Coronado Merino, Don Isidoro Pineda Cabanillas, Don Antonio Ferriz Hernández.

Está presente en el acto el Sr. Interventor, y todos asistidos de min el Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Tambien y de su orden doy lectura a los Boletines y correspondencia recibida, y los señores Gestores arredon dan su punto y nombre despacho.

Son aprobados por unanimidad los siguientes facturas y cuentas:

Por unanimidad se aprueba la cuenta trimestral que rin-

Depositoria correspondiente al 4º trimestre de 1941 y que presenta mas existencias en Caja en 31 de diciembre de dicho año de 18.190,04 pesetas.

Igualmente se aprueba la cuenta anual que rinde el Depositorio de las Fiamas constituidas en este ayuntamiento y que resultan liquidadas en fin del año 1941.

Tambien se aprueba la distribución de fondos que para el mes actual presenta la Intervención por capítulo y artículo por un total de 109,500 pesetas.

De igual forma se aprueban las siguientes cuentas y facturas, con cargo al capº 1º, artº 4º, partº 3, se reconoce un crédito de 6.258,30 pesetas a favor de Don Aurelio Rivas Mateos por medicamentos suministrados de su farmacia para la Beneficencia municipal durante el tercer y cuarto trimestre de 1941.

Con cargo al capº 1º, artº 4º, partº 3, se reconoce un crédito de 3.248,25 pesetas a favor de los Inspectores Veterinarios de este ayuntamiento por el reconocimiento de órdenes del año 1941.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 2, cuenta justificada de Depositoria por lo suscrito en el pago de un reembolso del 16º plazo de la suscripción al Boletín Jurídico Administrativo 102,22 pesetas.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 2, cuenta justificada de Depositoria por lo suscrito en el pago de un reembolso de la Editorial Rens (de Madrid) por un tomo del "Contribuyente Español, sus derechos y deberes," 19,23 ptas.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partº 2, cuenta justificada de Depositoria por lo suscrito en el pago de un reembolso de Aravadi, por la suscripción de este Ayuntamiento 56,68 ptas.

Con cargo

Con cargo al capº 1º, artº 11º, partº 3, cuenta justificada de Depositoria por lo suscrito en el pago de sellero de Matrices de Justicia y Urbana 165,99 ptas.

Con cargo al capº 2º, artº 1º, partº 1, cuenta justificada de depositaria por lo suplido en el pago de gastos efectuados por el oficial de este Ayuntamiento D. Mariano Crespo Bidoncha en el viaje realizado a Badajoz el dia 26 del actual para resolver asuntos oficiales en la Diputación, 45,54 ptas.

Con cargo al capº 2º, artº 1º, partº 1, cuenta justificada de depositaria por lo suplido en el pago de gastos efectuados por el oficial D. Rafael Herráez Gómez en el viaje realizado a Badajoz durante los dias 28, 29 y 30 de enero ultimo para resolver asuntos oficiales 72,72 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 5, cuenta justificada de depositaria por lo suplido en gastos de carretera y timbres para las dependencias municipales durante el mes de enero ultimo 321,96 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 6º, factura de Hijo de Valentín Rebollo por lámparas y otros efectos servidos para las dependencias municipales 88,65 ptas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 7º, factura de Luis Alonso por relaciones de jamones y nómadas para intervención servidas en el mes actual 130,15 ptas

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 10, factura de José Calderón Ruiz por paños de limpieza servidos para las dependencias municipales en este mes 29,70 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partº 11, cuenta justificada de depositaria por lo suplido en el pago de pícnin para calefacción de los dependencias municipales durante el mes de enero ultimo 1.000,00 pesetas

Con cargo al capº 7º, artº 2º, partº 2, cuenta justificada de depositaria por lo suplido en el pago de escobos de tomillo para la limpieza pública en el mes de enero ultimo 10,00 pesetas

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2, factura de hijo de Rafael Cássilas por pintura de puertas y otros artículos servidos para obras en edificios municipales en enero ultimo 1.565,10 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2, factura de Nicanor García

Mínimos por artículos de ferretería servidos en enero último para los edificios municipales de las escuelas 62,30 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Antonio Suenzo por cueros y maza criba para los oídos de la Casa 48,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de la Compañía Internacional de Maderas S.H. por cal servida para oídos en edificios municipales 220,00 pesetas

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Luis Morillo Tena por idem idem idem en enero último 242,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Compañía Internacional de Maderas S.H. por cal, y yeso servidos para oídos municipales 500,00 pesetas

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Luis Morillo Tena, por cal servida en enero último, para oídos en edificios municipales 209,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, dos relaciones de jornales empleados en la reparación del edificio de la Zona durante la semana del 29 de diciembre al 3 de enero 295,20 pts.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en las oídas de reparación del edificio Escuelas del Cristo, durante la semana del 5 al 10 de enero último 285,60.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en las oídas de reparación del edificio de Escuelas de Carrizal del Río, durante la semana del 5 al 10 de enero último 345,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en las oídas de reparación del edificio de la Casa durante la semana del 12 al 17 de enero último 300,80 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en las oídas de reparación del edificio del Matadero (en el edificio del Matadero) durante la semana del 12 al 17 de enero último 284,60 pesetas.



Con cargo al capº 11º, artº 1º, parfº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en los días de reposición en el Cuartel de la Guardia Civil durante la semana del 12 al 24 de enero último 54,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 3º, parfº 1º, factura de Juan Beruete por espuertas servidas en enero último, para los días de apertura de la calle Conventual 15,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, parfº 2º, cuenta justificada de Depositaria por lo susificado en el pago de jornales invertidos en criadados del Parque de José Antonio, durante el mes de enero último 93,00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, parfº 2º, factura de José Escobar por arenas para las obras municipales servidas en enero último 161,00 pesetas.

Se da por enterada la Corporación de Círculos del Exmo. Sr. Gobernador Civil, de 27 del pasado enero, referente a Sanidad y de otros de la Jefatura provincial de Sanidad, para la campaña anti-piojo, se acuerda darla exacto cumplimiento y facultar al Sr. Alcalde para que disponga y adquiera los medios necesarios para su pronta realización.

Igualmente se enterada la Corporación de Oficio del Sindicato Nacional de ganadería, por el que rescinde el acuerdo o concierto de administración del régimen de reses mestizas a que se refiere el artº 4º del Reglamento de 24 de abril de 1905.

Igualmente queda enterada de la aprobación por la Jefatura de Estadística del Padrón municipal referida al 31 de diciembre de 1940, arrojando un total en la población de derecho de 16.550 habitantes y en la de hecho 16.088 habitantes.

Es aprobado el padrón y listas cobratorias del arbitrio sobre postes y palomillas de la vía pública, por un total de 6.706,00 pesetas, el documento aprobado para el 1942, se pondrá al público por quince días hábiles.

Es concedida licencia reglamentaria de 15 días al Oficial

Mayor del Exmo. ayuntamiento Don Amador Lozano Zorano, la que emperará a disfrutar el dia que fije el Sr. Secretario en vista de las necesidades del servicio.

Dos lectura a instancia del Inspector municipal Antonio Romero Mendoza, en la que solicita aumento el sueldo que disfruta hasta doce pesetas, acordando la Corporación desestimarlo por no tener consignación en el actual presupuesto.

Se acuerda fijar en ocho pesetas el precio medio corriente del jornal de un bracero en este término municipal a efectos de quinientos.

Es aprobado el expediente de prórroga de primera clase de José M^a Barrantes Romero, perteneciente al reemplazo de 1936 y de Francisco Puerto Campona del de 1940, ambos incluidos en el caso 1º del artº 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Al objeto de proceder a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación parte real y personal, para los efectos de la confección del Repartimiento de 1942, a que se contrae la sección décimo tercera, capº V. título IV. libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que sigue leída íntegramente.

Por el informe del Sr. Secretario fueron puestos a la Corporación los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por Ristica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por Parroquias.
- b).-Lista de contribuyentes por Ristica, por orden de mayor ó menor cuota domiciliados fuera del término.
- c).-Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por Parroquias.
- d).-Lista de contribuyente por Industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por Parroquias.
- e).-Lista de contribuyente por Industrial y comercio

por orden de mayor a menor cuota contributiva de
domiciliados dentro y fuera del término

f.) - Copia del padrón municipal de habitantes, con
referencia a cada parroquia de los que cauta este término.

Examinado y cotejados todos los precedentes documentos con sus originales, de donde proceden, Padrón y Matrícula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediendo inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe de elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del Repartimiento.

Don Alfonso Nogales y Nogales, mayor contribuyente por ristria, domiciliado en este término.

Don Aníbal Morillo Pérez, Conde de Cartagena, - Mayor contribuyente por ristria, domiciliado fuera de este término

Don Miguel Gallego Gallardo. - Mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Don Agustín Espin y Alejendri. - Mayor contribuyente por industrial y comercios. Dijo Agustín Espin y Tomolloso

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento

Don Vicente García García. - Contribuyente por ristria residente y domiciliado.

Doña María Mammela Marquer de López Berrio. - Idem por urbana idem idem.

Doña Justina Giner Ripoll. - Idem por Industrial idem idem

Cura Párroco.

Hedrá la anterior designación acordóse que se haga póliza la misma conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Se acuerda por unanimidad de acuerdo con lo dispuesto.



tr en el artº 102 de la Ley Municipal vigente, establecer la prestación personal para el fomento de obras públicas municipales, atendiendo a todos los residentes varones mayores de 18 años y hasta los cincuenta.

Conoce la corporación del informe emitido por el Letrado Asesor de la Corporación Don Fulgencio Cortijo Álvarez emitido en la copia de un documento suscrito por Don Saturnino Meíndez González y cinco señores más con motivo de un contrato de arrendamiento de los arbitrios municipales que dice:

"El Letrado Asesor que suscribe, avisando el traslado conferido de una copia de un documento suscrito por Don Saturnino Meíndez González, y cinco señores más, con motivo de un contrato de arrendamiento de los arbitrios municipales, entre estos señores y el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad, tiene el honor de emitir el siguiente dictamen.

Por el examenimiento del documento presentado se desprende claramente la constitución de una sociedad para llevar en arriendo los arbitrios municipales entre don Esteban Pino Pérez, don Antonio García Moreno, don Diego Gil Delgado, don Antonio Sánchez Moreno y don Cándido Segador, como socios capitalistas, y don Saturnino Meíndez González, como socio industrial. Estos socios capitalistas constituyen un depósito con el carácter de fianza por valor de 26,000 pesetas que se les origina en el pliego de condiciones. Asimismo se comprometen a pagar por iguales partes la cantidad que mensualmente tienen que entregar al Ayuntamiento; los honorarios del socio industrial, al que asignan una cantidad mensual como retribución etc. etc. Se obligan también a pagar los recargos que puedan recaer sobre el Sr. Meíndez, socio industrial, por ostentar la gestión, como cédula personal, repartimiento general de utilidades, y otros relacionados con el mismo fin, sin más excepción que



que los que por sus beneficios (el sueldo de 4.000 pesetas anuales que le tienen asignado) viene tributando. - Y por ultimo convienen estos señores en que los socios capitalistas se repartan por partes iguales las utilidades que resulten mensualmente. - Cualquiera que sea la naturaleza de esta Sociedad (civil ó mercantil) es lo cierto que este contrato tiene fuerza de ley entre los señores firmantes del mismo, pues no se observa vicio alguno que le haga adolecer de nulidad, quedando obligados a lo en el expresado en talesquiera que sea la forma, condiciones y combinaciones hechas con que lo constituyan por prescripción de lo establecido en los artículos 117 del Código de Comercio, y del 1.278 del Código Civil. Cada socio es dendor á la Sociedad de lo que prometió aportar á ella, repartiéndose las pérdidas y ganancias de conformidad á lo pactado, siendo nulo el pacto que excluya á uno ó más socios de toda parte en las ganancias ó en las pérdidas. Artículos 1.681, y 1.689 del Código Civil. - Como consecuencia estimo que, debe requerirse de pago al Sr. Madero como trámite previo; en su caso, arreditar su insolvenia por medio del agente ejecutivo municipal y una vez demostrada su insolvenia, proceder contra los socios capitalistas requiriéndoles de pago a estos cinco señores llegando al embargo de sus bienes, y procedimientos ejecutivo si es que dieren lugar á ello, por el correspondiente Agente de la Corporación, como dendas á los fondos municipales por la cantidad en descubierto, á que voluntariamente, y de una manera libre, y espontánea se comprometieron; ó en otro caso arreditar la insolvenia de estos socios capitalistas; ver si es punible, y en este caso, pasar el tanto de culpa á los tribunales de justicia para que actúan en vía penal. - No obstante la Corporación resolverá como siempre lo mas acertado en justicia. - Villanueva de la Serena a 6 de febrero de 1942. - Encuadrado. - F. Cortijo. - Rubricado

Se aprueba en todos sus partes el dictamen que

antecede, e igualmente rectificar el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora del dia 17 del pasado mes de diciembre y reintegrar la Corporación a la cantidad de cinco mil setenta y nueve pesetas. diez céntimos a que asciende el desembolso del Sr. Meudet con la Hacienda, requiriéndole al pago a este señor. como trámite previo, y si resulta insolvente proceder contra los socios capitalistas don Esteban Pinto Pérez, don Antonio García Moreno, don Diego Luis Delgado, don Antonio Landeta Moreno y don Cándido Segado llegando al embargo de sus bienes y procedimiento ejecutivo si es que diera lugar a ello como deudores a los fondos municipales por la cantidad en desembolso a que voluntariamente y de una madera libre y espontánea se comprometieron. Si se acredita la insolvencia de estos socios capitalistas ver si es punible y en este caso pasar el tanto de culpa a los Tribunales de justicia para que actúen en la vía penal.

Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que haga recopilación de datos y antecedentes que esclarezcan la forma y personas que hayan retirado la firma que fué constituida por el Sr. Meudet con fecha 19 de diciembre de 1934 para responder en la gestión del arriendo de los arbitrios municipales.

Conoce la Corporación de una solicitud firmada por el Sr. cura Parroco don Juan José Halgado Fernández con otras más en la que se hace propuesta a esta Exma. Corporación devarias el nombre a la calle Cerdas que no tiene ningún valor por el del Benito ^{histórico} Inmaculado de Santa María de Guadalupe, es aceptada por unanimidad la propuesta a la que se dará la tramitación de la orden del Ministerio del Interior de 13 de abril de 1938.

Se comunicará al Sr. cura Parroco como primer firmante

te de la instancia la acogida entusiasta de la petición y para el caso en que esta sea aprobada por la superioridad se les reserva el honor de fijar la fecha en que ha de ser colocado el roóstulo tamaño y forma artística del mismo solemnidad de colocación y gastos que ocasione creyendo con todo interpretar fielmente el fervoroso espíritu cristiano que ha animado a todos los peticionarios con la felicitación más expresiva de la Corporación para los iniciadores que ponen tan alto el nombre católico de nuestro pueblo.

Se acuerda nombrar tallador para los efectos de Quinta a don Samuel Espinar Gala

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la una con los gritos de arriba España de que yo el Secretario certifico:

entre lugros - historico vale:

Don Benito Fajardo

d. Benito Fajardo

J. M. Pérez
Juan Fernández
Miguel Alonso

J. M. Hurtado

J. M. Fernández Guisado

J. M. Fernández Guisado

Miguel Alonso
Miguel Alonso

Sesión ordinaria celebrada el dia 18 de febrero de 1942

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce horas del dia dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la presidencia de Don José Pérez Fajardo, tenor Gremiente de Alcalde, en funciones de Alcalde por ausencia autorizada del propietario Don Antonio Miguel-Nomero y Cif de Zúñiga, los señores Gestores, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don Manuel Losano Alonso, Don José Fernández Guisado, Don Antonio Ferriz



Hernández, Don Ramón García Muñoz y Don Juan Moncillo Tena, al objeto de celebrar la sesión quincenal correspondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir por causas justificadas Don Pedro Morales y López de Ayala, Don Antonio Benítez Domoso y Tena Davis, Don Alfonso Nogales Nogales, Don Ángel Coronado Merino y Don Isidoro Pineda Cabanillas.

Está presente en el acto el Dr. Interventor, y todos asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto por el Dr. Presidente, yo de su orden ~~y~~ el Secretario doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

También y de su orden doy lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos, y se acuerda su pronto y normal despacho.

(Son aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y cuentas)

Practicada la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1941, se acuerda por unanimidad aprobarla, así como las relaciones que de ellos se han deducido y quedan por resultado un déficit de 50,123,70 pesetas en dicha liquidación; acordándose igualmente su incorporación al presupuesto corriente como resultas en las siguientes formas:

Capítulo 19º de gastos en su artículo ímio 398,800,35 pesetas, como importe de lo pendiente de pago en fin del ejercicio anterior, según relación de acreedores. Capítulo 15º de ingresos en su artº 1º los 18,190,04 pesetas que resultaron como existencias en Caja en fin de diciembre último y en su artº 2º las 330.486,51 pesetas de lo pendiente de ingreso en dicha fecha, según relación de deudores, lo que da un total para el mencionado Capítulo 15º de 348.676,55 pesetas.

Una vez informados los solicitantes presentados en reclamación de cuotas del arbitrio sobre los inquilinatos se acuerda por unanimidad queden fijados de las siguientes formas:



Ampliada la de Doña Pilar Santalalla Enciso, por su casa nº 3 de la calle Alfonso XIII; tambien ampliada la de Don Ventura Marquer de Prado por su casa nº 1 de la calle Rosario; la de Don Juan Antonio Hurtado Cobos queda rebajada de 75 ptas a 48 pesetas; la de Doña Miliana Marchado Camacho de 35 pesetas se rebaja a 16,30 pesetas; la de Don Celestino Bernial Hernández de 90 pesetas se rebaja a 67,20 ptas; la de Don Feliciano Martín Romero de 28,80 pesetas, se rebaja a 9,60 pesetas y la de Don Eduardo Acero Barrantes de 70,40 pesetas queda rebajada a 28,16 pesetas. Y otra de Don Juan Morcillo Gómez se rebaja de 66,00 ptas a 35,20 pesetas.

Facturas aprobadas por unanimidad:

Con cargo al Capº 1º, artº 11º, partida 1, factura de la Minerva Extremeña de Badajoz por expedientes ampliación prórroga servicios para quinta en el mes actual 41,75 pesetas.

Con cargo al capº 1º, artº 11º, partº 1, factura de la Minerva Extremeña, de Badajoz, por expedientes de prórroga de primera clase servidos para quinta en el mes actual 77,35 pesetas.

Con cargo al Capº 6º, artº 1º, partº 6º, factura de L. Hubert por material de escritorio servido para Secretaría en el mes actual 141,50 pesetas.

Con cargo al Capº 6º, artº 1º, partº 7º, factura de la Minerva Extremeña, de Badajoz, por un libro de c/c. por artículos servidos para Intervención en el mes actual 46,00 pesetas.

Con cargo al Capº 6º, artº 1º, partº 1, factura de la Empresa Aguas de Santa Ana por la suministrada para consumo en los edificios municipales en el mes de enero último 117,00 pesetas.

Con cargo al Capº 7º, artº 3º, partº 2º, factura de Luis Morcillo Gómez, por yeso servido en el mes actual para el Cementerio municipal 18,00 pesetas.

Con cargo al Capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Luis Morcillo Gómez, por cal y yeso servido para otros en edificios municipales 252,00 pesetas.

Con cargo al Capº 11º, artº 6º, partº 2º, factura de Emancación Romero, por estiércol servido para los jardines del Parque en

enero último 55,00 pesetas.

Con cargo al capº 18, artº único, parágrafo 1º, factura del Colegio Academia José Antonio, por libros de texto servidos al alumno Carmen Pino hija de Doña Isabel Chiscano y para satisfacer a esta 24,00 pesetas.

Aceptando la propuesta formulada por la Comisión constituida en la forma ordenada en sesión del 21 del pasado Enero se acuerda convocar concursos para proveer en propiedad las plazas vacantes en la Corporación tal como se expresa a continuación:

Distribución de vacantes

Grupo a).- Caballeros Mutilados.

Una plaza de Relojero con el haber anual de 912,00 pesetas

Una plaza de Pregonero con el haber anual de 1.825,00 pesetas.

Grupo b).- Oficiales provisionales y de complemento que hayan alcanzado cuando menos la Medalla de Campana ó reunan las condiciones que para su obtención se precisan

No se asigna ninguna plaza para este cupo ya que de los que se trata no corresponden á la categoría y prestigio que reúne la condición de Oficial del Glorioso Ejército. La de Abogado Asesor de amendo con el nº 6º de la Orden de 30 de octubre, se proveerá en la forma que luego se determina.

Grupo c).- Ex-Combatientes en general que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campana ó reunan las condiciones que para su obtención se precisan

Una plaza de Alguacil Municipal con el haber anual de 2.920,00 pesetas.

Una plaza de Barrendero con el haber anual de 2.920,00 pesetas;

Una plaza de Barrendero jefe con obligación de prestar caballería para la tracción, con el haber anual de 4.197,00 pesetas.

Una plaza de sepulturero con el haber anual de 2.920,00 ptos

Grupo d).- Ex-Cautivos por la causa Nacional que hayan luchado por la misma ó hayan sufrido prisión en los cercados del campo rojo durante más de tres meses siempre que

acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el conflicto.

Una plaza de encargada de la limpieza del Palacio Municipal con el haber anual de 1.095,00 pesetas.

Grupo e).- Familiares de víctimas, hermanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas Nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Una plaza de encargada de la limpieza del Palacio Municipal con el haber anual de 1.095,00 pesetas

Grupo f).- de libre provisión

Una plaza de Guardia municipal con el haber anual de 2.920 pts

Una plaza de Letrado Asesor de la Corporación con el haber anual de 3.000,00 pesetas por aplicación del número 6º de la Orden de 30 de octubre de 1.939.

Para el caso de que no se presentasen número suficiente de aspirantes clasificados ó no se cubriesen los cupos asignados en la forma apresta se traspasarán de unos a otros cupos siguiendo el orden enumerado pudiendo en su consecuencia solicitarse las plazas libremente

Solicitudes y documentación

Los Caballeros Mutilados presentaran sus solicitudes ante la Comisión Inspectoría provincial de dicho Cuerpo y los restantes solicitantes en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a una todos los días laborables y durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia acompañada de los siguientes documentos:

Certificación de matrimonio legalizada si corresponde a demandación distinta a la de esta provincia.

Certificado de conducta expedida por la Alcaldía del lugar de su residencia.

Certificado de antecedentes penales.

Documento que justifique que el solicitante se encuentra incluido en el turno por el que opta.

Los aspirantes femeninos, certificación de prestación ó exención

del Servicio Social

Certificado de adhesión al Movimiento expedido por el Jefe Local Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. del lugar de su residencia.

Cualquier otro mérito que deseen aportar los interesados. Los concursantes necesitan tener más de 21 años y no tener defecto físico que imposibilite el ejercicio de sus funciones. Los concursantes a la plaza de Guardia Municipal habrá de tener una talla mínima de 1,650 m.

= Ejercicios =

Todos los plazos anunciados excepto la de Abogado Asesor habrán de proveerse por concurso previo examen de actividad que constará de dos partes una común a todos los aspirantes que consistirá en escribir al dictado y las cuatro reglas aritmética y otro práctico que consistirá en acreditar actividad para el cargo a que aspire mediante la realización de pruebas prácticas que el Tribunal señale.

Para la adjudicación por concurso de la plaza de Abogado Asesor se tendrán en cuenta los siguientes méritos.

El haber ejercido bien en propiedad o interinamente cargos de la carrera judicial, o haber ejercido la profesión.

Los concursantes a esta plaza con el título o testimonio Notarial del mismo apartaran cuantos documentos crean convenientes siempre que justifiquen méritos profesionales.

Los ejercicios comenzaran el primer día hábil siguiente al en que se cumplan sesenta días laborables contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B.O. de la provincia.

Con arreglo a lo dispues en el nº 2º de la orden de 30 de octubre de 1939, el Tribunal que ha de resolver el concurso de méritos para adjudicar la plaza de Letrado Asesor estará constituida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Gestor en quien delegue, el Secretario de la Corporación, un Abogado del Estado y un representante



de la Dirección General de Administración Local.

Para los funcionarios subalternos el Tribunal estará compuesto por el Sr. Alcalde ó Gestor en quien delegue, por el Secretario de la Corporación, por un representante de la Comisión Provincial de Recorporación de Combatientes al Trabajo, un representante de la Dirección General de Administración Local y un profesor de primera Enseñanza.

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario doy lectura a instancia de Don Ciriano Preciado Garmado, Encargado del Cementerio Municipal, que solicita quince días de permiso reglamentario, y la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Igualmente doy lectura a instancia de Vicente Pino Vívioso, que solicita le sea reconocido un quinquenio, y se acuerda por unanimidad pase a informes de Intervención.

Se acuerda por unanimidad aprobar en todos sus puntos el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los cuatro kioscos del Parque de los Auténticos, redactado por el Sr. Secretario de la Corporación, y que se celebre la subasta el día 26 del presente mes.

Se acuerda por unanimidad dirigirse al Sr. Delegado de Hacienda de esta ciudad, para interesar remita una relación certificada del descubierto que por todos conceptos tenga Don Saturnino Meijer González individualmente, apremios, reintegro y demás gastos que se hayan originado, y en concepto de arrendatario que fué de los arbitrios municipales y no habiendo más amparo de que tratar el Sr. Presidente levantó la suya a la una con los gastos de Aniba España de que yo se hicieron cargo.

Zon San Joaquin

Franco Monilla

C. Martínez

J. M. Serrallés

re Tresinder Juz 206

P. J. López
Angulo



Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que quedan inutilizados este año hasta el docientos inclusive del presente libro de actas que finalizo en el ciento noveno y seis que antecedió.

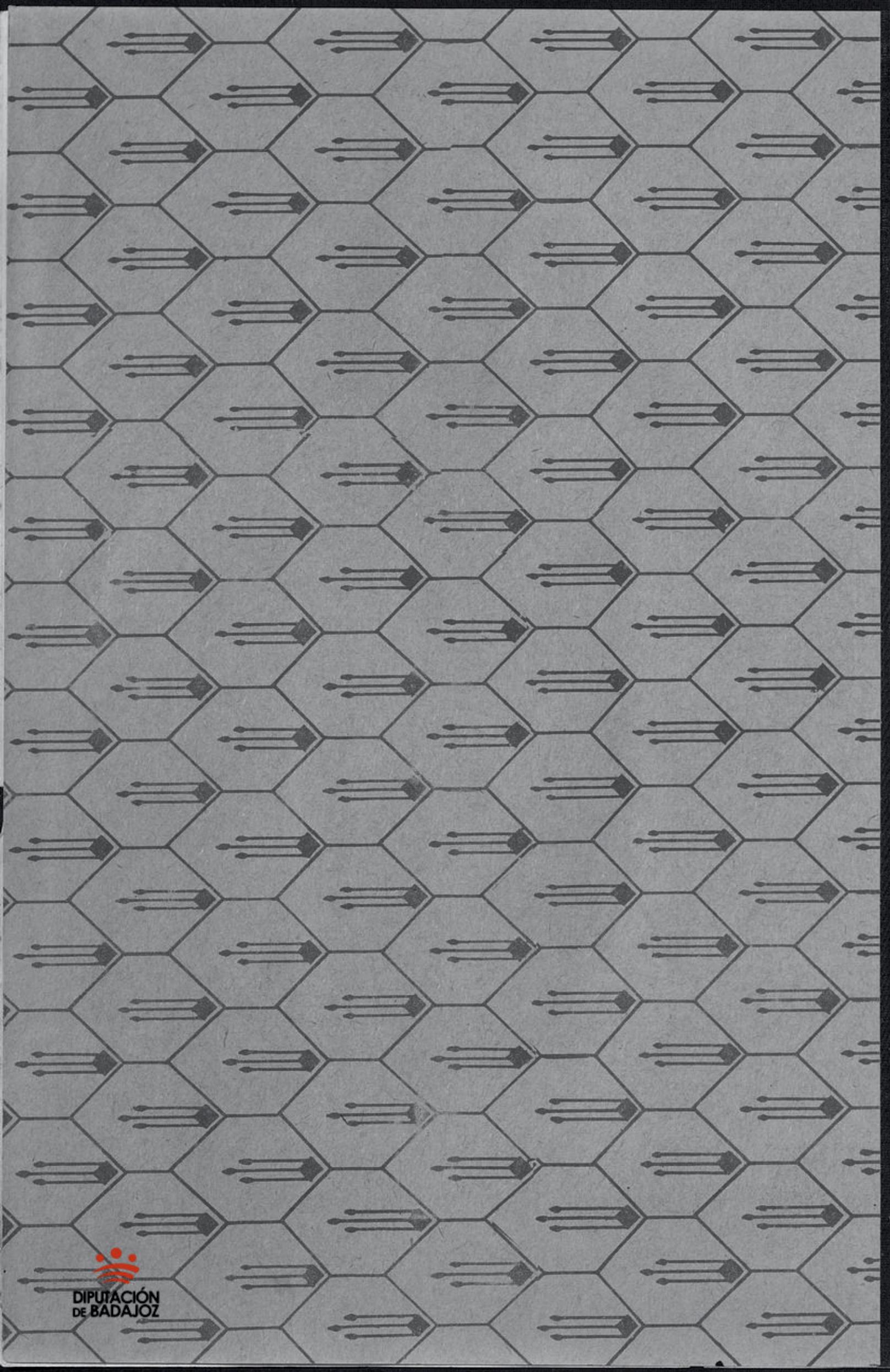
Villanueva de la Sierra 3 de marzo 1942.

El Secretario,
Yancharán





200





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ